



Escárcega

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Directorio:

C. Silvestre Lemus Orozco
Presidente

Licda. Bélgica del Carmen Fragoso
Rodríguez
Secretaria

COMISION EDITORIAL

C. OENEMI COB DIAZ

Año: 2022

Numero: 77

Escárcega Campeche México a 31 de
Octubre del 2022

Andador Luis Donaldo Colosio N. 1
Entre Calle 31 y 29
Col. Centro
Municipio de Escárcega Campeche,
México

Tel: (01 982) 82-40211



GOBIERNO DE
ESCÁRCEGA

Gaceta Municipal

Órgano oficial de publicación del municipio
de Escárcega Campeche, México.



ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal y apertura de la Sesión.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
4. Lectura del acta No. 28, de Sesión ordinaria de fecha 21 de septiembre de 2022, y No. 29, de Sesión solemne de fecha 28 de septiembre de 2022.
5. Se somete a consideración y votación del H. Cabildo, la Iniciativa de acuerdo que propone el Presidente del H. Ayuntamiento C. Silvestre Lemus Orozco, relativa al nombramiento para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control Municipal.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA.

ADMINISTRACION 2021 - 2024

ACTA NO. 30, DECIMA QUINTA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 03 DE OCTUBRE DE 2022.

En la Ciudad de Escárcega, Municipio del mismo nombre, Estado libre y soberano de Campeche, siendo las **Diecisiete** horas, con dieciocho minutos del día de hoy **tres de octubre del año dos mil Veintidós**, reunidos en el local que ocupa la Sala de Cabildo "Dra. Rosaura del Carmen González Castillo" ubicada en la planta alta del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Escárcega, en el andador Luis Donaldo Colosio Murrieta No. 1 entre las calles 29 y 31 de la colonia Centro, estando reunidos, El C. Silvestre Lemus Orozco, Presidente del H. Ayuntamiento, Primer Regidor, Sofía Domínguez Hernández, Segundo regidor Roberto Esaú Gamboa Magaña, Tercer Regidor Balbina Guadalupe Mayo Martínez, Cuarto Regidor Brian Daniel González Delgado, Quinto regidor Lourdes Thaily Sala Gómez, Sexto Regidor Ena Yadira Ramos Jiménez, Séptimo regidor Edgar Julián Torres Cuevas, Octavo Regidor Susana Arciga Suárez, Síndico de Hacienda Carlos Alberto Fernández Trujillo y Síndico de Asuntos Jurídicos Águeda del Carmen Domínguez García; Se dio inicio a la **Trigésima** Sesión de Cabildo decretada como **Décima Quinta** Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento 2021-2024. En el uso de la voz el Presidente Municipal, C. Silvestre Lemus Orozco, le cedió la palabra a la Secretaria del H. Ayuntamiento, para que constatará la asistencia de los cabildantes y después de realizarlo, en los términos de lo dispuesto en el Artículo 40 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega, le informa que existe quorum legal, al estar presente la **Totalidad** de los integrantes del H. Cabildo, por lo tanto el Presidente Municipal, C. Silvestre Lemus Orozco, procede a dar por formalmente instalada la Sesión y válidos los acuerdos que de ella emanen, y conforme al Artículo 41 del Reglamento Interior de éste H. Ayuntamiento. Seguidamente, la Secretaria del H. Ayuntamiento Bélgica del Carmen Fragoso Rodríguez, da lectura a la CONVOCATORIA emitida con anticipación y el orden del día a que estará sujeta la presente Sesión, y pone a consideración de los cabildantes el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal y apertura de la Sesión.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
4. Lectura del acta No. 28, de Sesión ordinaria de fecha 21 de septiembre de 2022, y No. 29, de Sesión solemne de fecha 28 de septiembre de 2022.
5. Se somete a consideración y votación del H. Cabildo, la Iniciativa de acuerdo que propone el Presidente del H. Ayuntamiento C. Silvestre Lemus Orozco, relativa al nombramiento para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control Municipal.

6. Se somete a consideración y aprobación del H. Cabildo la fe de erratas para la rectificación del nombre correcto con el que se encuentra legalmente constituida la comisión estatal de desarrollo y vivienda (CODESVI). Mismo que fuera asentado en el acta no. 16 de la séptima sesión ordinaria de cabildo de fecha 21 de abril del año 2022, de la donación simple y pura del predio denominado: parte restante de la parcela fracción "A" 426 Z-1 P1/1 del Ejido Escárcega Campeche.
7. Clausura de la Sesión;
8. Entonación del Himno Campechano.

Al término de la lectura se aprueba el Orden del día por UNANIMIDAD de votos, de los presentes.

A continuación, se procede a desahogar el punto cuatro del orden del día:

PUNTO CUATRO: Lectura del acta No. 28, de Sesión ordinaria de fecha 21 de septiembre de 2022. Haciendo uso de la palabra Bélgica del Carmen Fragoso Rodríguez, Secretaria del H. Ayuntamiento, da lectura al Acta No.28 de la Sesión ordinaria de Cabildo celebrada el día 21 de septiembre de 2022, misma que después de ser escuchada y analizada, se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los presentes, procediendo a firmarla para los efectos correspondientes. -----

Lectura del acta No. 29, de Sesión solemne de fecha 29 de septiembre de 2022. Haciendo uso de la palabra la Secretaria del H. Ayuntamiento Bélgica del Carmen Fragoso Rodríguez, solicita la dispensa de la Lectura del acta No. 29 de la Sesión solemne de Cabildo celebrada el día 28 de septiembre de 2022, toda vez que fue remitido el proyecto de la misma en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega, misma que después de ser previamente leída y analizada, se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los presentes, procediendo a firmarla para los efectos correspondientes. -----

PUNTO CINCO: Se somete a consideración y votación del H. Cabildo, la Iniciativa de acuerdo que propone el Presidente del H. Ayuntamiento C. Silvestre Lemus Orozco, relativa al nombramiento para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control Municipal. En este punto el Presidente del H. Ayuntamiento manifiesta que habiendo recibido la carta de renuncia de la Licda. Cinthia Manuela Vilchis Fernández al puesto de Titular del Órgano Interno de Control Municipal, por este conducto me permito someter a consideración de este H. Cabildo la iniciativa de acuerdo, relativa al nombramiento para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control Municipal, por lo cual propongo en primer lugar a la Lic. Virginia Alejandra Rosado Pacheco, se analiza su curriculum y se procede a continuar. Seguidamente se somete a análisis el curriculum del C.P. Ricardo Felipe Montejo Pool, se procede a su análisis.

La regidora Susana, manifiesta que habíamos quedado que fuera una terna para más opciones, en el caso de la Licenciada no está a favor, no cumple con los cinco años de experiencia y el Contador Ricardo por el hecho de no ser escarceguense.

Presidente: Después de ser ampliamente analizado y en términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación económica, levanten la mano los que estén de acuerdo, en contra y los que se abstengan.

Secretaria: De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 8 votos a favor, 1 voto en contra y 2 abstenciones.

Presidente: Aprobado por MAYORÍA de votos de los presentes, conceder al C.P. RICARDO FELIPE MONTEJO POOL, el nombramiento para ocupar a partir de la presente fecha el Cargo de TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL.

PUNTO SEIS: Se somete a consideración y aprobación del H. Cabildo la fe de erratas para la rectificación del nombre correcto con el que se encuentra legalmente constituida la comisión estatal de desarrollo y vivienda (CODESVI). Mismo que fuera asentado en el acta no. 16 de la séptima sesión ordinaria de cabildo de fecha 21 de abril del año 2022, de la donación simple y pura del predio denominado: parte restante de la parcela fracción "A" 426 Z-1 P1/1 del Ejido Escárcega Campeche.

Se le concede el uso de la palabra al Lic. Santiago Alberto Esquivel Sonda, Director de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento, para someter a consideración y aprobación del H. Cabildo lo siguiente:

Que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 57, 116, y 123 en su fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 25 en su Fracción XXI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Escárcega, Campeche, artículos 23 en su fracción XII, 35 en su fracción V, y 46, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, Campeche, téngase a bien analizar y aprobar, por lo que, para su debida observancia, **HAGO SABER:**

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, Campeche, en su acta con No. 16 de la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 21 de abril del año 2022, aprobó por unanimidad de votos la Donación Simple y Pura del predio denominado: parte restante de la parcela fracción "A" 426 Z1 P1/1 del ejido Escárcega, Campeche,

SEGUNDO: Que el municipio de Escárcega, Campeche, aprobó por unanimidad de votos la donación del predio denominado: Parte Restante de la Parcela Fracción "A" 426 Z1 P1/1 del ejido Escárcega, Campeche; a favor de la Comisión Estatal de Desarrollo y Vivienda (CODESVI), inmueble descrito en el periódico Oficial del Estado de Campeche de fecha 7 de julio de 2009, en el cual se publica la Donación Simple y Pura del fraccionamiento Vicente Fox a favor de sus poseedores con medidas y colindancias siguientes:

VERTICE	LADO	DISTANCIA	RUMBOS	ESTE	NORTE	COLINDANCIA
---------	------	-----------	--------	------	-------	-------------

P5	P5 - P4	86.22	N 82°0'49.8"O	736802.383	736802.383	Municipio de Escárcega.
P4	P4 - P3	70.43	N 10°29'1.0"E	736717.000	2059893.000	Municipio de Escárcega.
P3	P3 - P9	102.00	N87°2'39.2"O	736729.814	2059965.250	Andrés Alarcón Rubio
P9	P9 - P10	165.00	S 10°8'12.1"O	736627.950	2059967.510	Municipio de Escárcega
P10	P10 - P11	176.21	S83°29'59.5"E	736598.910	2059805.086	Parcela 434
P11	P11 - P5	100.00	N16°29'46.3"E	736773.988	2059785.138	Predio del que se desmembró y calle 46.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de acuerdo al acta con No. 62 de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 29 de junio de 2018, el Municipio de Escárcega, Campeche, aprobó por unanimidad de votos la Donación simple y pura del predio denominado: parte restante de la parcela fracción "A" 426 Z1 P1/1 del ejido Escárcega, Campeche, reducida con un total de 2-95-67.59 has, a favor de la Comisión Estatal de Desarrollo y Vivienda (CODESVI), predio descrito en el Diario Oficial de fecha 7 de julio de 2009," donde se publicó la Donación Simple y Pura del fraccionamiento Vicente Fox.

SEGUNDO: Ahora bien, se hace saber que erróneamente en múltiples ocasiones se fuera asentado e insertado el nombre de Comisión Estatal de Desarrollo y Vivienda (CODESVI), siendo que el nombre CORRECTO al que responde tal institución es **COMISIÓN ESTATAL DE DESARROLLO DE SUELO Y VIVIENDA DEL ESTADO DE CAMPECHE (CODESVI)**.

Y que de acuerdo a la petición de manera oficiosa de FE DE ERRATAS con número CODESVI/DJ/677/2022, CODESVI/DJ/677/2022 a favor de la nombrada **COMISIÓN ESTATAL DE DESARROLLO DE SUELO Y VIVIENDA DEL ESTADO DE CAMPECHE (CODESVI)**, se SOLICITA que lo antes señalado se sea tomado en consideración para su previo análisis y rectificación a favor del mismo, corrigiendo y asentando correctamente el nombre con el que se encuentra debidamente constituido siendo **COMISIÓN ESTATAL DE DESARROLLO DE SUELO Y VIVIENDA DEL ESTADO DE CAMPECHE (CODESVI)**, toda vez que por así convenir a sus intereses y prácticas administrativas a las que tengan lugar.

ACUERDO

PRIMERO: Se autorice al C. Silvestre Lemus Orozco, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Escárcega, Campeche, se efectuó la RECTIFICACIÓN, a cargo de petición de manera oficiosa de FE DE ERRATAS en favor del nombrado **COMISIÓN ESTATAL DE DESARROLLO DE SUELO Y VIVIENDA DEL ESTADO DE CAMPECHE (CODESVI)**, en donde se considera los antecedentes antes señalados.

SEGUNDO: La presente Rectificación, surtirá efectos a partir del día, en que fuese aprobado por el H. Cuerpo Colegiado de Cabildo de este H. Ayuntamiento de Escárcega, Campeche por lo cual para efectos legales se publicará ante el Periódico Oficial del Estado de Campeche, mediante acuerdo que oportunamente se le sea asignado.

TRANSITORIOS

PRIMERO: La presente ratificación, entrara en vigor para los efectos legales correspondientes, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Escárcega, Campeche para la publicación en el portal de internet correspondiente.

TERCERO: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdo y demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento de Escárcega, Campeche.

C. SILVESTRE LEMUS OROZCO, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA, LIC. BÉLGICA DEL CARMEN RODRÍGUEZ FRAGOSO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO. RUBRICAS.

Presidente: Después de ser ampliamente analizado y en términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación económica, levanten la mano los que estén de acuerdo, en contra y los que se abstengan.

Secretaria: De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstención.

Presidente: Aprobado por UNANIMIDAD de votos de los presentes, la fe de erratas para la rectificación del nombre correcto con el que se encuentra legalmente constituida la comisión estatal de desarrollo y vivienda (CODESVI). Mismo que fuera asentado en el acta no. 16 de la séptima sesión ordinaria de cabildo de fecha 21 de abril del año 2022, de la donación simple y pura del predio denominado: parte restante de la parcela fracción "A" 426 Z-1 P1/1 del Ejido Escárcega Campeche.

PUNTO SIETE: Clausura de la Sesión: No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Municipal, C. Silvestre Lemus Orozco da por clausurada la presente sesión, siendo las Dieciocho horas con Treinta y siete minutos del día lunes 03 de octubre de 2022 y firman para constancia los que en ella intervinieron. -----

PUNTO OCHO: Entonación del Himno Campechano. El Presidente del H. Ayuntamiento, solicita permanecer de pie para proceder a entonar nuestro Himno Campechano. -----

C. Silvestre Lemus Orozco
Presidente del H. Ayuntamiento
Del Municipio de Escárcega, Campeche

CP. Sofía Domínguez Hernández,
Regidora

Lic. Roberto Esaú Gamboa Magaña
Regidor

Lic. Balbina Guadalupe Mayo Martínez
Regidora

MBA. Brian Dantiel González Delgado
Regidor



Br. Lourdes Thaily Sala Gómez
Regidora



Br. Ena Yadira Ramos Jiménez
Regidora




C. Edgar Julián Torres Cuevas
Regidor




Ing. Susana Arciga Suárez
Regidora



Carlos Alberto Fernández Trujillo
Síndico de Hacienda



C. Águeda del Carmen Domínguez García
Síndico de Asuntos Jurídicos



Bélgica del Carmen Frago Rodríguez.
Secretario del H. Ayuntamiento

Sesión extraordinaria de cabildo
03 de octubre de 2022.
BCFR/mec



ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal y apertura de la Sesión.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día
4. Lectura del acta No. 30, de Sesión ordinaria de fecha 03 de octubre de 2022.
5. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, del Informe de carácter financiero y contable correspondiente al mes de septiembre de 2022.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA.

ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

ACTA NO. 31, DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 17 DE OCTUBRE DE 2022.

En la Ciudad de Escárcega, Municipio del mismo nombre, Estado libre y soberano de Campeche, siendo las **Diecisiete horas** con diecisiete minutos del día de hoy Diecisiete de **octubre** del año **dos mil Veintidós**, reunidos en el local que ocupa la Sala de Cabildo "Dra. Rosaura del Carmen González Castillo" ubicada en la planta alta del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Escárcega, en el andador Luis Donald Colosio Murrieta No. 1 entre las calles 29 y 31 de la colonia Centro, estando reunidos, el C. Silvestre Lemus Orozco, Presidente del H. Ayuntamiento de Escárcega, Primer Regidor Sofía Domínguez Hernández, Segundo regidor Roberto Esaú Gamboa Magaña, Tercer Regidor Balbina Guadalupe Mayo Martínez, Cuarto Regidor Brian Daniel González Delgado, Quinto regidor Lourdes Thaily Sala Gómez, Sexto Regidor Ena Yadira Ramos Jiménez, Séptimo regidor Edgar Julián Torres Cuevas, Octavo Regidor Susana Arciga Suárez, Síndico de Hacienda Carlos Alberto Fernández Trujillo, y Síndico de Asuntos Jurídicos Águeda del Carmen Domínguez García; Se dio inicio a la **Trigésima primera** Sesión de Cabildo decretada como **Décima tercera** Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2021-2024. En el uso de la voz el Presidente del H. Ayuntamiento C. Silvestre Lemus Orozco, le cedió la palabra a la Secretaria del H. Ayuntamiento, para que constatará la asistencia de los cabildantes y después de realizarlo, en los términos de lo dispuesto en el Artículo 40 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega, le informa que existe quórum legal, al estar presente la **totalidad** de los integrantes del H. Cabildo, por lo tanto el Presidente del H. Ayuntamiento C. Silvestre Lemus Orozco, procede a dar por formalmente Instalada la Sesión y válidos los acuerdos que de ella emanen, conforme al Artículo 41 del Reglamento Interior de éste H. Ayuntamiento. Seguidamente, la Secretaria del H. Ayuntamiento Bélgica del Carmen Frago Rodríguez, da lectura a la CONVOCATORIA emitida con anticipación y el orden del día a que estará sujeta la presente Sesión, y pone a consideración de los cabildantes el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal y apertura de la Sesión.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día
4. Lectura del acta No. 30, de Sesión ordinaria de fecha 03 de octubre de 2022.
5. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, del Informe de carácter financiero y contable correspondiente al mes de septiembre de 2022.

6. Presentación para su análisis y aprobación en su caso, de la solicitud de jubilación del C. Martín Anal Moreno.
7. Presentación para autorización de la publicación en el Periódico Oficial del Estado, la minuta de acuerdo firmada con el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche Sección Sindical de Escárcega, celebrada el dos de febrero de 2022.
8. Presentación de la solicitud de Sesión Solemne de Cabildo para hacer entrega de un reconocimiento al Prof. Noé Vivar Juárez, para realizarlo el sábado 19 de noviembre de 2022, a las 19:00 horas y declarar Recinto Oficial el Parque Principal.
9. Comparecencia del Ing. Mario Alberto Chan Balan, Director de Planeación Municipal para presentar para su aprobación la autorización para la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, lo siguiente:
 - A. Informe de los avances físicos-financieros de los recursos de: fondo para la infraestructura social municipal (FISM), fondo para el fortalecimiento de los municipios (FORTAMUN), nivel financiero, proyectos FORTAMUN, proyectos fondo petrolero, proyectos FISM e indicadores FISM y FORTAMUN correspondientes al primer trimestre del 2022.
 - B. Informe de los avances físicos-financieros de los recursos de: fondo para la infraestructura social municipal (FISM), fondo para el fortalecimiento de los municipios (FORTAMUN), nivel financiero, proyectos FORTAMUN, proyectos fondo petrolero, proyectos FISM e indicadores FISM y FORTAMUN correspondientes al segundo trimestre del 2022.
 - C. Informe de los avances físicos-financieros de los recursos de: fondo para la infraestructura social municipal (FISM), fondo para el fortalecimiento de los municipios (FORTAMUN), nivel financiero, proyectos FORTAMUN, proyectos fondo petrolero, proyectos FISM e indicadores FISM y FORTAMUN correspondientes al informe definitivo 2021.
10. Comparecencia del Ing. Mario Alberto Chan Balan, Director de Planeación Municipal para presentar para su aprobación las modificaciones y ampliaciones del Programa Anual de Inversión Pública (PAIP) 2022:
 - A. Obras del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)
 - B. Obras del Fondo de Infraestructura Social para Entidades (FISE)
 - C. Obra del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).
11. Comparecencia del Ing. Mario Alberto Chan Balan, Director de Planeación Municipal, para solicitar la autorización y aprobación de la propuesta de obras con recursos del crédito BANOBRAS, para incluirlo en el Programa Anual de Inversión Pública.

12. Comparecencia del Ing. Mario Alberto Chan Balan, Director de Planeación Municipal, para presentar al H. Cabildo el Programa Anual de Evaluaciones (PAE), para su autorización y aprobación.
13. Comparecencia del Ing. Mario Alberto Chan Balan, director de planeación municipal para presentar el informe de la contratación de los gastos indirectos.
14. Comparecencia del Ing. Mario Alberto Chan Balan, Director de Planeación Municipal para la presentación del convenio del Programa de Desarrollo Institucional (PRODIM).
15. Asuntos generales.
16. Clausura de la sesión.
17. Entonación del Himno Campechano.

Al término de la lectura, se aprueba el Orden del día por UNANIMIDAD de votos de los presentes.

A continuación, se procede a desahogar el punto CUATRO del orden del día:

PUNTO CUATRO: Lectura del acta No. 30, de sesión extraordinaria de fecha 03 de octubre de 2022. Haciendo uso de la palabra la Secretaria del H. Ayuntamiento Bélgica del Carmen Fragoso Rodriguez, solicita la dispensa de la Lectura del acta No. 30 de la Sesión extraordinaria de Cabildo celebrada el día 03 de Octubre de 2022, toda vez que fue remitida el proyecto de la misma en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de lo reglamento interior del H. Ayuntamiento de Escárcega, misma que después de ser previamente leída y analizada, se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los presentes, procediendo a firmarla para los efectos correspondientes. -----

PUNTO CINCO: Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, del Informe de carácter financiero y contable correspondiente al mes de septiembre de 2022. El Presidente del H. Ayuntamiento le concede el uso de la palabra al C. L.A.E. Carlos Alberto Fernández Trujillo, Síndico de Hacienda y C.P. Pedro Justo Heredia Garrido, Tesorero del H. Ayuntamiento, quienes presentan de manera detallada para efectos del artículo 74 Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche el informe mensual de carácter financiero y contable de la Tesorería Municipal, mismo que se detalla a continuación:

ESTADO DE ACTIVIDADES

DEL 01/SEP/2022 AL 30/SEP/2022

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
INGRESOS DE GESTIÓN	\$1,803,778.95
IMPUESTOS	\$683,879.95
DERECHOS	\$965,808.35

PRODUCTOS	\$44,241.85
APROVECHAMIENTOS	\$109,848.80
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$27,983,665.03
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$26,967,167.85
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$1,016,497.18
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$29,787,443.98
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$19,502,321.35
SERVICIOS PERSONALES	\$15,226,396.51
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$700,924.50
SERVICIOS GENERALES	\$3,575,000.34
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,093,625.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$1,214,558.37
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$39,845.75
AYUDAS SOCIALES	\$221,004.62
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$618,216.26
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$21,595,946.35
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$8,191,497.63

Seguidamente se procedió al análisis correspondiente, el C.P. Pedro Justo Heredia Garrido, señala que la situación económica del Municipio es delicada, de hecho, menciona que no pudo ahorrar el mes de septiembre para el pago de prestaciones de fin de año, ya que el Municipio sigue teniendo deudas.

La regidora Balbina señala que cuando comparezca el Tesorero a rendir su informe debe de estar acompañado del director de Administración e Innovación Gubernamental y del Titular del Órgano Interno de Control, para tener un conocimiento real de la deuda del Municipio, asimismo cuando comparezca el director de Obras Públicas, debe estar acompañado del Director de Planeación y del Titular del Órgano Interno de Control; lo mismo que cuando comparezca el Director de Planeación debe estar acompañado del Director de Obras Públicas y del Titular del Órgano Interno de Control, que esta petición debe de quedar como un ACUERDO de Cabildo.

De igual forma señala que el director de Administración e Innovación debe presentar la nómina del Personal contratado desde octubre del 2021 a la fecha; ya que es parte de su obligación informar a Cabildo de las nuevas contrataciones.

Continúa señalando la regidora Balbina que deberá informar al Cabildo de las prestaciones que se le otorgan al personal sindicalizado cuando se jubila.

De la misma manera manifiesta que deberá el titular del Órgano Interno de Control informar sobre las observaciones y recomendaciones finales de la Auditoría Superior del Estado.

Por lo que siendo agotadas todas las interrogantes, se procedió a lo siguiente.

Presidente: En términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación económica, levanten la mano los que estén de acuerdo, en contra y los que se abstengan.

Secretaria: De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 7 votos a favor, 0 votos en contra y 4 abstenciones.

Presidente: por lo tanto, se aprueba, por MAYORÍA de votos de los presentes, el Informe de carácter financiero y contable correspondiente al mes de septiembre de 2022.

En uso de la palabra, el regidor Brian, señala que se abstendrá de votar en virtud de que no se tomaron las medidas sugeridas para hacer frente a la falta de liquidez del municipio lo que propicio que este mes no se pudiera ahorrar. Aunado a que debido al plazo que tenemos el único mecanismo para poder hacer frente a nuestras obligaciones a fin de año según a mi punto de vista va a ser adquirir deuda lo cual se pudo haber evitado si se hubieran seguidos las acciones recomendadas

En su intervención, la regidora Ena, manifiesta que ella se abstendrá de votar, ya que el balance presupuestal debe cuadrar el ingreso con el egreso.

PUNTO SEIS: - Presentación para su análisis y aprobación en su caso, de la solicitud de jubilación del C. Martín Anal Moreno. El presidente del H. Ayuntamiento de nueva cuenta presenta la solicitud de jubilación del C. Martín Anal Moreno, misma que se acuerda tratar en próxima sesión de cabildo.

PUNTO SIETE: - Presentación para autorización de la publicación en el Periódico Oficial del Estado, la minuta de acuerdo firmada con el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche Sección Sindical de Escárcega, celebrada el dos de febrero de 2022. Seguidamente y continuando con el orden del día el C. Silvestre Lemus Orozco, Presidente del H. Ayuntamiento, concede el uso de la palabra a la Secretaria del H. Ayuntamiento, quien presenta la solicitud de autorización para la publicación en el Periódico Oficial del Estado, la minuta de

acuerdo firmada con el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche Sección Sindical de Escárcega, celebrada el dos de febrero de 2022; esto derivado de una observación que hiciera la Auditoria Superior del Estado, respecto de las prestaciones que le fueron otorgadas al Sindicato ya mencionado en el año 2021.

Después de haber sido escuchada, se queda pendiente de análisis por lo que se acuerda tocar el punto en próxima sesión de cabildo.

PUNTO OCHO. - Presentación de la solicitud de Sesión Solemne de Cabildo para hacer entrega de un reconocimiento al Prof. Noé Vivar Juárez, para realizarlo el sábado 19 de noviembre de 2022, a las 19:00 horas y declarar Recinto Oficial el Parque Principal. Se le concede el uso de la palabra al Regidor Roberto Esaú Gamboa Magaña, quien manifiesta que el día 19 de noviembre de 2022 se le hará un evento al Prof. Noé Vivar Juárez por su trayectoria y solicita darle un reconocimiento mediante sesión Solemne de Cabildo, siendo primero la sesión Solemne con todas las formalidades de ley y posterior un evento cultural.

Solicitando que se declare el recinto oficial para llevar a cabo esta sesión solemne de Cabildo el Parque Principal "Miguel Hidalgo y Costilla".

Después de ser ampliamente analizado, se procede a lo siguiente:

Presidente: En términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación económica, levanten la mano los que estén de acuerdo, en contra y los que se abstengan.

Secretaria: De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidente: por lo tanto, se aprueba, por UNANIMIDAD de votos de los presentes, Llevar a efecto una SESIÓN SOLEMNE de Cabildo para la entrega de reconocimiento al Prof. Noé Vivar Juárez, el día 19 de noviembre de 2022, a partir de las 19:00 horas. Así mismo, se Declara recinto Oficial el Auditorio al Aire Libre del Parque Principal "Miguel Hidalgo y Costilla" para llevar a efecto esta Sesión Solemne del H. Cabildo.

PUNTO NUEVE. - Comparecencia del Ing. Mario Alberto Chan Balan, Director de Planeación Municipal para presentar para su aprobación la autorización para la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, lo siguiente:

- A. Informe de los avances físicos-financieros de los recursos de: fondo para la infraestructura social municipal (FISM), fondo para el fortalecimiento de los municipios (FORTAMUN), nivel financiero, proyectos FORTAMUN, proyectos fondo petrolero, proyectos FISM e indicadores FISM y FORTAMUN correspondientes al primer trimestre del 2022.
- B. Informe de los avances físicos-financieros de los recursos de: fondo para la infraestructura social municipal (FISM), fondo para el fortalecimiento de los municipios (FORTAMUN), nivel financiero, proyectos FORTAMUN, proyectos fondo petrolero, proyectos FISM e indicadores FISM y FORTAMUN correspondientes al segundo trimestre del 2022.
- C. Informe de los avances físicos-financieros de los recursos de: fondo para la infraestructura social municipal (FISM), fondo para el fortalecimiento de los municipios (FORTAMUN), nivel financiero, proyectos FORTAMUN, proyectos fondo petrolero, proyectos FISM e indicadores FISM y FORTAMUN correspondientes al informe definitivo 2021.

Se le concedió el uso de la palabra al Ing. Mario Alberto Chan Balan, Director de Planeación Municipal quien presenta la solicitud de autorización para la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Informe de los avances físicos-financieros de los recursos de: fondo para la infraestructura social municipal (FISM), fondo para el fortalecimiento de los municipios (FORTAMUN), nivel financiero, proyectos FORTAMUN, proyectos fondo petrolero, proyectos FISM e indicadores FISM y FORTAMUN correspondientes al primero y segundo trimestre del 2022. Así como el Informe de los avances físicos-financieros de los recursos de: fondo para la infraestructura social municipal (FISM), fondo para el fortalecimiento de los municipios (FORTAMUN), nivel financiero, proyectos FORTAMUN, proyectos fondo petrolero, proyectos FISM e indicadores FISM y FORTAMUN correspondientes al informe definitivo 2021.

Después de ser ampliamente analizado, se procede a lo siguiente:

Presidente: En términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación económica, levanten la mano los que estén de acuerdo, en contra y los que se abstengan.

Secretaria: De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidente: por lo tanto, se aprueba, por UNANIMIDAD de votos de los presentes, Informe de los avances físicos-financieros de los recursos de: fondo para la infraestructura social municipal (FISM), fondo para el fortalecimiento de los

municipios (FORTAMUN), nivel financiero, proyectos FORTAMUN, proyectos fondo petrolero, proyectos FISM e indicadores FISM y FORTAMUN correspondientes al primero y segundo trimestre del 2022. Así como el Informe de los avances físicos-financieros de los recursos de: fondo para la infraestructura social municipal (FISM), fondo para el fortalecimiento de los municipios (FORTAMUN), nivel financiero, proyectos FORTAMUN, proyectos fondo petrolero, proyectos FISM e indicadores FISM y FORTAMUN correspondientes al informe definitivo 2021.

PUNTO DIEZ. - Comparecencia del Ing. Mario Alberto Chan Balan, Director de Planeación Municipal para presentar para su aprobación las modificaciones y ampliaciones del Programa Anual de Inversión Pública (PAIP) 2022:

- A. Obras del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)
- B. Obras del Fondo de Infraestructura Social para Entidades (FISE)
- C. Obra del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

Después de ser ampliamente analizado, se procede a lo siguiente:

Presidente: En términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación económica, levanten la mano los que estén de acuerdo, en contra y los que se abstengan.

Secretaria: De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidente: por lo tanto, se aprueba, por UNANIMIDAD de votos de los presentes, las modificaciones y ampliaciones del Programa Anual de Inversión Pública (PAIP) 2022.

PUNTO ONCE. - Comparecencia del Ing. Mario Alberto Chan Balan, Director de Planeación Municipal, para solicitar la autorización y aprobación de la propuesta de obras con recursos del crédito BANOBRAS, para incluirlo en el Programa Anual de Inversión Pública. Continuando con el uso de la palabra el Director de Planeación Municipal, procede a solicitar la autorización y aprobación, en su caso, la propuesta de obras con recursos del Crédito BANOBRAS, para incluirlo en el Programa Anual de Inversión Pública.

Se procede al análisis correspondiente y después de ser ampliamente analizado, se procede a lo siguiente:

Presidente: En términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación económica, levanten la mano los que estén de acuerdo, en contra y los que se abstengan.

Secretaria: De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidente: por lo tanto, se aprueba, por UNANIMIDAD de votos de los presentes, la propuesta de obras con recursos del Crédito BANOBRAS, para incluirlo en el Programa Anual de Inversión Pública.

Siendo las veintiuna horas con cincuenta y cinco minutos del día diecisiete de octubre de 2022, por acuerdo del H. Cabildo, se decreta un receso a la presente sesión, debiendo reanudarla el día 18 de octubre de 2022 a partir de las catorce horas.

Siendo las catorce horas con veinte minutos del día de hoy Dieciocho de octubre del año dos mil Veintidós, reunidos en el local que ocupa la Sala de Cabildo "Dra. Rosaura del Carmen González Castillo" ubicada en la planta alta del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Escárcega, en el andador Luis Donald Colosio Murrieta No. 1 entre las calles 29 y 31 de la colonia Centro, estando reunidos, el C. Silvestre Lemus Orozco, Presidente del H. Ayuntamiento de Escárcega, Primer Regidor Sofía Domínguez Hernández, Segundo regidor Roberto Esaú Gamboa Magaña, Tercer Regidor Balbina Guadalupe Mayo Martínez, Cuarto Regidor Brian Daniel González Delgado, Quinto regidor Lourdes Thaily Sala Gómez, Sexto Regidor Ena Yadira Ramos Jiménez, Séptimo regidor Edgar Julián Torres Cuevas, Octavo Regidor Susana Arciga Suárez, y Síndico de Hacienda Carlos Alberto Fernández Trujillo, con la ausencia de la Síndico de Asuntos Jurídicos Águeda del Carmen Domínguez García; Se reinicia la **Trigésima Primera** Sesión de Cabildo decretada como **Décima Tercera** Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2021-2024. En el uso de la voz el Presidente del H. Ayuntamiento continua con el punto número doce del orden del día.

PUNTO DOCE. - Comparecencia del Ing. Mario Alberto Chan Balan, Director de Planeación Municipal, para presentar al H. Cabildo el Programa Anual de Evaluaciones (PAE), para su autorización y aprobación. - Haciendo el uso de la palabra el Ing. Mario Alberto Chan Balan, Director de Planeación Municipal, presenta para su autorización y aprobación en su caso, Programa Anual de Evaluaciones (PAE).

Propósito del Programa Anual de Evaluación.

- a) Identificar los Programas Presupuestarios y/o fondos federales a evaluar y el tipo de evaluaciones que se le aplicarán.
- b) Elaborar y establecer en concordancia con el personal evaluador y las áreas involucradas el calendario de ejecución.
- c) Vincular el calendario de ejecución de las evaluaciones con las actividades del proceso presupuestario.
- d) Articular los resultados de las evaluaciones de los Programas Presupuestarios con la Programación y Presupuestación como elemento relevante del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), así como emitir y difundir de los resultados de la evaluación a través de la verificación y seguimiento al cumplimiento de metas y objetivos.

Para efectos de este ejercicio de Evaluación de los Programas Presupuestarios seleccionados se aplicarán las siguientes evaluaciones:

- Evaluación de consistencia y resultados del Programa Presupuestario 1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
- Evaluación de consistencia y resultados del Programa Presupuestario 1005 FORTAMUN-DF.

Se procede al análisis correspondiente y después de ser ampliamente analizado, se determina lo siguiente:

Presidente: En términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación económica, levanten la mano los que estén de acuerdo, en contra y los que se abstengan.

Secretaria: De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidente: por lo tanto, se aprueba, por UNANIMIDAD de votos de los presentes, el Programa Anual de Evaluaciones (PAE).

PUNTO TRECE. - Comparecencia del Ing. Mario Alberto Chan Balan, director de planeación municipal para presentar el informe de la contratación de los gastos indirectos. - Continuando con el uso de la palabra el Director de Planeación Municipal presenta el informe detallado de la contratación de los gastos indirectos.

Señala que los gobiernos locales podrán destinar una parte proporcional equivalente hasta el 3% de los recursos asignados al FAIS, en sus dos componentes FISE y

FISMDF, para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos, conforme a las acciones que se señalan en el Manual de operación MIDS.

Gastos Indirectos 2022: \$3,517,911.87

1	ARRENDAMIENTO DE SIETE VEHICULOS PARA LA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS Y ACCIONES QUE SE REALICEN CON RECURSOS DEL RAMO 33 DEL FISM-DF	GASTOS INDIRECTOS, DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	\$1,740,000.00
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS REALIZADAS CON RECURSOS DEL FAIS) SERVICIO NO. 1 EN DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA MUNICIPIO DE CAMPECHE	GASTOS INDIRECTOS, DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	\$941,879.77
3	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	\$836,032.10
SUBTOTAL			\$3,517,911.87

Al término de la exposición del servidor público, se realizan diversos Planteamientos, seguidamente se da por presentado el informe de la contratación de los gastos indirectos.

PUNTO CATORCE. - Comparecencia del Ing. Mario Alberto Chan Balan, Director de Planeación Municipal para la presentación del convenio del Programa de Desarrollo Institucional (PRODIM).- Seguidamente el Director de Planeación Municipal Presenta el Convenio del Programa de Desarrollo Institucional (PRODIM), quien señala:

El Convenio PRODIM-DF, se definen, como aquel que será convenido entre el Ejecutivo Federal, a través de "BIENESTAR", el Gobierno de la entidad federativa y los municipio o demarcaciones territoriales de que se trate, para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial conforme a los "LINEAMIENTOS", y que cumplan con los fines específicos del "FISMDF".

Porcentaje de inversión. Para la elaboración del "PRODIMDF", EL MUNICIPIO invertirá recursos por un total de \$681,588.04 (Seiscientos Ochenta y Uno Mil Quinientos Ochenta y Ocho pesos Con Cuatro centavos), lo que representa el .58%, (sin rebasar el 2%) de los recursos que le fueron ministrados por "LA ENTIDAD" por

concepto del "FISMDF", de acuerdo a lo establecido en "LA LEY" y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Señala el titular de Planeación Municipal, que se adquirirá equipo de computo que son necesarias para algunas áreas del Municipio.

Al término de la presentación y en uso de la palabra la regidora Sofía Domínguez, señala que le gustaría tener conocimiento del resguardo de las computadoras del PRODIM.

PUNTO QUINCE. - Asuntos generales. - En este punto el Presidente Municipal C. Silvestre Lemus Orozco, concede el uso de la palabra a quien desee hacerlo.

Solicitando el uso de la misma, el Regidor Brian, quien comenta respecto de la comisión de hacienda derivado de la última reunión de la comisión de hacienda en la cual pudimos dialogar parte de los regidores que formamos parte, el tesorero, el responsable de Administración e Innovación Gubernamental y el nuevo Titular del Órgano Interno de Control.

Se plasmaron los problemas persistentes y quiero argumentar que me causa preocupación lo siguiente; es un hecho que para poder hacer frente a diciembre y que el personal reciba su aguinaldo no hay otro camino que adquirir deuda lo cual quiero dejar en claro que los mecanismos de financiamiento no son malos ni tan poco haríamos algo ilegal por ejemplo si hablamos a nivel macroeconómico Estados Unidos es el país que más deuda tiene en el mundo y es una potencia económica o a nivel micro económico una empresa adquiere deuda para financiar equipo o ampliar su fuerza operativa, en este caso lo preocupante es que esto se pudo haber evitado pero nos afectó a nivel estatal el recorte presupuestal que se hizo y a nivel municipal el exceso de personal y que no se corrigió a tiempo dicha problemática y ahora ya es demasiado tarde entonces no queda otro camino porque de lo contrario hay personal valioso que sufriría las consecuencias debido a malas decisiones y a no seguir las recomendaciones planteadas.

En cuanto a su Comisión Educativa, señala que el campo de Laguna Grande, ya conozco más a fondo la situación es un campo que está a desnivel me comenta el comisario ejidal y los jóvenes que el antiguo alcalde lo comenzó e iba por buen camino pero como fue iniciado en tiempos electorales ya cuando acabo ya no se retomó el proyecto, es decir que ya tiene un avance solo sería culminar algo que será en beneficio.

En lo referente a un tema que considero que es fundamental es lo de los tanques elevados ya que poblaciones como Laguna grande y la Victoria tienen ese gran problema en la Victoria lleva años sin funcionar correctamente lo que a orillado a las familias a lavar y hasta bañarse en el río y en el caso de Laguna Grande se hacen ya

varias reparaciones pero el tanque sigue teniendo problemas y al corto plazo se van a quedar sin suministro de agua por lo que considero alcalde que hay que atender esa situación no solo ahí si no en las diversas comunidades como **la Victoria, Chan Laguna, Laguna Grande** son comunidades en situación de pobreza entonces ya que según mi análisis que tengo son zonas muy vulnerables y considero que podríamos hacer obras de impacto no solo político sino social para que se tome en cuenta.

El Alcalde señala que mandó a hacer un levantamiento de los tanques elevados la Victoria, Chan Laguna y Laguna Grande, necesitan sus tanques y también el puente de La Victoria.

En uso de la palabra, la regidora Ena, Comenta que hay quejas por lo tanto se necesita que alguien de contestación (redes sociales), que cuando reportan algo se tenga una respuesta.

En su intervención, la regidora Sofía, solicita se vigile la chatarrera, por robo a casa habitación, existen problemas de vialidad a horas picos que pongan a un elemento policial y dirija los vehículos.

Al hacer uso de la palabra, el regidor Roberto, por la comisión de cultura, manifiesta que las madres se le acercaron por lo del ballet infantil por el nombre que este va a tener; asimismo señala la falta de organización de los eventos que se han llevado a cabo por parte del Municipio.


PUNTO DIECISEIS: - Clausura de la sesión. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente del H. Ayuntamiento, da por clausurada la presente sesión, siendo las quince horas con cincuenta y cinco minutos del día martes dieciocho de octubre de 2022 y firman para constancia los que en ella intervinieron. -----

PUNTO DIECISIETE: - Entonación del Himno Campechano. El Presidente Municipal, solicita permanecer de pie para proceder a entonar nuestro Himno Campechano. --

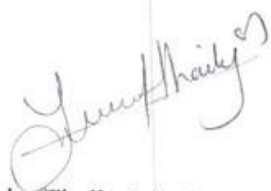

C. Silvestre Lemus Orozco
Presidente del H. Ayuntamiento
Del Municipio de Escárcega, Campeche


CP. Sofía Domínguez Hernández.
Regidora


Lic. Roberto Esau Gamboa Magaña
Regidor


Lic. Balbina Guadalupe Mayo Martínez
Regidora



MBA. Brian Daniel González Delgado
Regidor



Br. Lourdes Thaily Sala Gómez
Regidora



Br. Ena Yadira Ramos Jiménez
Regidora



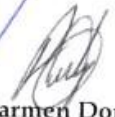
C. Edgar Julián Torres Cuevas
Regidor



Ing. Susana Arciga Suárez
Regidora



LAE. Carlos Alberto Fernández Trujillo
Síndico de Hacienda



C. Águeda del Carmen Domínguez García
Síndico de Asuntos Jurídicos



Lic. Bélgica del Carmen Frago Rodríguez.
Secretario del Ayuntamiento

Sesión ordinaria de cabildo
17 de octubre de 2022.
BCFR/mec

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal y apertura de la Sesión.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
4. Lectura del acta No. 31, de Sesión ordinaria de fecha 17 de octubre de 2022.
5. Presentación para su análisis, discusión, modificación y, en su caso, aprobación, de la fe de erratas del Presupuesto definitivo de Egresos del Municipio de Escárcega, estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2022.
6. Comparecencia del C.P. Pedro Justo Heredia Garrido, Tesorero del H. Ayuntamiento para tratar asunto relacionado con el ahorro de la reserva para el pago de aguinaldos 2022 a trabajadores del H. Ayuntamiento.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA.

ADMINISTRACION 2021 - 2024

ACTA NO. 32, DECIMA SEXTA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 26 DE OCTUBRE DE 2022.

En la Ciudad de Escárcega, Municipio del mismo nombre, Estado libre y soberano de Campeche, siendo las Trece horas, con **veintisiete** minutos del día de hoy **veintiséis de octubre del año dos mil Veintidós**, reunidos en el local que ocupa la Sala de Cabildo "Dra. Rosaura del Carmen González Castillo" ubicada en la planta alta del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Escárcega, en el andador Luis Donaldo Colosio Murrieta No. 1 entre las calles 29 y 31 de la colonia Centro, estando reunidos, El C. Silvestre Lemus Orozco, Presidente del H. Ayuntamiento, Primer Regidor, Sofía Domínguez Hernández, Segundo regidor Roberto Esaú Gamboa Magaña, Tercer Regidor Balbina Guadalupe Mayo Martínez, Cuarto Regidor Brian Daniel González Delgado, Quinto regidor Lourdes Thailly Sala Gómez, Sexto Regidor Ena Yadira Ramos Jiménez, Séptimo regidor Edgar Julián Torres Cuevas, Octavo Regidor Susana Arciga Suárez, Síndico de Hacienda Carlos Alberto Fernández Trujillo y Síndico de Asuntos Jurídicos Águeda del Carmen Domínguez García; Se dio inicio a la **Trigésima segunda** Sesión de Cabildo decretada como **Décima Sexta** Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento 2021-2024. En el uso de la voz el Presidente Municipal, C. Silvestre Lemus Orozco, le cedió la palabra a la Secretaria del H. Ayuntamiento, para que constatará la asistencia de los cabildantes y después de realizarlo, en los términos de lo dispuesto en el Artículo 40 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega, le informa que existe quorum legal, al estar presente la **Totalidad** de los integrantes del H. Cabildo, por lo tanto el Presidente Municipal, C. Silvestre Lemus Orozco, procede a dar por formalmente instalada la Sesión y válidos los acuerdos que de ella emanen, y conforme al Artículo 41 del Reglamento Interior de éste H. Ayuntamiento. Seguidamente, la Secretaria del H. Ayuntamiento Bélgica del Carmen Frago Rodríguez, da lectura a la CONVOCATORIA emitida con anticipación y el orden del día a que estará sujeta la presente Sesión, y pone a consideración de los cabildantes el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal y apertura de la Sesión.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
4. Lectura del acta No. 31, de Sesión ordinaria de fecha 17 de octubre de 2022.
5. Presentación para su análisis, discusión, modificación y, en su caso, aprobación, de la fe de erratas del Presupuesto definitivo de Egresos del Municipio de Escárcega, estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2022.
6. Comparecencia del C.P. Pedro Justo Heredia Garrido, Tesorero del H. Ayuntamiento para tratar asunto relacionado con el ahorro de la reserva para el pago de aguinaldos 2022 a trabajadores del H. Ayuntamiento.

7. Comparecencia del Ing. Carlos Arturo Domínguez Pérez, Director de Administración e Innovación Gubernamental, para presentar informes de su área.
8. Presentación para su análisis y aprobación en su caso, de la solicitud de jubilación del C. Martín Anal Moreno.
9. Presentación para autorización de la publicación en el periódico oficial del estado, la minuta de acuerdo firmada con el sindicato único de trabajadores al servicio de los poderes, municipios e instituciones descentralizadas del estado de Campeche sección sindical de Escárcega, celebrada el dos de febrero de 2022
10. Clausura de la Sesión;
11. Entonación del Himno Campechano.

Al término de la lectura se aprueba el Orden del día por UNANIMIDAD de votos, de los presentes.

A continuación, se procede a desahogar el punto cuatro del orden del día:

PUNTO CUATRO: Lectura del acta No. 31, de Sesión ordinaria de fecha 17 de octubre de 2022. Haciendo uso de la palabra la Secretaria del H. Ayuntamiento Bélgica del Carmen Fragoso Rodríguez, solicita la dispensa de la Lectura del acta No. 31 de la Sesión ordinaria de Cabildo celebrada el día 17 de octubre de 2022, toda vez que fue remitido el proyecto de la misma en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega, misma que después de ser previamente leída y analizada, se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los presentes, procediendo a firmarla para los efectos correspondientes. -----

PUNTO CINCO: Presentación para su análisis, discusión, modificación y, en su caso, aprobación, de la fe de erratas del Presupuesto definitivo de Egresos del Municipio de Escárcega, estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2022. En este punto el Presidente del H. Ayuntamiento le cede la palabra al Tesorero y al Titular al Órgano Interno de Contralor Municipal, el Tesorero inicia manifestando respecto de la Fe de Erratas del Presupuesto de Egresos, que este fue contratado para que lo realizara un Despacho al igual que la ley de ingresos; exhibe en este acto el contrato y le da lectura al mismo, pero está mal elaborado, que esto se lo hizo del conocimiento a la Contraloría, quien dio Fe de que este presupuesto de egresos estaba bien elaborado; que esto no es precisamente una fe de erratas, ya que hay varias modificaciones, en la partida 1000; le preguntaron cuanto costo este trabajo de elaboración del presupuesto y señala que \$200,000.00 (Son: DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) más IVA, que este solo tiene dos firmas, presenta las documentos para que obren en el acta.

Al solicitar su participación la regidora Balbina señala, que ese contrato no lo pasaron por Cabildo y que no se lo presentaron a ellos que no es válido.

Al uso de la voz la regidora Susana, señala que ese contrato tiene tiempo y que en su momento ella hizo la observación.

7. Comparecencia del Ing. Carlos Arturo Domínguez Pérez, Director de Administración e Innovación Gubernamental, para presentar informes de su área.
8. Presentación para su análisis y aprobación en su caso, de la solicitud de jubilación del C. Martín Anal Moreno.
9. Presentación para autorización de la publicación en el periódico oficial del estado, la minuta de acuerdo firmada con el sindicato único de trabajadores al servicio de los poderes, municipios e instituciones descentralizadas del estado de Campeche sección sindical de Escárcega, celebrada el dos de febrero de 2022
10. Clausura de la Sesión;
11. Entonación del Himno Campechano.

Al término de la lectura se aprueba el Orden del día por UNANIMIDAD de votos, de los presentes.

A continuación, se procede a desahogar el punto cuatro del orden del día:

PUNTO CUATRO: Lectura del acta No. 31, de Sesión ordinaria de fecha 17 de octubre de 2022. Haciendo uso de la palabra la Secretaria del H. Ayuntamiento Bélgica del Carmen Fragoso Rodríguez, solicita la dispensa de la Lectura del acta No. 31 de la Sesión ordinaria de Cabildo celebrada el día 17 de octubre de 2022, toda vez que fue remitido el proyecto de la misma en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega, misma que después de ser previamente leída y analizada, se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los presentes, procediendo a firmarla para los efectos correspondientes. -----

PUNTO CINCO: Presentación para su análisis, discusión, modificación y, en su caso, aprobación, de la fe de erratas del Presupuesto definitivo de Egresos del Municipio de Escárcega, estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2022. En este punto el Presidente del H. Ayuntamiento le cede la palabra al Tesorero y al Titular al Órgano Interno de Contralor Municipal, el Tesorero inicia manifestando respecto de la Fe de Erratas del Presupuesto de Egresos, que este fue contratado para que lo realizara un Despacho al igual que la ley de ingresos; exhibe en este acto el contrato y le da lectura al mismo, pero está mal elaborado, que esto se lo hizo del conocimiento a la Contraloría, quien dio Fe de que este presupuesto de egresos estaba bien elaborado; que esto no es precisamente una fe de erratas, ya que hay varias modificaciones, en la partida 1000; le preguntaron cuanto costo este trabajo de elaboración del presupuesto y señala que \$200,000.00 (Son: DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) más IVA, que este solo tiene dos firmas, presenta las documentos para que obren en el acta.

Al solicitar su participación la regidora Balbina señala, que ese contrato no lo pasaron por Cabildo y que no se lo presentaron a ellos que no es válido.

Al uso de la voz la regidora Susana, señala que ese contrato tiene tiempo y que en su momento ella hizo la observación.

Al solicitar el uso de la palabra la regidora Sofía señala, dice que no se lo habían hecho de su conocimiento y que si el tesorero lo encontró en su momento debieron de haberle informado de la situación para que el jurídico hiciera su parte lo que tuvieran que hacer; señalando el tesorero que si lo externo.

Sigue comentando la regidora Sofía, que le preocupa la situación que tienen con su presupuesto y que sabe que la extesorera se tomó la libertad de la contratación de un despacho externo para la realización del presupuesto, situación que en su momento no les hizo de su conocimiento; y comento que les hacen llegar la información casi al momento, a la mayoría no le da tiempo, algunos estaban fuera de la ciudad y finalmente acuerdan un presupuesto y a la hora de mandar al congreso la publicación es otro, ni siquiera fue el que se pasó por el cabildo, la situación no solo es por la contratación de un despacho, si no que pasan una cosa y publican otra.

Al uso de la palabra el regidor Brian, manifiesta como dice mi compañera de la comisión de hacienda nos reunimos brevemente el lunes, yo soy de la idea como siempre he dicho que ahorita ese error costo \$ 269,120.00 (Son: DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.) que son errores que se pudieron haber evitado.

El Regidor Roberto, también al usar la voz señala ¿ya se tomaron cartas en el asunto? porque debió haber consecuencias para el responsable, es importante darle seguimiento administrativo; el Tesorero Pedro señala que el hizo el procedimiento y que ya lo tiene el nuevo contralor y él está haciendo un expediente al respecto.

La regidora Ena, le señala al Contralor que todo lo que está pasando se le informe y no esperar a que pasen las cosas, y que se le finquen responsabilidades a quien sea culpable.

Seguidamente al concederle el uso de la palabra el Contralor Municipal, menciona con respecto a la pregunta puntual que se está haciendo; se recibió un expediente que contiene la información que esta comentado el contador Pedro y ahí se manifiesta que el presupuesto tiene errores y que ya se está realizando la investigación.

Continúa diciendo, estimados regidores tienen en su mano lo que pretende ser un proyecto de la fe de erratas del ejercicio fiscal 2022, la primera parte solo es la presentación.

La segunda parte es sobre el ejercicio del presupuesto fiscal 2022, se advirtieron errores de fundamentación aritméticos y de formatos en las diversas partidas establecidas, en este todavía no se entra en la profundidad de decir quién es el culpable; como yo estaba en la tesorería en el momento de revisar el área contable presupuestaria, se fueron viendo esos errores y se llegó al punto de entrar a revisión de todo el documento y fue donde se empezó a detectar estas inconsistencias; hace mención que quiere se acepten estas modificaciones, comenta que dentro de todo el documento encontraran la palabra **dice** y eso hace referencia que es el texto legal que se encuentra publicado en el periódico oficial el día 31 de diciembre y después encontraran la palabra **debe decir** son las modificaciones que están proponiendo para el texto y hace mención que el documento si va a tener modificaciones en toda su estructura y que en la partida 1000 hay errores demasiado observables o de demasiada cuantía en termino monetario.

1.- error que presenta el presupuesto de egresos es en el artículo 2° donde viene el glosario prácticamente de la ley hay un error, en la fracción II habla de que es contraloría y pone lo que es la contraloría del municipio de Escárcega y aquí no se cuenta con una dirección de contraloría desde 2019 y cambia a Órgano Interno de Control.

2.- Artículo 6, la tesorería de los términos previstos por la fracción XVI del artículo 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, presentaran mensualmente al cabildo el informe financiero y contable que corresponde, a más tardar los días 5 del mes siguiente en un periodo mensual, mismo que deberá agendarse en la sesión ordinaria; este artículo si era correcto antes del año 2017, cuando se empezaron a incorporarse las obligaciones de Tesorería y del Órgano Interno de Control, sufrió un cambio de estructura la Ley y dejó de ser el artículo 124 y ahora es el 149 de la Ley Orgánica, el cual dice: el Ayuntamiento aprobará las actas mensuales y la cuenta anual será remitida al Congreso del Estado para su aprobación definitiva a más tardar el 1° de marzo del siguiente.

Continúa señalando el Contralor Ricardo que una fe de Errata en este sentido es lo mejor que se puede hacer, una fe de Errata no debe ser una modificación exhaustiva, hay que recordar que si bien no es una ley se obliga a todo el ayuntamiento, pero no deja de ser una norma y en ese sentido junto con el tesorero, estamos corrigiendo, aunque hay partidas que no se pueden modificar, hay trabajadores que no ganan el sueldo, se tiene que hacer una redistribución de los sueldos.

La regidora Sofía hace la observación que, al hacerlo así, refiriéndose a lo antes señalado por el contralor, el cálculo del Seguro Social aumentaría, y comenta que no se está pagando correctamente.

El contralor señala que, el Seguro Social se paga a través de una cuota mensual, pero para calcular esa cuota mensual, se debe de integrar algo llamado salario diario integrado, aunado a esto va haber un aumento en el salario mínimo, el Seguro Social se va a disparar, ahorita se calcula pagar 45 % de lo que correspondería pagar correctamente, en su momento se debe de plantear en el presupuesto de egresos 2023 y tomar una decisión correcta e informada y ustedes conozcan.

La regidora Balbina, señala que se debe realizar el dictamen de esta Fé de Erratas y este debe estar bien elaborado, no vayan a presentar una hojita y un dictamen sabemos que no es así; los pasos son: el síndico o la comisión de hacienda determinan, detectan y lo presentan en el cabildo, se toma la decisión y la ley dice todo asunto relacionado a la comisión que sea presentado en el cabildo debe ser acompañado con el sustento legal.

La regidora Ena, propone que esta vez tengamos la ley de egresos e ingresos a más tardar el 20 de noviembre para poder revisar todo ya que con todo lo que se está viendo.

El Contralor, le explica a la regidora Ena, como se formula la Ley de Ingresos de la manera siguiente: tienen que esperar que la Ley de Ingresos de la Federación y una vez que ha sido aprobada se espera el proyecto de la Ley de Ingresos del Estado de Campeche, seguidamente se procede al cabildeo de los recursos que se asignan a los municipios; una vez que se aprueba la Ley de Ingresos del Estado de Campeche, ya está el Municipio en posibilidad de saber cuánto le toca y ya una vez que se sabe cuánto

nos toca, ya tenemos la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Escárcega y entonces se les entrega a ustedes (cabildo) y es aquí donde ustedes lo aprueban y lo presentan en el Congreso y solo esperando que la Iniciativa del Congreso nos de la aprobación. El día 19 de noviembre es el último día que el gobierno tiene para darnos esa hoja no sería factible el día 19, pero si durante la siguiente semana, porque es un compromiso con el Presidente que esta vez sí tengan tiempo de hacer su trabajo; se entregaría a más tardar el 30 de noviembre en el congreso aquí está el soporte legal art. 54-bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley de ingreso a más tardar el 30 de noviembre y en caso del presupuesto de egresos, el municipio tiene hasta el 31 de diciembre.

Continúa en su intervención el contralor, señalado que los tiempos estimados que tienen es a tardar la última semana de noviembre, yo pienso que debemos tener la información a más tardar el día 24-25 la Ley de Ingresos para que el día 28 se esté sesionando y se presente a más tardar el día 30 al Congreso del Estado y el Presupuesto de Egresos a medida que se vaya avanzando se puede tener el día 15 de diciembre para que se venga a sesionar el día 23 de diciembre.

La regidora Sofía, comenta si esto se hace a finales de diciembre y si hay alguna corrección, con qué tiempo se va hacer y se puede caer en lo mismo y al aprobar tiene que ir lo mejor posible, no se puede quedar para el último día del mes.

Al tomar el uso de la palabra la regidora Ena manifiesta, más que nada todos los que están involucrados que vayan hacer la Ley de Ingresos, hay que fincar responsabilidades y también que este el Jurídico que tiene mucha responsabilidad en esto, que es quien va a dar el dictamen aclaro.

La regidora Ena, señala que se abstiene de votar, de acuerdo al artículo 24 fracción V de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad de Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios en la Fracción V nos dice así: la asignación global de servicios personales aprobado originalmente en el presupuesto de egresos, no podrá incrementar durante el ejercicio fiscal, lo anterior exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad de Campeche, la Secretaria contara con un registro y control de erogaciones de servicios personales.

El Regidor Edgar, señala que se abstiene de votar, ya que la Fe de erratas, solo es de algunos cambios y en este caso están cambiando todo.

Por lo que después de realizar diversas observaciones y planteamientos sobre este punto, se determinó lo siguiente:

Presidente: Después de ser ampliamente analizado y en términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación económica, levanten la mano los que estén de acuerdo, en contra y los que se abstengan.

Secretaria: De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 9 votos a favor, 0 voto en contra y 2 abstenciones.

Presidente: Aprobado por MAYORÍA de votos de los presentes, la fe de Erratas del Presupuesto definitivo de Egresos del Municipio de Escárcega, estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2022.

PUNTO SEIS: Comparecencia del C.P. Pedro Justo Heredia Garrido, Tesorero del H. Ayuntamiento para tratar asunto relacionado con el ahorro de la reserva para el pago de aguinaldos 2022 a trabajadores del H. Ayuntamiento.

Se le concede el uso de la palabra al C.P. Pedro Justo Heredia Garrido, Tesorero del H. Ayuntamiento, quien manifiesta al respecto, que en la sesión anterior les comente que no pude ahorrar pero no les solicite anuencia en no ahorrar, porque vienen las participaciones, la más importante del fondo general estamos por debajo de los \$ 16,000,000.00 (DIECISEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) menos que el año pasado, comparado hasta el mes de septiembre, en septiembre ya no pude ahorrar, si yo ahorra no podía pagar ni una quincena, es más les hable a los de finanzas porque presentamos las declaraciones como le comente en su momento a la contadora Sofía un monto menor al que nos corresponde presentar.

La regidora Sofía, pregunta si no se puede ahorrar, no se podrá pagar los aguinaldos, le contesta el Tesorero que no hay recursos.

El Tesorero manifiesta, no entiendo muy bien todavía la cuestión de las participaciones, nos ofrecieron \$ 169,000,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), nos descontaron \$ 11,000,000.00, (ONCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) andamos en \$ 158,000,000.00, (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) si nos llega alcanzaríamos a pagar sueldos, la partida 1000, tenemos problemas de nómina, tuvimos que disminuir los estímulos, a lo que vengo hoy es porque no ahorre, tuve que avisar a finanzas que no pude ahorrar lo que tenía autorizado con ustedes, pero si me dicen NO ahora que llegue la participación, pongo el dinero y ya no hay quincenas; independientemente que hay 2 fondos, del principal estamos por debajo, ellos tuvieron \$ 153,000,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) y a nosotros nos ofrecieron \$ 169,000,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) y andamos como \$ 6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) por debajo, yo no sé, si ahora nos lo van a compensar en las ultimas participaciones.

El Regidor Brian, en uso de la palabra, señala que está de acuerdo, se deben seguir las recomendaciones del Tesorero Municipal para no se vuelvan a cometer los mismos errores.

La regidora Susana, comentó al uso de la palabra estar de acuerdo con lo manifestado por el regidor Brian.

Asimismo, la regidora Sofía, pregunta sobre el SAT, el tesorero le comenta que solo se recuperó \$550,000.00 (SON: QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS) aproximadamente.

Continúa señalando el Tesorero el FORTAMUN va a estar muy exacto con comisión, luz, no se va a poder pagar deuda, vamos a estar muy exactos y si quiero el apoyo de todos con el combustible, sea lo menos posible; tuve que ir a finanzas y lleve el recorte que nos habían dicho cuando me aparece el otro de los \$ 4,000,000.00, (CUATRO

MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) todavía con la esperanza que les va a llegar más recurso, pero no llego el recurso total.

Debido a lo antes expuesto por el Tesorero, los Cabildantes manifiestan que se debe modificar el punto, que sean dos meses que no se ahorre siendo los meses de septiembre y Octubre de 2022.

Presidente: Después de ser ampliamente analizado y en términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación económica, levanten la mano los que estén de acuerdo, en contra y los que se abstengan.

Secretaría: De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 10 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención.

Presidente: Aprobado por MAYORIA de votos de los presentes, el No Ahorro de los meses de septiembre y octubre de 2022.

PUNTO SIETE: Comparecencia del Ing. Carlos Arturo Domínguez Pérez, Director de Administración e Innovación Gubernamental, para presentar informes de su área.

Se le concede el uso de la palabra al Ing. Carlos Arturo Domínguez Pérez, Director de Administración e Innovación Gubernamental, quien manifiesta, pidieron mi comparecencia, donde solicitan la presentación de un informe, tenemos desde el 15 de octubre, hasta la fecha, quieren ver una información que explicare a continuación:

Tenemos personal de base 749, en este momento contamos con 237 sindicalizados, 289 de base, 74 eventuales, 49 jubilados y pensionados.

La PRESIDENCIA cuenta con 64, SECRETARIA 70, TESORERÍA 43, ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN 25, OBRAS PUBLICAS 85, SERVICIOS PUBLICOS 176, EDUCACION Y CULTURA 97, de la cantidad del personal señalado, manifiesta cuantos son sindicalizados, de base y eventuales.

Al uso de la palabra la regidora Balbina, le dice al Director de Administración e Innovación Gubernamental que queda pendiente la tabla comparativa, del personal que se encontraba laborando cuando inicio la administración y cuanta gente hay en este momento, es decir de octubre de 2021; a lo que el Director le señala que cuando presente en su exposición la tabla ahí se dará cuenta.

El Director continúa exponiendo y señalando dirección por dirección cuanto personal hay de base sindicalizada, de base y eventuales mediante una tabla comparativa el personal que ingreso desde el mes de octubre de 2021 a octubre de 2022.

Continuando con su intervención la regidora Balbina, pregunta sobre el ingreso del personal que entro al inicio de la Administración, a lo que el titular de la Unidad Administrativa señala que por órdenes superiores, insistiéndole la misma regidora

pero de quien porque el Presidente Municipal estaba de incapacidad, a lo que éste responde, pero teníamos a una representante del señor, señalando a la Regidora Sofía, a lo que ésta manifiesta que ella estuvo a cargo un tiempo por la incapacidad del señor, pero que ella no metió a nadie, tampoco supo cuánto personal nuevo ingreso; más tarde la Regidora Sofía solicita al Presidente retirarse.

Siguiendo con su intervención la regidora Balbina, pregunta por qué algunos jefes de Departamento aparecen como Eventuales y otros como de base, como se determina esto o quien lo aprueba, a lo que le señala el Ing. Carlos titular de la Dirección de Administración e Innovación Gubernamental que es por el monto que ganan de manera quincenal.

La regidora Balbina quiere dejar en claro, que durante un año el Titular de la Dirección de Administración e Innovación Gubernamental omitió, lo señalado en el artículo 32 fracción IX del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Escárcega, ya que nunca les dieron información del personal que ingreso, de las contrataciones, que el Cabildo tenía desconocimiento de las 232 altas (contrataciones), además de no saber si estos son eventuales o de base.

En otro orden de ideas, se mencionaron algunas de las prestaciones que tiene el personal sindicalizado como son los útiles escolares y regalo de reyes, debe quedar como ACUERDO, buscar los fundamentos legales mediante un análisis de las condiciones generales, que realicen las Direcciones involucradas; el Órgano Interno de Control, la Tesorería, la Dirección de Administración e Innovación Gubernamental y la de Asuntos Jurídicos.

Debido a los acontecimientos suscitados en la comparecencia del titular de Administración e Innovación Gubernamental, el H. Cabildo le sugiere al Alcalde que haga el cambio o remoción correspondiente del mismo, de conformidad con el artículo 80 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Escárcega.

PUNTO OCHO: Presentación para su análisis y aprobación en su caso, de la solicitud de jubilación del C. Martín Anal Moreno.

Se le concede el uso de la palabra a la Secretaria del H. Ayuntamiento, quien les señala al honorable cuerpo de Cabildo, que esta solicitud ya fue realizada con anterioridad en otra sesión de Cabildo en donde se les entregó la documentación personal y laboral de esta persona, que solo es cuestión de trámites administrativos, cumpliendo con lo señalado en las condiciones generales de Trabajo que rigen al H. Ayuntamiento, que el C. MARTIN ANAL MORENO, es personal sindicalizado y que la Dirección de Administración e Innovación Gubernamental ya tiene todos los documentos verificados para que pueda pasar al régimen de personal jubilado del Municipio de Escárcega.

Después de ser ampliamente discutida esta petición y después de resolverse algunas interrogantes, se acordó lo siguiente:

Presidente: Después de ser ampliamente analizado y en términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación económica, levanten la mano los que estén de acuerdo, en contra y los que se abstengan.

Secretaria: De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstención.

Presidente: Aprobado por UNANIMIDAD de votos de los presentes, conceder a partir de la presente fecha la jubilación del C. Martín Anal Moreno.

PUNTO NUEVE: Presentación para autorización de la publicación en el periódico oficial del estado, la minuta de acuerdo firmada con el sindicato único de trabajadores al servicio de los poderes, municipios e instituciones descentralizadas del estado de Campeche sección sindical de Escárcega, celebrada el dos de febrero de 2022. Se procede a presentar la solicitud para que sea publicada la minuta de acuerdo firmada con el sindicato único de trabajadores al servicio de los poderes, municipios e instituciones descentralizadas del estado de Campeche sección sindical de Escárcega, celebrada el dos de febrero de 2022.

Después de ser ampliamente analizado se acuerda solicitar la opinión del Órgano Interno de Control Municipal y de la Dirección de Asuntos Jurídicos, para tomar la decisión correspondiente.


PUNTO DIEZ: Clausura de la Sesión; No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Municipal, C. Silvestre Lemus Orozco da por clausurada la presente sesión, siendo las Diecinueve horas con Veintisiete minutos del día miércoles 26 de octubre de 2022 y firman para constancia los que en ella intervinieron. -----

PUNTO ONCE: Entonación del Himno Campechano. El Presidente del H. Ayuntamiento, solicita permanecer de pie para proceder a entonar nuestro Himno Campechano. -----

C. Silvestre Lemus Orozco
Presidente del H. Ayuntamiento
Del Municipio de Escárcega, Campeche




CP. Sofía Domínguez Hernández.
Regidora




Lic. Roberto Esau Gamboa Magaña
Regidor

Lic. Balbina Guadalupe Mayo Martínez
Regidora



MBA. Brian Daniel González Delgado
Regidor



Br. Lourdes Thaily Sala Gómez
Regidora




Br. Ena Yadira Ramos Jiménez
Regidora




C. Edgar Julián Torres Cuevas
Regidor



Ing. Susana Arciga Suárez
Regidora



Carlos Alberto Fernández Trujillo
Síndico de Hacienda



C. Águeda del Carmen Domínguez García
Síndico de Asuntos Jurídicos



Bélgica del Carmen Aragozo Rodríguez.
Secretario del Ayuntamiento

Sesión extraordinaria de cabildo
26 de octubre de 2022.
BCFR/mec

Con fundamento en los artículos 107 párrafos cuarto y quinto de la Constitución Política del Estado de Campeche; 107 fracción IV, 143, 144, 144 bis y 147 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; se presenta ante el Honorable Cabildo de Escárcega, Campeche, la propuesta de:

Análisis, discusión, modificación y, en su caso, aprobación, de la

FE DE ERRATAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA, ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Exposición de motivos:

PRIMERO. – Mediante Sesión de Cabildo celebrada el treinta (30) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), se aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Escárcega para el ejercicio fiscal 2022, mismo que fue publicado en el periódico oficial del Estado en fecha treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), esto por un importe de **\$370,089,425.00** (trescientos setenta millones ochenta y nueve mil cuatrocientos veinticinco de pesos moneda nacional 00/100).

SEGUNDO. – No obstante, durante el ejercicio del presupuesto para el ejercicio fiscal 2022, se advirtieron errores de fundamentación, aritméticos y de formato, en las diversas partidas establecidas en este.

Cabe mencionar que con la modificación que así se propone, dicho presupuesto no tendría variaciones en cuanto a sus importes esto para cuidar el balance presupuestario con la Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2022, expedido mediante decreto 34 de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 1587 Tercera Sección de fecha 24 de diciembre de 2021, la cual no sufre disminución alguna; cumpliéndose así con lo estipulado en el artículo 143 de la Ley Orgánica para los Municipios del Estado de Campeche, el cual establece que: *"Corresponde al Cabildo aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos Municipal para el siguiente ejercicio fiscal, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del proyecto que someta a su consideración el Presidente Municipal a más tardar el día 31 de diciembre de cada año, contemplando los ingresos que deban corresponder al Municipio."*

De igual manera toda la información relacionada a la fe de erratas que se presenta a este honorable cabildo fue informada a la comisión de hacienda del H. Ayuntamiento de Escárcega, Campeche en junta de trabajo de la comisión el día 21 de octubre del año 2022 en la cual se tomó la decisión de llevar a cabo dicho trabajo, firmando este proyecto los integrantes de la comisión de hacienda de conformidad al tema relacionado.

TERCERO. – Por la anterior consideración y a fin de dar certeza administrativa, jurídica y contable al gasto que ha de ejercerse en el año 2022, deviene necesario que, respecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Escárcega para el ejercicio fiscal 2022, se realice la **FE DE ERRATAS**, se autoricen las modificaciones siguientes:

DICE:

DEBE DECIR:



1

Dice:

Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Adquisiciones públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- II. **Ahorro presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- III. **Ayuntamiento:** Cuerpo colegiado que gobierna el municipio, que se integra por el Presidente Municipal, Regidores y Síndicos, en términos de los artículos 102, primer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche y 20 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, respectivamente.
- IV. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- V. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- VI. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- VII. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- VIII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestaria que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca

aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

- IX. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en: Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones, y Participaciones.
- X. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XI. **Contraloría:** La Dirección de Contraloría del Municipio de Escárcega.
- XII. **Contrato de Colaboración Público Privada:** El contrato administrativo celebrado entre una entidad contratante y un contratista colaborador, mediante el cual éste último se obliga a prestar, por un plazo acorde con la amortización de los activos y/o con el esquema de financiamiento previsto, que en ningún caso podrá exceder de treinta años, servicios de cualquier naturaleza que, en adición al financiamiento, total o parcial, de las inversiones requeridas, pueden consistir, enunciativa y no limitativamente, en el diseño, construcción, equipamiento, operación, administración, mantenimiento, renovación, arrendamiento, transmisión o explotación de activos, tangibles o intangibles, requeridos por la entidad contratante para dar cumplimiento a sus funciones o prestar servicios públicos a su cargo, a cambio de un precio que podrá determinarse, entre otros factores, en función de la disponibilidad y de la calidad de los servicios.
- XIII. **Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XIV. **Dependencias:** Las Direcciones, Unidades y Organismos Desconcentrados de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Escárcega.
- XV. **Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XVI. **Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XVII. **Disciplina Financiera:** La observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de obligaciones por los entes públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero.

- XVIII. Economías:** Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XIX. Entidades:** Los organismos descentralizados que conforman la Administración Pública Municipal de carácter Paramunicipal.
- XX. Gasto Aprobado:** Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XXI. Gasto Comprometido:** Es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.
- XXII. Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XXIII. Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXIV. Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXV. Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXVI. Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- XXVII. Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXVIII. Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXIX. Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXX. Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad

social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

- XXXI. **Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XXXII. **Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XXXIII. **Presupuesto:** Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022.
- XXXIV. **Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Proceso que integra de forma sistemática consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados en la toma de decisiones, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas.
- XXXV. **Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el Ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XXXVI. **Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XXXVII. **Régidores:** Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XXXVIII. **Remuneración:** Conforme al artículo 121 tercer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche, se considera remuneración a toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XXXIX. **Servicio público:** Aquella actividad de la Administración Pública Municipal, centralizada, descentralizada o concesionada a particulares-, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general sujeta a un régimen de derecho público.
- XL. **Servicios relacionados con las obras públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las

investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.

- XLII. **Sindico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- XLIII. **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- XLIV. **Subejercicio de Gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- XLV. **Tesorería:** La Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Escárcega.
- XLVI. **Trabajadores de Base:** Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- XLVII. **Trabajadores de Confianza:** Son aquellos que realizan funciones de dirección, inspección, fiscalización o trabajos particulares o exclusivos de los Titulares o Funcionarios de Entidades Públicas. Ningún trabajador de confianza formará parte de Asociación Sindical alguna ni representará a trabajadores en Organismos que se integren al tenor de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.
- XLVIII. **Trabajadores Eventuales:** Serán los trabajadores que cuenten con un contrato por tiempo definido.

Debe decir:

Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Adquisiciones públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- II. **Ahorro presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- III. **Ayuntamiento:** Cuerpo colegiado que gobierna el municipio, que se integra por el Presidente Municipal, Regidores y Síndicos, en términos de los artículos 102, primer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche y 20 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, respectivamente.
- IV. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- V. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- VI. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- VII. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- VIII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestaria que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- IX. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación

económica presentándolos en: Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones, y Participaciones.

- X. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XI. **Contraloría:** El Órgano Interno de Control del Municipio de Escárcega.
- XII. **Contrato de Colaboración Público Privada:** El contrato administrativo celebrado entre una entidad contratante y un contratista colaborador, mediante el cual éste último se obliga a prestar, por un plazo acorde con la amortización de los activos y/o con el esquema de financiamiento previsto, que en ningún caso podrá exceder de treinta años, servicios de cualquier naturaleza que, en adición al financiamiento, total o parcial, de las inversiones requeridas, pueden consistir, enunciativa y no limitativamente, en el diseño, construcción, equipamiento, operación, administración, mantenimiento, renovación, arrendamiento, transmisión o explotación de activos, tangibles o intangibles, requeridos por la entidad contratante para dar cumplimiento a sus funciones o prestar servicios públicos a su cargo, a cambio de un precio que podrá determinarse, entre otros factores, en función de la disponibilidad y de la calidad de los servicios.
- XIII. **Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XIV. **Dependencias:** Las Direcciones, Unidades y Organismos Desconcentrados de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Escárcega.
- XV. **Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XVI. **Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XVII. **Disciplina Financiera:** La observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de obligaciones por los entes públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero.
- XVIII. **Economías:** Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XIX. **Entidades:** Los organismos descentralizados que conforman la Administración Pública Municipal de carácter Paramunicipal.

- XX. **Gasto Aprobado:** Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XXI. **Gasto Comprometido:** Es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.
- XXII. **Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XXIII. **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXIV. **Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXV. **Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXVI. **Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- XXVII. **Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXVIII. **Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXIX. **Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXX. **Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

- XXXI. **Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XXXII. **Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XXXIII. **Presupuesto:** Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022.
- XXXIV. **Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Proceso que integra de forma sistemática consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados en la toma de decisiones, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas.
- XXXV. **Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el Ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XXXVI. **Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XXXVII. **Regidores:** Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XXXVIII. **Remuneración:** Conforme al artículo 121 tercer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche, se considera remuneración a toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XXXIX. **Servicio público:** Aquella actividad de la Administración Pública Municipal, centralizada, descentralizada o concesionada a particulares, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general sujeta a un régimen de derecho público.
- XL. **Servicios relacionados con las obras públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.

- XLII.** **Sindico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- XLIII.** **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- XLIV.** **Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- XLV.** **Subejercicio de Gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- XLVI.** **Tesorería:** La Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Escárcega.
- XLVII.** **Trabajadores de Base:** Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- XLVIII.** **Trabajadores de Confianza:** Son aquellos que realizan funciones de dirección, inspección, fiscalización o trabajos particulares o exclusivos de los Titulares o Funcionarios de Entidades Públicas. Ningún trabajador de confianza formará parte de Asociación Sindical alguna ni representará a trabajadores en Organismos que se integren al tenor de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.
- XLVIII.** **Trabajadores Eventuales:** Serán los trabajadores que cuenten con un contrato por tiempo definido.

Dice:

Artículo 6.- La Tesorería, en los términos previstos por la fracción XVI del artículo 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, presentará mensualmente al cabildo el informe financiero y contable que corresponda, a más tardar los primeros cinco días del mes siguiente en que termine un período mensual, mismo que deberá agendarse en la sesión ordinaria inmediata.

Debe decir:

Artículo 6.- La Tesorería, en los términos previstos en el artículo 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, presentará mensualmente al cabildo el informe financiero y

contable que corresponda, a más tardar los primeros cinco días del mes siguiente en que termine un período mensual, mismo que deberá agendarse en la sesión ordinaria inmediata.

Dice:

Artículo 9.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)

CTG		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	\$ 243,430,752
2	Gasto de Capital	98,564,686
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	20,903,680
4	Pensiones y Jubilaciones	7,190,307
5	Participaciones	0
Total General		\$ 370,089,425

Debe decir:

Artículo 9.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)

CTG		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	235,983,204
2	Gasto de Capital	112,160,204
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	13,755,710
4	Pensiones y Jubilaciones	8,190,307
5	Participaciones	0
Total General		370,089,425

Dice:

Artículo 10.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022, de acuerdo con la clasificación económica, se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (CE)

CE	Presupuesto aprobado
2 - GASTOS	
2.1 - GASTOS CORRIENTES	247,851,560
2.1.1 - Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	204,359,084
2.1.1.1 - Remuneraciones	141,659,952
2.1.1.2 - Compra de bienes y servicios	62,699,132
2.1.1.3 - Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))	
2.1.1.4 - Depreciación y amortización	
2.1.1.5 - Estimaciones por deterioro de inventarios	
2.1.1.6 - Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	
2.1.2 - Prestaciones de la Seguridad Social	12,325,314
2.1.3 - Gastos de la Propiedad	685,437
2.1.3.1 - Intereses	685,437
2.1.3.1.1 - Intereses de la deuda interna	685,437
2.1.3.1.2 - Intereses de la deuda externa	-
2.1.3.2 - Gastos de la propiedad distintos de intereses	-
2.1.3.2.1 - Dividendos y retiros de las cuasi sociedades	-
2.1.3.2.2 - Arrendamientos de tierras y terrenos	-
2.1.4 - Subsidios y Subvenciones a Empresas	-
2.1.4.1 - A entidades empresariales del sector privado	-
2.1.4.1.1 - A entidades empresariales no financieras	-
2.1.4.1.2 - A entidades empresariales financieras	-
2.1.4.2 - A entidades empresariales del sector público	-
2.1.4.2.1 - A entidades empresariales no financieras	-
2.1.4.2.2 - A entidades empresariales financieras	-
2.1.5 - Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	30,481,725
2.1.5.1 - Al sector privado	
2.1.5.2 - Al sector público	30,481,725
2.1.5.2.1 - A la Federación	
2.1.5.2.2 - A las Entidades Federativas	-
2.1.5.2.3 - A los Municipios	30,481,725
2.1.5.3 - Al sector externo	-
2.1.5.3.1 - A gobiernos extranjeros	-
2.1.5.3.2 - A organismos internacionales	-
2.1.5.3.3 - Al sector privado externo	-
2.1.6 - Impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	-
2.1.7 - Participaciones	-

2.1.8 - Provisiones y Otras Estimaciones	-
2.1.8.1 - Provisiones a corto plazo	-
2.1.8.2 - Provisiones a largo plazo	-
2.1.8.3 - Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo	-
2.1.8.4 - Estimaciones por pérdida o deterioro a largo plazo	-
2.2 - GASTOS DE CAPITAL	100,373,568
2.2.1 - Construcciones en Proceso	100,373,568
2.2.2 - Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	
2.2.2.1 - Viviendas, Edificios y Estructuras	99,142,538
2.2.2.1.1 - Viviendas	44,425,987
2.2.2.1.2 - Edificios no residenciales	41,506,358
2.2.2.1.3 - Otras estructuras	13,210,193
2.2.2.2 - Maquinaria y Equipo	917,501
2.2.2.2.1 - Equipo de transporte	300,000
2.2.2.2.2 - Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	
2.2.2.2.3 - Otra maquinaria y equipo	617,501
2.2.2.3 - Equipo de Defensa y Seguridad	-
2.2.2.4 - Activos Biológicos Cultivados	-
2.2.2.4.1 - Ganado para cría, leche, tiro, etc. que dan productos recurrentes	-
2.2.2.4.2 - Arboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes	-
2.2.2.5 - Activos Fijos Intangibles	313,529
2.2.2.5.1 - Investigación y desarrollo	-
2.2.2.5.2 - Exploración y evaluación minera	-
2.2.2.5.3 - Programas de informática y bases de datos	-
2.2.2.5.4 - Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	-
2.2.2.5.5 - Otros activos fijos intangibles	313,529
2.2.3 - Incremento de Existencias	-
2.2.3.1 - Materiales y suministros	-
2.2.3.2 - Materias primas	-
2.2.3.3 - Trabajos en curso	-
2.2.3.4 - Bienes terminados	-
2.2.3.5 - Bienes para venta	-
2.2.3.6 - Bienes en tránsito	-
2.2.3.7 - Existencias de materiales de seguridad y defensa	-
2.2.4 - Objetos de Valor	-
2.2.4.1 - Metales y piedras preciosas	-
2.2.4.2 - Antigüedades y otros objetos de arte	-
2.2.4.3 - Otros objetos de valor	-
2.2.5 - Activos no Producidos	-

2.2.5.1 - Activos tangibles no producidos de origen natural	-
2.2.5.1.1 - Tierras y Terrenos	-
2.2.5.1.2 - Recursos minerales y energéticos	-
2.2.5.1.3 - Recursos biológicos no cultivados	-
2.2.5.1.4 - Recursos hídricos	-
2.2.5.1.5 - Otros activos de origen natural	-
2.2.5.2 - Activos intangibles no producidos	-
2.2.5.2.1 - Derechos patentados	-
2.2.5.2.2 - Arrendamientos operativos comerciales	-
2.2.5.2.3 - Fondos de comercio adquiridos	-
2.2.5.2.4 - Otros activos intangibles no producidos	-
2.2.6 - Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	-
2.2.6.1 - Al sector privado	-
2.2.6.2 - Al sector público	-
2.2.6.2.1 - A la Federación	-
2.2.6.2.2 - A Entidades Federativas	-
2.2.6.2.3 - A Municipios	-
2.2.6.3 - Al sector externo	-
2.2.6.3.1 - A gobiernos extranjeros	-
2.2.6.3.2 - A organismos internacionales	-
2.2.6.3.3 - Al sector privado externo	-
2.2.7 - Inversión Financiera con Fines de Política Económica	-
2.2.7.1 - Acciones y participaciones de capital	-
2.2.7.2 - Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	-
2.2.7.3 - Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	-
2.2.7.4 - Concesión de Préstamos	-
3 - FINANCIAMIENTO	21,864,297
3.1 - FUENTES FINANCIERAS	21,864,297
3.1.1 - Disminución de Activos Financieros	-
3.1.1.1 - Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	-
3.1.1.1.1 - Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalentes)	-
3.1.1.1.2 - Disminución de Inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo o equivalentes)	-
3.1.1.1.3 - Disminución de cuentas por cobrar	-
3.1.1.1.4 - Disminución de documentos por cobrar	-
3.1.1.1.5 - Recuperación de préstamos otorgados de corto plazo	-
3.1.1.1.6 - Disminución de otros activos financieros corrientes	-
3.1.1.2 - Disminución de Activos Financieros No Corrientes	-

3.1.1.2.1 - Recuperación de Inversiones financieras de largo plazo con fines de liquidez	-
3.1.1.2.2 - Disminución de otros activos financieros no corrientes	-
3.1.2 - Incremento de pasivos	-
3.1.2.1 - Incremento de Pasivos Corrientes	-
3.1.2.1.1 - Incremento de cuentas por pagar	-
3.1.2.1.2 - Incremento de documentos por pagar	-
3.1.2.1.3 - Conversión de la deuda pública a largo plazo en porción circulante	-
3.1.2.1.4 - Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	-
3.1.2.1.4 - Incremento de otros pasivos de corto plazo	-
3.1.2.2 - Incremento de Pasivos No Corrientes	-
3.1.2.2.1 - Incremento de cuentas por pagar a largo plazo	-
3.1.2.2.2 - Incremento de documentos por pagar a largo plazo	-
3.1.2.2.3 - Colocación de títulos y valores a largo plazo	-
3.1.2.2.4 - Obtención de préstamos de la deuda pública a largo plazo	-
3.1.2.2.5 - Incremento de otros pasivos de largo plazo	-
3.1.3 - Incremento del Patrimonio	-
3.2 - APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	21,864,297
3.2.1 - Incremento de Activos Financieros	-
3.2.1.1 - Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	-
3.2.1.1.1 - Incremento de caja y bancos (efectivo y equivalentes)	-
3.2.1.1.2 - Incremento de Inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo y equivalentes)	-
3.2.1.1.3 - Incremento de cuentas por cobrar	-
3.2.1.1.4 - Incremento de documentos por cobrar	-
3.2.1.1.5 - Préstamos otorgados de corto plazo	-
3.2.1.1.6 - Incremento de otros activos financieros corrientes	-
3.2.1.2 - Incremento de Activos Financieros No Corrientes	-
3.2.1.2.1 - Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez	-
3.2.1.2.2 - Incremento de otros activos financieros no corrientes	-
3.2.2 - Disminución de Pasivos	21,864,297
3.2.2.1 - Disminución de Pasivos Corrientes	21,864,297
3.2.2.1.1 - Disminución de Cuentas por Pagar	-
3.2.2.1.2 - Disminución de Documentos por Pagar	2,000,000
3.2.2.1.3 - Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Corto Plazo	19,864,297
3.2.2.2 - Disminución de Pasivos no Corrientes	-
3.2.2.2.1 - Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-

3.2.2.2.2 - Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo	-
3.2.2.2.3 - Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante	-
3.2.2.2.4 - Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo	-
3.2.3 - Disminución de Patrimonio	
Total General	370,089,425

Debe decir:

Artículo 10.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022, de acuerdo con la clasificación económica, se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (CE)

CE	Presupuesto aprobado
2 - GASTOS	
2.1 - GASTOS CORRIENTES	242,986,623
2.1.1 - Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	203,606,625
2.1.1.1 - Remuneraciones	153,995,522
2.1.1.2 - Compra de bienes y servicios	49,611,103
2.1.1.3 - Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))	-
2.1.1.4 - Depreciación y amortización	-
2.1.1.5 - Estimaciones por deterioro de inventarios	-
2.1.1.6 - Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	-
2.1.2 - Prestaciones de la Seguridad Social	4,509,301
2.1.3 - Gastos de la Propiedad	0
2.1.3.1 - Intereses	0
2.1.3.1.1 - Intereses de la deuda interna	0
2.1.3.1.2 - Intereses de la deuda externa	-
2.1.3.2 - Gastos de la propiedad distintos de intereses	-
2.1.3.2.1 - Dividendos y retiros de las cuasi sociedades	-

2.1.3.2.2 - Arrendamientos de tierras y terrenos	-
2.1.4 - Subsidios y Subvenciones a Empresas	-
2.1.4.1 - A entidades empresariales del sector privado	-
2.1.4.1.1 - A entidades empresariales no financieras	-
2.1.4.1.2 - A entidades empresariales financieras	-
2.1.4.2 - A entidades empresariales del sector público	-
2.1.4.2.1 - A entidades empresariales no financieras	-
2.1.4.2.2 - A entidades empresariales financieras	-
2.1.5 - Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	34,870,697
2.1.5.1 - Al sector privado	-
2.1.5.2 - Al sector público	34,870,697
2.1.5.2.1 - A la Federación	-
2.1.5.2.2 - A las Entidades Federativas	-
2.1.5.2.3 - A los Municipios	34,870,697
2.1.5.3 - Al sector externo	-
2.1.5.3.1 - A gobiernos extranjeros	-
2.1.5.3.2 - A organismos internacionales	-
2.1.5.3.3 - Al sector privado externo	-
2.1.6 - Impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	-
2.1.7 - Participaciones	-
2.1.8 - Provisiones y Otras Estimaciones	-
2.1.8.1 - Provisiones a corto plazo	-
2.1.8.2 - Provisiones a largo plazo	-
2.1.8.3 - Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo	-
2.1.8.4 - Estimaciones por pérdida o deterioro a largo plazo	-
2.2 - GASTOS DE CAPITAL	113,347,092
2.2.1 - Construcciones en Proceso	113,347,092
2.2.2 - Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	113,347,092
2.2.2.1 - Viviendas, Edificios y Estructuras	112,160,204

2.2.2.1.1 – Viviendas	18,435,281
2.2.2.1.2 - Edificios no residenciales	14,294,581
2.2.2.1.3 - Otras estructuras	79,430,342
2.2.2.2 - Maquinaria y Equipo	1,186,888
2.2.2.2.1 - Equipo de transporte	-
2.2.2.2.2 - Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	881,588
2.2.2.2.3 - Otra maquinaria y equipo	305,300
2.2.2.3 - Equipo de Defensa y Seguridad	-
2.2.2.4 - Activos Biológicos Cultivados	-
2.2.2.4.1 - Ganado para cría, leche, tiro, etc. que dan productos recurrentes	-
2.2.2.4.2 - Arboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes	-
2.2.2.5 - Activos Fijos Intangibles	0
2.2.2.5.1 - Investigación y desarrollo	-
2.2.2.5.2 - Exploración y evaluación minera	-
2.2.2.5.3 - Programas de informática y bases de datos	-
2.2.2.5.4 - Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	-
2.2.2.5.5 - Otros activos fijos intangibles	-
2.2.3 - Incremento de Existencias	-
2.2.3.1 - Materiales y suministros	-
2.2.3.2 - Materias primas	-
2.2.3.3 - Trabajos en curso	-
2.2.3.4 - Bienes terminados	-
2.2.3.5 - Bienes para venta	-
2.2.3.6 - Bienes en tránsito	-
2.2.3.7 - Existencias de materiales de seguridad y defensa	-
2.2.4 - Objetos de Valor	-
2.2.4.1 - Metales y piedras preciosas	-
2.2.4.2 - Antigüedades y otros objetos de arte	-

2.2.4.3 - Otros objetos de valor	-
2.2.5 - Activos no Producidos	-
2.2.5.1 - Activos tangibles no producidos de origen natural	-
2.2.5.1.1 - Tierras y Terrenos	-
2.2.5.1.2 - Recursos minerales y energéticos	-
2.2.5.1.3 - Recursos biológicos no cultivados	-
2.2.5.1.4 - Recursos hídricos	-
2.2.5.1.5 - Otros activos de origen natural	-
2.2.5.2 - Activos intangibles no producidos	-
2.2.5.2.1 - Derechos patentados	-
2.2.5.2.2 - Arrendamientos operativos comerciales	-
2.2.5.2.3 - Fondos de comercio adquiridos	-
2.2.5.2.4 - Otros activos intangibles no producidos	-
2.2.6 - Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	-
2.2.6.1 - Al sector privado	-
2.2.6.2 - Al sector público	-
2.2.6.2.1 - A la Federación	-
2.2.6.2.2 - A Entidades Federativas	-
2.2.6.2.3 - A Municipios	-
2.2.6.3 - Al sector externo	-
2.2.6.3.1 - A gobiernos extranjeros	-
2.2.6.3.2 - A organismos internacionales	-
2.2.6.3.3 - Al sector privado externo	-
2.2.7 - Inversión Financiera con Fines de Política Económica	-
2.2.7.1 - Acciones y participaciones de capital	-
2.2.7.2 - Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	-
2.2.7.3 - Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	-
2.2.7.4 - Concesión de Préstamos	-
3 - FINANCIAMIENTO	13,755,710

3.1 - FUENTES FINANCIERAS	13,755,710
3.1.1 - Disminución de Activos Financieros	-
3.1.1.1 - Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	-
3.1.1.1.1 - Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalentes)	-
3.1.1.1.2 - Disminución de Inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo o equivalentes)	-
3.1.1.1.3 - Disminución de cuentas por cobrar	-
3.1.1.1.4 - Disminución de documentos por cobrar	-
3.1.1.1.5 - Recuperación de préstamos otorgados de corto plazo	-
3.1.1.1.6 - Disminución de otros activos financieros corrientes	-
3.1.1.2 - Disminución de Activos Financieros No Corrientes	-
3.1.1.2.1 - Recuperación de Inversiones financieras de largo plazo con fines de liquidez	-
3.1.1.2.2 - Disminución de otros activos financieros no corrientes	-
3.1.2 - Incremento de pasivos	-
3.1.2.1 - Incremento de Pasivos Corrientes	-
3.1.2.1.1 - Incremento de cuentas por pagar	-
3.1.2.1.2 - Incremento de documentos por pagar	-
3.1.2.1.3 - Conversión de la deuda pública a largo plazo en porción circulante	-
3.1.2.1.4 - Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	-
3.1.2.1.4 - Incremento de otros pasivos de corto plazo	-
3.1.2.2 - Incremento de Pasivos No Corrientes	-
3.1.2.2.1 - Incremento de cuentas por pagar a largo plazo	-
3.1.2.2.2 - Incremento de documentos por pagar a largo plazo	-
3.1.2.2.3 - Colocación de títulos y valores a largo plazo	-
3.1.2.2.4 - Obtención de préstamos de la deuda pública a largo plazo	-
3.1.2.2.5 - Incremento de otros pasivos de largo plazo	-
3.1.3 - Incremento del Patrimonio	-
3.2 - APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	13,755,710

3.2.1 - Incremento de Activos Financieros	-
3.2.1.1 - Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	-
3.2.1.1.1 - Incremento de caja y bancos (efectivo y equivalentes)	-
3.2.1.1.2 - Incremento de Inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo y equivalentes)	-
3.2.1.1.3 - Incremento de cuentas por cobrar	-
3.2.1.1.4 - Incremento de documentos por cobrar	-
3.2.1.1.5 - Préstamos otorgados de corto plazo	-
3.2.1.1.6 - Incremento de otros activos financieros corrientes	-
3.2.1.2 - Incremento de Activos Financieros No Corrientes	-
3.2.1.2.1 - Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez	-
3.2.1.2.2 - Incremento de otros activos financieros no corrientes	-
3.2.2 - Disminución de Pasivos	13,755,710
3.2.2.1 - Disminución de Pasivos Corrientes	13,755,710
3.2.2.1.1 - Disminución de Cuentas por Pagar	13,755,710
3.2.2.1.2 - Disminución de Documentos por Pagar	-
3.2.2.1.3 - Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Corto Plazo	-
3.2.2.2 - Disminución de Pasivos no Corrientes	-
3.2.2.2.1 - Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-
3.2.2.2.2 - Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo	-
3.2.2.2.3 - Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante	-
3.2.2.2.4 - Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo	-
3.2.3 - Disminución de Patrimonio	-
Total General	370,089,425

Dice:

Artículo 11.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la clasificación por objeto del gasto en el tercer nivel de desagregación se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (COG)

COG		Presupuesto aprobado
1000	Servicios personales	142,782,972
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	78,858,078
1110	Dietas	6,535,754
1111	<i>Dietas</i>	6,535,754
1130	Sueldos base al personal permanente	72,322,324
1132	<i>Sueldos al personal de base</i>	72,322,324
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	5,792,861
1220	Sueldos base al personal eventual	5,792,861
1222	<i>Sueldos base al personal eventual</i>	5,792,861
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	42,234,652
1310	Primas por años de servicio efectivos prestados	651,247
1311	<i>Prima quinquenal por años de servicio efectivos prestados</i>	651,247
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	4,477,282
1321	<i>Primas vacacional y dominical</i>	1,552,677
1322	<i>Aguinaldo o gratificación de fin de año</i>	37,106,123
1340	Compensaciones	2,924,604
1345	<i>Compensaciones garantizadas</i>	9,594,649
1346	<i>Previsión Social Múltiple</i>	19,601,050
1347	<i>Otras prestaciones</i>	7,910,424
1400	Seguridad social	4,509,301
1410	Aportaciones de Seguridad Social	3,293,901
1412	<i>Cuotas al IMSS</i>	3,293,901
1440	Aportaciones para seguros	1,215,400
1441	<i>Aportaciones para el seguro de vida del personal</i>	1,215,400
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	10,750,379
1510	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	437,100
1511	<i>Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo</i>	437,100
1520	Indemnizaciones	2,500,000
1521	<i>Liquidaciones por indemnizaciones por sueldos y salarios caídos</i>	2,500,000
1540	Prestaciones contractuales	7,813,279
1541	<i>Prestaciones contractuales</i>	7,813,279

1590	Otras prestaciones sociales y económicas	0
1591	<i>Otras prestaciones sociales y económicas</i>	0
1600	Previsiones	1
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	1
1611	<i>Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social</i>	1
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	637,700
1710	Estímulos	637,700
1713	<i>Estímulos</i>	637,700
2000	Materiales y suministro	13,590,975
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos de oficiales	1,229,257
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	565,460
2111	<i>Materiales, útiles y equipos menores de oficina</i>	565,460
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	336,543
2121	<i>Materiales y útiles de impresión y reproducción</i>	336,543
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	16,751
2141	<i>Materiales, útiles, equipos y bienes informáticos para el procesamiento en tecnologías de la información y comunicaciones</i>	16,751
2150	Material impreso e información digital	94,532
2151	<i>Material impreso e información digital</i>	94,532
2160	Material de limpieza	46,851
2161	<i>Material de limpieza</i>	46,851
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	169,120
2181	<i>Materiales para el registro e identificación de bienes y personas</i>	169,120
2200	Alimentos y utensilios	1,013,236
2210	Productos alimenticios para personas	1,013,236
2211	<i>Productos alimenticios para personas</i>	1,013,236
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	0
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0
2311	<i>Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima</i>	0
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0
2321	<i>Insumos textiles adquiridos como materia prima</i>	0

2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	2,083,475
2410	Productos minerales no metálicos	6,104
2411	<i>Productos minerales no metálicos</i>	6,104
2420	Cemento y productos de concreto	31,837
2421	<i>Cemento y productos de concreto</i>	31,837
2430	Cal, yeso y productos de yeso	0
2431	<i>Cal, yeso y productos de yeso</i>	0
2440	Madera y productos de madera	24,390
2441	<i>Madera y productos de madera</i>	24,390
2460	Material eléctrico y electrónico	667,713
2461	<i>Material eléctrico y electrónico</i>	667,713
2470	Artículos metálicos para la construcción	101,077
2471	<i>Artículos metálicos para la construcción</i>	101,077
2480	Materiales complementarios	81,361
2481	<i>Estructura y manufacturas</i>	0
2482	<i>Materiales complementarios</i>	81,361
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1,170,993
2491	<i>Otros materiales y artículos de construcción y reparación</i>	1,170,993
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorios	365,975
2510	Productos químicos básicos	25,084
2511	<i>Productos químicos básicos</i>	25,084
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	250,000
2521	<i>Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos</i>	250,000
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	24,944
2531	<i>Medicinas y productos farmacéuticos</i>	24,944
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	65,947
2561	<i>Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados</i>	65,947
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	7,777,101
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	7,777,101
2611	<i>Combustibles</i>	7,662,484
2612	<i>Lubricantes y aditivos</i>	114,617
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	121,217

2710	Vestuario y uniformes	0
2711	<i>Vestuario y uniformes</i>	0
2720	Prendas de seguridad y protección personal	5,568
2721	<i>Prendas de seguridad y protección personal</i>	5,568
2730	Artículos deportivos	115,504
2731	<i>Artículos deportivos</i>	115,504
2740	Productos textiles	0
2741	<i>Productos textiles</i>	0
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	145
2751	<i>Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir</i>	145
2800	Materiales y suministro para seguridad	25,400
2820	Materiales de seguridad pública	25,400
2821	<i>Materiales para el señalamiento de tránsito</i>	0
2822	<i>Materiales de seguridad pública</i>	25,400
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0
2831	<i>Prendas de protección para seguridad pública y nacional</i>	0
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	975,314
2910	Herramientas menores	59,262
2911	<i>Herramientas menores</i>	59,262
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	5,250
2921	<i>Refacciones y accesorios menores de edificios</i>	5,250
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	58,361
2931	<i>Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</i>	58,361
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de información	25,643
2941	<i>Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información</i>	25,643
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	665,386
2961	<i>Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte</i>	665,386
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	161,412
2981	<i>Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos</i>	161,412
3000	Servicios generales	44,700,381
3100	Servicios básicos	20,596,169

3110	Energía eléctrica	19,984,851
3111	<i>Servicio de energía eléctrica</i>	19,984,851
3120	Gas	0
3121	<i>Servicio de gas</i>	0
3130	Agua	350,000
3131	<i>Servicio de agua</i>	350,000
3140	Telefonía tradicional	261,318
3141	<i>Servicio telefónico tradicional</i>	261,318
3150	Telefonía celular	0
3151	<i>Servicio de telefonía celular</i>	0
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0
3161	<i>Servicios de telecomunicaciones y satélites</i>	0
3170	Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información	0
3171	<i>Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información</i>	0
3190	Servicios integrales y otros servicios	0
3191	<i>Servicios integrales de telecomunicación y otros servicios</i>	0
3200	Servicios de arrendamiento	409,206
3210	Arrendamiento de terrenos	0
3211	<i>Arrendamiento de terrenos</i>	0
3220	Arrendamiento de edificios	160,304
3221	<i>Arrendamiento de edificios y locales</i>	160,304
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	41,702
3231	<i>Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</i>	41,702
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	207,200
3251	<i>Arrendamiento de equipo de transporte</i>	207,200
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0
3261	<i>Arrendamiento de maquinaria, equipos y herramientas</i>	0
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	671,183
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	87,000
3311	<i>Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados</i>	87,000
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	174

3321	<i>Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas</i>	174
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnicas y en tecnologías de la información	76,000
3331	<i>Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica, en T.I., y para certificaciones de sistemas y procesos</i>	76,000
3340	Servicios de capacitación	0
3341	<i>Servicios de capacitación a servidores públicos</i>	0
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	0
3351	<i>Estudios e investigaciones</i>	0
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	388,584
3361	<i>Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión</i>	388,584
3380	Servicios de vigilancia	0
3381	<i>Servicios de vigilancia</i>	0
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	119,425
3391	<i>Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales</i>	119,425
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	760,934
3410	Servicios financieros y bancarios	250,434
3411	<i>Servicios financieros y bancarios</i>	250,434
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	7,163
3431	<i>Gastos inherentes a la recaudación</i>	7,163
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0
3441	<i>Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas del Estado</i>	0
3450	Seguro de bienes patrimoniales	156,692
3451	<i>Seguro de bienes patrimoniales</i>	156,692
3470	Fletes y maniobras	346,645
3471	<i>Fletes y maniobras</i>	346,645
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	520,181
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	6,960
3511	<i>Conservación y mantenimiento menor de inmuebles</i>	6,960
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	11,005
3521	<i>Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</i>	11,005
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0

3531	Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	0
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	449,366
3551	Reparación, mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.	449,366
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos y herramienta	35,450
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	35,450
3590	Servicios de jardinería y fumigación	17,400
3591	Servicios de jardinería y fumigación	17,400
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	658,694
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje sobre programas y actividades gubernamentales	284,594
3611	Periódicos y revistas	73,814
3612	Impresiones y publicaciones oficiales	71,580
3613	Radio y televisión	139,200
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	374,100
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes, productos o servicios	374,100
3700	Servicios de traslados y viáticos	139,584
3710	Pasajes aéreos	40,021
3711	Pasajes aéreos	40,021
3720	Pasajes terrestres	0
3721	Pasajes terrestres	0
3750	Viáticos en el país	99,563
3751	Viáticos en el país	99,563
3800	Servicios oficiales	12,180,400
3810	Gastos de ceremonial	0
3811	Gastos de ceremonial	0
3820	Gastos de orden social y cultural	12,180,400
3821	Gastos de orden social y cultural	12,180,400
3900	Otros servicios generales	8,764,031
3910	Servicios funerales y de cementerios	0
3911	Servicios funerarios y de cementerios	0
3920	Impuestos y derechos	737,736

3921	Impuestos y derechos	737,736
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	32,529
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	32,529
3960	Otros gastos por responsabilidades	5,757,627
3961	Otros gastos por responsabilidades	5,757,627
3980	Impuesto Sobre Nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	2,235,559
3981	Impuestos Sobre Nóminas	2,235,559
3990	Otros servicios generales	580
3992	Otros servicios generales	580
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios	36,870,697
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	17,225,786
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0
4111	Asignaciones presupuestarias vía nómina	0
4114	Subsidio estatal a Juntas, Comisarías y Agencias	0
4150	Transferencias internas otorgadas a Entidades Paraestatales no empresariales y no financieras	17,225,786
4152	Asignaciones presupuestarias al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	9,125,786
4153	Asignaciones presupuestarias al Sistema Municipal de Agua Potable	8,100,000
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	3,345,741
4240	Transferencias otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	1,345,741
4242	Apoyo a Juntas, Agencias y Comisarías	1,345,741
4243	Apoyo para obras de infraestructura a Juntas Municipales y Municipios	2,000,000
4400	Ayudas sociales	8,108,863
4410	Ayudas sociales a personas	5,586,163
4411	Ayudas diversas	5,586,163
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	500,000
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	500,000
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	2,022,700
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	2,022,700
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0
4500	Pensiones y Jubilaciones	8,190,307

4510	Pensiones	8,190,307
4511	<i>Pensiones</i>	8,190,307
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	505,300
5100	Mobiliario y equipo de administración	400,000
5110	Muebles de oficina y estantería	200,000
5111	<i>Muebles de oficina y estantería</i>	200,000
5150	Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	200,000
5151	<i>Equipo de cómputo y de tecnología de la información bienes informáticos</i>	200,000
5190	Otro mobiliario y equipo de administración	0
5191	<i>Otros mobiliarios y equipos de administración</i>	0
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	50,000
5230	Cámaras fotográficas y de video	50,000
5231	<i>Cámaras fotográficas y de video</i>	50,000
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0
5291	<i>Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo</i>	0
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	55,300
5620	Maquinaria y equipo industrial	0
5621	<i>Maquinaria y equipo industrial</i>	0
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	30,000
5641	<i>Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial</i>	30,000
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	0
5651	<i>Equipo de comunicación y telecomunicación</i>	0
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0
5661	<i>Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos, maquinaria y equipo eléctrico y electrónico</i>	0
5670	Herramientas y máquinas-herramientas	25,300
5671	<i>Herramientas y máquinas-herramienta</i>	25,300
5900	Activos intangibles	0
5910	Software	0
5911	<i>Software</i>	0
6000	Inversión pública	117,883,390
6100	Obra pública en bienes de dominio público	117,883,390

6110	Edificación habitacional	30,278,700
6111	<i>Edificación habitacional</i>	30,278,700
6120	Edificación no habitacional	0
6121	<i>Infraestructura educativa</i>	0
6122	<i>Infraestructura recreacional</i>	0
6123	<i>Infraestructura en salud</i>	0
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	40,000,000
6131	<i>Infraestructura en agua potable y alcantarillado</i>	28,000,000
6132	<i>Infraestructura en electrificación</i>	12,000,000
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	43,629,090
6142	<i>Construcción de obras de urbanización.</i>	43,629,090
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	3,975,600
6161	<i>Infraestructura pecuaria</i>	1,275,600
6162	<i>Infraestructura Agrícola</i>	2,700,000
6200	Obra pública en bienes propios	0
6210	Edificación habitacional	0
6211	<i>Obras de construcción, mantenimiento y rehabilitación para Infraestructura de Vivienda</i>	0
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0
6231	<i>Infraestructura en agua potable y alcantarillado.</i>	0
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0
6242	<i>Construcción de Obras de Urbanización</i>	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	13,755,710
9100	Amortización de la deuda pública	0
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0
9111	<i>Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito</i>	0
9200	Intereses de la deuda pública	0
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0
9211	<i>Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito</i>	0
9900	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	13,755,710

9910	ADEFAS	13,755,710
9911	ADEFAS	13,755,710
Total general		\$370,089,425

Los gastos por concepto de **Comunicación Social** importan la cantidad de **\$658,694** (Son: Seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) y se desglosan en el rubro 3600 Servicios de comunicación social y publicidad.

El monto asignado para pago de **Pensiones y Jubilaciones** es por **\$8,190,307** (Son: Ocho millones ciento noventa mil trescientos siete pesos 00/100 M.N.), y se desglosa en las partidas genéricas 451 Pensiones, 452 Jubilaciones y 459 Otras Pensiones y Jubilaciones.

PENSIONES Y JUBILACIONES

Partidas	Presupuesto aprobado
451 Pensiones	\$8,190,307
452 Jubilaciones	\$0
459 Otras pensiones y jubilaciones	\$0
Total	\$8,190,307

A continuación, se presenta el calendario de la previsión del gasto público con base en los Capítulos de Gasto:

Previsión del gasto público por mes correspondiente al ejercicio fiscal 2022

Capítulo del Gasto	Ene	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ag.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
1000	\$ 11,898,580.92	\$ 11,898,580.92	\$ 11,898,580.92	\$ 11,898,580.92	\$ 11,898,580.92	\$ 11,898,580.92	\$ 11,898,580.92	\$ 11,898,580.92	\$ 11,898,580.92	\$ 11,898,580.92	\$ 11,898,580.92	\$ 11,898,580.92	\$ 142,782,972.00
2000	1,223,188	1,356,098	1,087,278	951,368	1,087,278	951,368	1,223,188	1,223,188	815,459	1,087,278	1,223,188	1,356,098	13,590,975.00
3000	4,023,034	4,470,038	3,576,030	3,128,027	3,576,030	3,128,027	4,023,034	4,023,034	2,682,023	3,576,030	4,023,034	4,470,038	44,700,381.00
4000	3,318,363	3,687,070	2,949,656	2,580,949	2,949,656	2,580,949	3,318,363	3,318,363	2,212,242	2,949,656	3,318,363	3,687,070	36,870,687.00
5000	45,477	50,530	40,424	35,371	40,424	35,371	45,477	45,477	30,318	40,424	45,477	50,530	505,300.00
6000	10,600,505	11,788,339	9,430,671	8,251,837	9,430,671	8,251,837	10,600,505	10,600,505	7,073,003	9,430,671	10,600,505	11,788,339	117,863,390.00
7000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9000	1,238,014	1,375,571	1,100,457	982,900	1,100,457	982,900	1,238,014	1,238,014	825,343	1,100,457	1,238,014	1,375,571	13,755,710.00
Total Mensual	\$ 32,366,161.63	\$ 34,629,226.22	\$ 30,083,097.16	\$ 27,810,032.63	\$ 30,083,097.16	\$ 27,810,032.63	\$ 32,366,161.63	\$ 32,366,161.63	\$ 26,636,868.10	\$ 30,083,097.16	\$ 32,366,161.63	\$ 34,629,226.22	\$ 370,089,425.00

DONDE:

1000 - Servicios Personales	4000 - Transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas	7000 - Inversiones financieras y otras provisiones
2000 - Materiales y suministros	5000 - Bienes muebles, inmuebles e intangibles	8000 - Participaciones y aportaciones
3000 - Servicios generales	6000 - Inversión pública	9000 - Deuda pública

Debe decir:

Artículo 11.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la clasificación por objeto del gasto en el tercer nivel de desagregación se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (COG)

COG		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	158,504,823
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	78,858,078
1110	Dietas	6,535,754
1111	<i>Dietas</i>	6,535,754
1130	Sueldos base al personal permanente	72,322,324
1132	<i>Sueldos al personal de base</i>	72,322,324
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	6,514,712
1220	Sueldos base al personal eventual	6,514,712
1222	<i>Sueldos base al personal eventual</i>	6,514,712
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	57,234,652
1310	Primas por años de servicio efectivos prestados	651,247
1311	<i>Prima quinquenal por años de servicio efectivos prestados</i>	651,247
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	19,477,282
1321	<i>Primas vacacional y dominical</i>	6,552,678
1322	<i>Aguinaldo o gratificación de fin de año</i>	12,924,604
1340	Compensaciones	37,106,123
1345	<i>Compensaciones garantizadas</i>	9,594,649
1346	<i>Previsión Social Múltiple</i>	19,601,050
1347	<i>Otras prestaciones</i>	7,910,424
1400	Seguridad social	4,509,301
1410	Aportaciones de Seguridad Social	3,293,901
1412	<i>Cuotas al IMSS</i>	3,293,901
1440	Aportaciones para seguros	1,215,400
1441	<i>Aportaciones para el seguro de vida del personal</i>	1,215,400
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	10,750,379
1510	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	437,100
1511	<i>Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo</i>	437,100
1520	Indemnizaciones	2,500,000
1521	<i>Liquidaciones por indemnizaciones por sueldos y salarios caídos</i>	2,500,000
1540	Prestaciones contractuales	7,813,279
1541	<i>Prestaciones contractuales</i>	7,813,279
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	0
1591	<i>Otras prestaciones sociales y económicas</i>	0
1600	Previsiones	1
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	1
1611	<i>Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social</i>	1
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	637,700

1710	Estímulos	637,700
1713	<i>Estímulos</i>	637,700
2000	Materiales y suministro	15,153,836
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos de oficiales	1,980,289
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,316,492
2111	<i>Materiales, útiles y equipos menores de oficina</i>	1,316,492
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	336,543
2121	<i>Materiales y útiles de impresión y reproducción</i>	336,543
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	16,751
2141	<i>Materiales, útiles, equipos y bienes informáticos para el procesamiento en tecnologías de la información y comunicaciones</i>	16,751
2150	Material impreso e información digital	94,532
2151	<i>Material impreso e información digital</i>	94,532
2160	Material de limpieza	46,851
2161	<i>Material de limpieza</i>	46,851
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	169,120
2181	<i>Materiales para el registro e identificación de bienes y personas</i>	169,120
2200	Alimentos y utensilios	1,013,236
2210	Productos alimenticios para personas	1,013,236
2211	<i>Productos alimenticios para personas</i>	1,013,236
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	0
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0
2311	<i>Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima</i>	0
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0
2321	<i>Insumos textiles adquiridos como materia prima</i>	0
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	2,083,475
2410	Productos minerales no metálicos	6,104
2411	<i>Productos minerales no metálicos</i>	6,104
2420	Cemento y productos de concreto	31,837
2421	<i>Cemento y productos de concreto</i>	31,837
2430	Cal, yeso y productos de yeso	0
2431	<i>Cal, yeso y productos de yeso</i>	0
2440	Madera y productos de madera	24,390
2441	<i>Madera y productos de madera</i>	24,390
2460	Material eléctrico y electrónico	667,713
2461	<i>Material eléctrico y electrónico</i>	667,713
2470	Artículos metálicos para la construcción	101,077
2471	<i>Artículos metálicos para la construcción</i>	101,077
2480	Materiales complementarios	81,361
2481	<i>Estructura y manufacturas</i>	0
2482	<i>Materiales complementarios</i>	81,361
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1,170,993
2491	<i>Otros materiales y artículos de construcción y reparación</i>	1,170,993
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorios	365,975

2510	Productos químicos básicos	25,084
2511	<i>Productos químicos básicos</i>	25,084
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	250,000
2521	<i>Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos</i>	250,000
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	24,944
2531	<i>Medicinas y productos farmacéuticos</i>	24,944
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	65,947
2561	<i>Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados</i>	65,947
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	8,588,930
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	8,588,930
2611	<i>Combustibles</i>	8,474,313
2612	<i>Lubricantes y aditivos</i>	114,617
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	121,217
2710	Vestuario y uniformes	0
2711	<i>Vestuario y uniformes</i>	
2720	Prendas de seguridad y protección personal	5,568
2721	<i>Prendas de seguridad y protección personal</i>	5,568
2730	Artículos deportivos	115,504
2731	<i>Artículos deportivos</i>	115,504
2740	Productos textiles	0
2741	<i>Productos textiles</i>	0
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	145
2751	<i>Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir</i>	145
2800	Materiales y suministro para seguridad	25,400
2820	Materiales de seguridad pública	25,400
2821	<i>Materiales para el señalamiento de tránsito</i>	0
2822	<i>Materiales de seguridad pública</i>	25,400
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0
2831	<i>Prendas de protección para seguridad pública y nacional</i>	0
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	975,314
2910	Herramientas menores	59,262
2911	<i>Herramientas menores</i>	59,262
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	5,250
2921	<i>Refacciones y accesorios menores de edificios</i>	5,250
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	58,361
2931	<i>Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</i>	58,361
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de información	25,643
2941	<i>Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información</i>	25,643
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	665,386
2961	<i>Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte</i>	665,386
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	161,412
2981	<i>Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos</i>	161,412
3000	Servicios generales	34,457,267
3100	Servicios básicos	20,596,169

3110	Energía eléctrica	19,984,851
3111	<i>Servicio de energía eléctrica</i>	19,984,851
3120	Gas	0
3121	<i>Servicio de gas</i>	0
3130	Agua	350,000
3131	<i>Servicio de agua</i>	350,000
3140	Telefonía tradicional	261,318
3141	<i>Servicio telefónico tradicional</i>	261,318
3150	Telefonía celular	0
3151	<i>Servicio de telefonía celular</i>	0
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0
3161	<i>Servicios de telecomunicaciones y satélites</i>	0
3170	Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información	0
3171	<i>Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información</i>	0
3190	Servicios integrales y otros servicios	0
3191	<i>Servicios integrales de telecomunicación y otros servicios</i>	0
3200	Servicios de arrendamiento	2,149,206
3210	Arrendamiento de terrenos	0
3211	<i>Arrendamiento de terrenos</i>	0
3220	Arrendamiento de edificios	160,304
3221	<i>Arrendamiento de edificios y locales</i>	160,304
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	41,702
3231	<i>Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</i>	41,702
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	1,947,200
3251	<i>Arrendamiento de equipo de transporte</i>	1,947,200
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0
3261	<i>Arrendamiento de maquinaria, equipos y herramientas</i>	0
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	671,183
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	87,000
3311	<i>Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados</i>	87,000
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	174
3321	<i>Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas</i>	174
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnicas y en tecnologías de la información	76,000
3331	<i>Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica, en T.I., y para certificaciones de sistemas y procesos</i>	76,000
3340	Servicios de capacitación	0
3341	<i>Servicios de capacitación a servidores públicos</i>	0
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	0
3351	<i>Estudios e investigaciones</i>	0
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	388,584
3361	<i>Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión</i>	388,584
3380	Servicios de vigilancia	0
3381	<i>Servicios de vigilancia</i>	0
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	119,425
3391	<i>Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales</i>	119,425

3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	760,934
3410	Servicios financieros y bancarios	250,434
3411	<i>Servicios financieros y bancarios</i>	250,434
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	7,163
3431	<i>Gastos inherentes a la recaudación</i>	7,163
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0
3441	<i>Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas del Estado</i>	0
3450	Seguro de bienes patrimoniales	156,692
3451	<i>Seguro de bienes patrimoniales</i>	156,692
3470	Fletes y maniobras	346,645
3471	<i>Fletes y maniobras</i>	346,645
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	3,070,747
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	1,615,647
3511	<i>Conservación y mantenimiento menor de inmuebles</i>	1,615,647
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	11,005
3521	<i>Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</i>	11,005
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0
3531	<i>Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de equipo de cómputo y tecnologías de la información.</i>	0
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1,391,246
3551	<i>Reparación, mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.</i>	1,391,246
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos y herramienta	35,450
3571	<i>Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta</i>	35,450
3590	Servicios de jardinería y fumigación	17,400
3591	<i>Servicios de jardinería y fumigación</i>	17,400
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	658,694
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje sobre programas y actividades gubernamentales	284,594
3611	<i>Periódicos y revistas</i>	73,814
3612	<i>Impresiones y publicaciones oficiales</i>	71,580
3613	<i>Radio y televisión</i>	139,200
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	374,100
3621	<i>Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes, productos o servicios</i>	374,100
3700	Servicios de traslados y viáticos	139,584
3710	Pasajes aéreos	40,021
3711	<i>Pasajes aéreos</i>	40,021
3720	Pasajes terrestres	0
3721	<i>Pasajes terrestres</i>	0
3750	Viáticos en el país	99,563
3751	<i>Viáticos en el país</i>	99,563
3800	Servicios oficiales	2,646,719

3810	Gastos de ceremonial	0
3811	<i>Gastos de ceremonial</i>	0
3820	Gastos de orden social y cultural	2,646,719
3821	<i>Gastos de orden social y cultural</i>	2,646,719
3900	Otros servicios generales	3,764,031
3910	Servicios funerales y de cementerios	0
3911	<i>Servicios funerarios y de cementerios</i>	0
3920	Impuestos y derechos	737,736
3921	<i>Impuestos y derechos</i>	737,736
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	32,529
3951	<i>Penas, multas, accesorios y actualizaciones</i>	32,529
3960	Otros gastos por responsabilidades	757,627
3961	<i>Otros gastos por responsabilidades</i>	757,627
3980	Impuesto Sobre Nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	2,235,559
3981	<i>Impuestos Sobre Nóminas</i>	2,235,559
3990	Otros servicios generales	580
3992	<i>Otros servicios generales</i>	580
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios	34,870,697
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	17,225,786
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0
4111	<i>Asignaciones presupuestarias via nómina</i>	0
4114	<i>Subsidio estatal a Juntas, Comisarías y Agencias</i>	0
4150	Transferencias internas otorgadas a Entidades Paraestatales no empresariales y no financieras	17,225,786
4152	<i>Asignaciones presupuestarias al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia</i>	9,125,786
4153	<i>Asignaciones presupuestarias al Sistema Municipal de Agua Potable</i>	8,100,000
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	1,345,741
4240	Transferencias otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	1,345,741
4242	<i>Apoyo a Juntas, Agencias y Comisarías</i>	1,345,741
4243	<i>Apoyo para obras de infraestructura a Juntas Municipales y Municipios</i>	0
4400	Ayudas sociales	8,108,863
4410	Ayudas sociales a personas	5,586,163
4411	<i>Ayudas diversas</i>	5,586,163
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	500,000
4421	<i>Becas y otras ayudas para programas de capacitación</i>	500,000
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	2,022,700
4451	<i>Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro</i>	2,022,700
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0
4481	<i>Ayudas por desastres naturales y otros siniestros</i>	0
4500	Pensiones y Jubilaciones	8,190,307
4510	Pensiones	8,190,307
4511	<i>Pensiones</i>	8,190,307
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,186,888
5100	Mobiliario y equipo de administración	1,081,588
5110	Muebles de oficina y estantería	200,000
5111	<i>Muebles de oficina y estantería</i>	200,000

5150	Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	881,588
5151	<i>Equipo de cómputo y de tecnología de la información bienes informáticos</i>	881,588
5190	Otro mobiliario y equipo de administración	0
5191	<i>Otros mobiliarios y equipos de administración</i>	0
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	50,000
5230	Cámaras fotográficas y de video	50,000
5231	<i>Cámaras fotográficas y de video</i>	50,000
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0
5291	<i>Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo</i>	0
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	55,300
5620	Maquinaria y equipo industrial	0
5621	<i>Maquinaria y equipo industrial</i>	0
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	30,000
5641	<i>Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial</i>	30,000
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	0
5651	<i>Equipo de comunicación y telecomunicación</i>	0
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0
5661	<i>Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos, maquinaria y equipo eléctrico y electrónico</i>	0
5670	Herramientas y máquinas-herramientas	25,300
5671	<i>Herramientas y máquinas-herramienta</i>	25,300
5900	Activos intangibles	0
5910	Software	0
5911	<i>Software</i>	0
6000	Inversión pública	112,160,204
6100	Obra pública en bienes de dominio público	112,160,204
6110	Edificación habitacional	18,435,281
6111	<i>Edificación habitacional</i>	18,435,281
6120	Edificación no habitacional	0
6121	<i>Infraestructura educativa</i>	0
6122	<i>Infraestructura recreacional</i>	0
6123	<i>Infraestructura en salud</i>	0
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	18,817,275
6131	<i>Infraestructura en agua potable y alcantarillado</i>	12,874,783
6132	<i>Infraestructura en electrificación</i>	5,942,492
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	74,907,647
6142	<i>Construcción de obras de urbanización.</i>	74,907,647
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0
6161	<i>Infraestructura pecuaria</i>	0
6162	<i>Infraestructura Agrícola</i>	0
6200	Obra pública en bienes propios	0
6210	Edificación habitacional	0
6211	<i>Obras de construcción, mantenimiento y rehabilitación para Infraestructura de Vivienda</i>	0

6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0
6231	<i>Infraestructura en agua potable y alcantarillado.</i>	0
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0
6242	<i>Construcción de Obras de Urbanización</i>	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	13,755,710
9100	Amortización de la deuda pública	0
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0
9111	<i>Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito</i>	0
9200	Intereses de la deuda pública	0
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0
9211	<i>Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito</i>	0
9900	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	13,755,710
9910	ADEFAS	13,755,710
9911	ADEFAS	13,755,710
Total general		370,089,425

Los gastos por concepto de **Comunicación Social** importan la cantidad de **\$658,694** (Son: Seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) y se desglosan en el rubro 3600 Servicios de comunicación social y publicidad.

El monto asignado para pago de **Pensiones y Jubilaciones** es por **\$8,190,307** (Son: Ocho millones ciento noventa mil trescientos siete pesos 00/100 M.N.), y se desglosa en las partidas genéricas 451 Pensiones, 452 Jubilaciones y 459 Otras Pensiones y Jubilaciones.

PENSIONES Y JUBILACIONES

Partidas	Presupuesto aprobado
451 Pensiones	8,190,307
452 Jubilaciones	\$0
459 Otras pensiones y jubilaciones	\$0
Total	8,190,307

A continuación, se presenta el calendario de la previsión del gasto público con base en los Capítulos de Gasto:

Previsión del gasto público por mes correspondiente al ejercicio fiscal 2022

Capítulo del Gasto	Nombre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
1000	Servicios personales	10,850,000	10,850,000	12,450,000	10,850,000	10,900,000	12,450,000	10,950,000	10,921,851	12,450,000	10,550,000	10,450,000	34,832,972	150,504,823
2000	Materiales y suministros	1,109,860	785,519	1,058,962	1,256,307	1,906,000	1,356,318	1,106,307	956,204	879,654	985,648	1,206,307	2,546,649	15,153,836
3000	Servicios generales	2,871,439	2,395,600	2,852,796	2,845,692	2,987,450	3,369,068	3,069,836	2,389,451	2,586,840	2,254,178	2,815,873	4,018,954	34,457,267
	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas													
4000	Bienes muebles e inmuebles	2,905,891	2,808,954	2,908,954	3,174,056	2,684,560	2,724,510	2,741,650	2,954,630	2,994,560	2,812,826	2,894,125	3,265,981	34,870,697
5000	Inversión pública	50,896	20,548	35,986	880,000	10,560	36,546	12,487	13,689	38,759	45,895	12,547	26,975	1,186,888
6000	Inversiones financieras y otras provisiones			12,589,600	15,489,623	5,896,458	5,489,256	15,876,230	8,457,923	8,025,463	10,258,784	14,366,870	15,710,997	112,160,204
7000	Participaciones y aportaciones													0
8000	Deuda pública	4,569,874	478,459	450,879	687,254	1,145,872	885,920	521,125	1,144,523	1,058,774	1,045,987	1,458,963	308,080	13,755,710
9000	Total Mensual	22,357,960	17,339,180	32,347,177	35,182,932	25,530,900	26,313,608	34,277,635	26,838,271	28,034,150	27,953,318	33,203,685	60,710,608	370,089,425

DONDE:

1000 - Servicios Personales	4000 - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	7000 - Inversiones financieras y otras provisiones
2000 - Materiales y suministros	5000 - Bienes muebles, inmuebles e intangibles	8000 - Participaciones y aportaciones
3000 - Servicios generales	6000 - Inversión pública	9000 - Deuda pública

Dice:

Artículo 12.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la clasificación administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (CA)

CA	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0 - Sector Público Municipal	\$370,089,425
3.1.0.0.0 - Sector Público No Financiero	\$370,089,425
3.1.1.0.0 - Gobierno General Municipal	\$370,089,425
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	\$370,089,425
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	\$352,863,639
01 - Presidencia	\$18,860,909
02 - Regidores	\$12,185,937
03 - Secretaría	\$12,827,443
04 - Tesorería	\$15,030,061
05 - Administración e Innovación Gubernamental	\$8,730,008
06 - Obras Públicas	\$20,761,802
07 - Servicios Públicos	\$30,156,521
08 - Deuda Pública	\$13,055,710
09 - Desarrollo Social	\$10,901,862
10 - Educación Cultura y Deporte	\$17,808,931

11 - Transferencias	\$7,118,453
12 - Seguridad Pública y Tránsito	\$7,796,070
13 - Organo de Control Interno	\$2,799,263
14 - Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	\$44,886,094
15 - Aportaciones para Fondos Federales (FISM)	\$114,571,757
16 - Hábitat	\$0
17 - 3x1 Migrantes	\$0
18 - P.O.P.M.I.	\$0
19 -	\$0
20 -	\$0
21 - P.D.Z.P.	\$0
22 - PROSSAPYS	\$0
23 - Justicia Social	\$0
24	\$0
25 - F.I.V.	\$0
26 - PIBAI	\$0
27 - FOPEDAIRE	\$0
28 - Servicios Culturales	\$0
29 - FORTALECE Ramo 23	\$0
30 - Cultura y Turismo	\$0

X






31 - Espacios Públicos	\$0
34- FAFEF	\$0
35 - Faip (Fondo de Apoyo en la Infraestructura y Productividad)	
36 - C.D.I. PROII	\$0
38 - Fondo Petrolero	\$1,311,633
40 - Contingencia Económica 2018	\$0
41 - H. Junta Municipal de Centenario	\$3,640,000
42 - Ejidos y Agencias	\$0
43 - H. Junta Municipal de Div. del Norte	\$3,640,000
46 - Comisaría Libertad	\$74,229
47- Comisaría Justicia Social	\$49,434
48 - Comisaría Luna	\$45,000
49 - Comisaría Altamira de Zinaparo	\$79,428
50 - Comisaría Chan Laguna	\$37,497
51 - Comisaría Silvituc	\$51,579
52 - Planeación	\$2,074,911
53 - Ejido Matamoros	\$56,430
54 - Ejido Don Samuel	\$46,884
55 - Ejido Haro	\$67,479
56 - Ejido La Victoria	\$33,675

57 - Ejido Km 36	\$26,940
58 - Ejido Lechugal	\$26,940
59 - Ejido Nuevo Progreso 2	\$33,624
60 - Ejido Jose de la Cruz Blanco	\$22,494
61 - Ejido Nuevo Campeche	\$34,092
62 - Ejido Francisco I. Madero	\$24,780
63 - Ejido Km 74	\$13,470
64 - Ejido Benito Juárez #2	\$13,470
65 - Ejido Belén	\$13,470
66 - Ejido El Huero	\$11,181
67 - Ejido La Asunción	\$20,193
68 - Ejido Miguel de la Madrid	\$9,426
69 - Ejido La Flor	\$11,181
70 - Ejido Juan Escutia	\$9,426
71 - Ejido El Gallo	\$11,181
72 - Ejido Juan de la Barrera	\$11,181
73 - Ejido Guadalajara	\$11,181
74 - Ejido Rodolfo Fierros	\$9,426
75 - Ejido San José	\$9,426
76 - Ejido Adolfo López Mateos	\$28,800

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller initials below it.

3.2.4.2.0 Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0
3.2.4.3.0 Auxiliares Financieros	\$0
3.2.4.4.0 Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0
3.2.4.5.0 Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0

De conformidad con el artículo 13 Fracción XV de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, el Municipio de Escárcega podrá constituir fideicomisos que tengan entre sus fines la contratación de financiamientos, ya sea con personas físicas o morales, instituciones financieras o a través del mercado bursátil, así como la afectación de los Ingresos locales y/o cualquier otro ingreso que le corresponda, distinto de las participaciones y aportaciones federales, a efecto de que sirva como fuente exclusiva de pago de los financiamientos que se contraten a través de dicho fideicomiso, en términos de los artículos 46 o 49 de la mencionada ley.

Para efectos de lo anterior, la Tesorería Municipal deberá transferir los ingresos que se recauden de la contribución correspondiente a las cuentas del fideicomiso que para tal efecto se establezcan.

Asimismo, en aquellos casos en que las contribuciones se recauden a través de instituciones de crédito o comercios, la Tesorería Municipal deberá instruir a las instituciones de crédito y comercios, a través de los cuales se recaude la contribución correspondiente, la transferencia directa de los ingresos derivados de dicha contribución a las cuentas de los fideicomisos mediante la celebración de mandatos o convenios.

El departamento que atiende las cuestiones de **Transparencia** en el municipio es la **Unidad de Transparencia**, el cual para dicha actividad tiene aprobado un presupuesto de **\$11,141,309** (Son: Once millones ciento cuarenta y un mil trescientos nueve pesos 00/100 M.N.).

Debe decir:

Artículo 12.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la clasificación administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (CA)

CA	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0 - Sector Público Municipal	370,089,425
3.1.0.0.0 - Sector Público No Financiero	370,089,425
3.1.1.0.0 - Gobierno General Municipal	370,089,425
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	352,863,639
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	352,863,639

01 - Presidencia	14,884,857
02 - Regidores	13,185,937
03 - Secretaría	12,727,443
04 - Tesorería	10,830,061
05 - Administración e Innovación Gubernamental	9,310,388
06 - Obras Públicas	19,061,802
07 - Servicios Públicos	30,146,521
08 - Deuda Pública	13,755,710
09 - Desarrollo Social	11,201,862
10 - Educación Cultura y Deporte	15,833,552
11 - Transferencias	10,751,493
12 - Seguridad Pública y Tránsito	8,764,081
13 - Organo de Control Interno	4,259,263
14 - Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	44,886,094
15 - Aportaciones para Fondos Federales (FISM)	114,571,757
16 - Hábitat	0
17 - 3x1 Migrantes	0
18 - P.O.P.M.I.	0
19 -	0
20 -	0
21 - P.D.Z.P.	0
22 - PROSSAPYS	0
23 - Justicia Social	0
24	0
25 - F.I.V.	0
26 - PIBAI	0
27 - FOPEDAIRE	0
28 - Servicios Culturales	0
29 - FORTALECE Ramo 23	0
30 - Cultura y Turismo	0
31 - Espacios Públicos	0
34- FAFEF	0
35 - Faip (Fondo de Apoyo en la Infraestructura y Productividad)	
36 - C.D.I. PROII	0
38 - Fondo Petrolero	1,311,633

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top, a circular stamp or signature in the middle, and several smaller initials and marks at the bottom.

40 - Contingencia Económica 2018	0
41 - H. Junta Municipal de Centenario	3,640,000
42 - Ejidos y Agencias	0
43 - H. Junta Municipal de Div. del Norte	3,640,000
46 - Comisaría Libertad	74,229
47- Comisaría Justicia Social	49,434
48 - Comisaría Luna	45,000
49 - Comisaría Altamira de Zinaparo	79,428
50 - Comisaría Chan Laguna	37,497
51 - Comisaría Silvituc	51,579
52 - Planeación	3,294,911
53 - Ejido Matamoros	56,430
54 - Ejido Don Samuel	46,884
55 - Ejido Haro	67,479
56 - Ejido La Victoria	33,675
57 - Ejido Km 36	26,940
58 - Ejido Lechugal	26,940
59 - Ejido Nuevo Progreso 2	33,624
60 - Ejido Jose de la Cruz Blanco	22,494
61 - Ejido Nuevo Campeche	34,092
62 - Ejido Francisco I. Madero	24,780
63 - Ejido Km 74	13,470
64 - Ejido Benito Juárez #2	13,470
65 - Ejido Belén	13,470
66 - Ejido El Huiro	11,181
67 - Ejido La Asunción	20,193
68 - Ejido Miguel de la Madrid	9,426
69 - Ejido La Flor	11,181
70 - Ejido Juan Escutia	9,426
71 - Ejido El Gallo	11,181
72 - Ejido Juan de la Barrera	11,181
73 - Ejido Guadalajara	11,181
74 - Ejido Rodolfo Fierros	9,426
75 - Ejido San José	9,426
76 - Ejido Adolfo López Mateos	28,800
77 - Ejido Jose López Portillo	18,255
78 - Ejido Jobal	9,414
81 - Ejido Miguel Hidalgo	9,426

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller initials, located on the right side of the page.

82 - Ejido Las Maravillas	9,426
83 - Ejido Flor de Chiapas	13,833
84 - Ejido Santa Martha	9,426
85 - Ejido Benito Juárez #3	15,303
86 - Ejido Laguna Grande	34,818
87 - Cultura y Deporte	0
88 - Juridico	1,845,365
89 - Comunicación Social	1,994,907
90 - Proteccion Civil	1,952,584
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	17,225,786
01 - Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Escárcega	9,125,786
02 - Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Escárcega	8,100,000
CA 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0
3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	0
CA 3.2.0.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0
CA 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0
3.2.4.1.0 Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	0
3.2.4.2.0 Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	0
3.2.4.3.0 Auxiliares Financieros	0
3.2.4.4.0 Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	0
3.2.4.5.0 Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	0

De conformidad con el artículo 13 Fracción XV de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, el Municipio de Escárcega podrá constituir fideicomisos que tengan entre sus fines la contratación de financiamientos, ya sea con personas físicas o morales, instituciones financieras o a través del mercado bursátil, así como la afectación de los Ingresos locales y/o cualquier otro ingreso que le corresponda, distinto de las participaciones y aportaciones federales, a efecto de que sirva como fuente exclusiva de pago de los financiamientos que se contraten a través de dicho fideicomiso, en términos de los artículos 46 o 49 de la mencionada ley.

Para efectos de lo anterior, la Tesorería Municipal deberá transferir los ingresos que se recauden de la contribución correspondiente a las cuentas del fideicomiso que para tal efecto se establezcan.

Asimismo, en aquellos casos en que las contribuciones se recauden a través de instituciones de crédito o comercios, la Tesorería Municipal deberá instruir a las instituciones de crédito y comercios, a través de los cuales se recaude la contribución correspondiente, la transferencia directa de los ingresos derivados de dicha contribución a las cuentas de los fideicomisos mediante la celebración de mandatos o convenios.

El departamento que atiende las cuestiones de **Transparencia** en el municipio es la **Unidad de Transparencia**, el cual para dicha actividad tiene aprobado un presupuesto de **\$183,142.00** (Son: Ciento ochenta y tres mil ciento cuarenta y dos pesos 00/100 M.N).

Dice:

Artículo 13.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2022 con base en la clasificación administrativa y su interrelación con la clasificación por objeto del gasto, se distribuye como a continuación se indica:

01	PRESIDENCIA	18,860,909
1000	Servicios personales	15,050,565
2000	Materiales y suministros	2,759,062
3000	Servicios generales	948,271
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	103,011
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda pública	-
02	REGIDURIA	12,185,937
1000	Servicios personales	11,585,937
2000	Materiales y suministros	-
3000	Servicios generales	-
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	600,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda pública	-
03	SECRETARIA	12,827,443
1000	Servicios personales	11,067,405
2000	Materiales y suministros	1,389,119
3000	Servicios generales	253,192

4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	117,727
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda pública	-
04	TESORERIA MUNIC. PAL	15,030,061
1000	Servicios personales	8,661,609
2000	Materiales y suministros	1,298,946
3000	Servicios generales	4,664,217
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	405,289
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda pública	-
05	ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL	8,730,006
1000	Servicios personales	6,004,148
2000	Materiales y suministros	2,382,174
3000	Servicios generales	269,077
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	74,609
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda pública	-
06	OBRAS PUBLICAS	20,761,802
1000	Servicios personales	16,941,933
2000	Materiales y suministros	1,597,026
3000	Servicios generales	2,170,800
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	52,043
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda pública	-
07	SERVICIOS PUBLICOS	30,156,521
1000	Servicios personales	28,065,457
2000	Materiales y suministros	1,143,396
3000	Servicios generales	688,615

4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	259,053
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda pública	-
08	DEUDA PÚBLICA	13,055,710
1000	Servicios personales	
2000	Materiales y suministros	-
3000	Servicios generales	-
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda pública	13,055,710
09	DÉSARROLLO SOCIAL	10,901,862
1000	Servicios personales	10,241,790
2000	Materiales y suministros	605,542
3000	Servicios generales	18,312
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	36,218
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda pública	-
10	EDUCACION CULTURA Y DEPORTE	17,608,931
1000	Servicios personales	14,814,484
2000	Materiales y suministros	378,473
3000	Servicios generales	2,600,832
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	15,142
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda pública	-
11	TRANSFERENCIAS	25,357,657
1000	Servicios personales	
2000	Materiales y suministros	-
3000	Servicios generales	-

4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	25,357,657
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda pública	-
12	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	7,796,070
1000	Servicios personales	7,721,934
2000	Materiales y suministros	33,739
3000	Servicios generales	40,397
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda pública	-
13	ORGANO INTERNO DE CONTROL	2,799,263
1000	Servicios personales	2,530,829
2000	Materiales y suministros	188,928
3000	Servicios generales	65,499
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	14,007
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda pública	-
14	FORTAMUN	44,888,084
1000	Servicios personales	9,454,549
2000	Materiales y suministros	9,321,240
3000	Servicios generales	26,110,305
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda pública	-
15	APORTACIONES PARA FONDOS FEDERALES (FISM)	114,571,757
1000	Servicios personales	-
2000	Materiales y suministros	-
3000	Servicios generales	-

4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	114,571,757
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda pública	-
38	FONDO PETROLERO	1,311,633
1000	Servicios personales	
2000	Materiales y suministros	-
3000	Servicios generales	-
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	1,311,633
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda pública	-
41	H. JUNTA MUNICIPAL DE CENTENARIO	3,840,000
1000	Servicios personales	2,200,016
2000	Materiales y suministros	67,532
3000	Servicios generales	72,601
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	299,851
5000	Bienes muebles e inmuebles	
6000	Inversión pública	1,000,000
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda pública	-
18	H. JUNTA MUNICIPAL DE DIVISION DEL NORTE	3,640,000
1000	Servicios personales	1,978,360
2000	Materiales y suministros	425,426
3000	Servicios generales	147,011
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	89,203
6000	Inversión pública	1,000,000
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda pública	-
19	PLANEACION	2,074,911
1000	Servicios personales	1,462,389
2000	Materiales y suministros	296,160
3000	Servicios generales	238,405

4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	77,957
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda pública	-
88	JURIDICO	845,365
1000	Servicios personales	754,656
2000	Materiales y suministros	68,456
3000	Servicios generales	22,253
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda pública	-
89	COMUNICACIÓN SOCIAL	1,494,907
1000	Servicios personales	1,228,183
2000	Materiales y suministros	193,134
3000	Servicios generales	66,379
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	7,211
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda pública	-
90	PROTECCIÓN CIVIL	1,352,584
1000	Servicios personales	1,221,199
2000	Materiales y suministros	111,130
3000	Servicios generales	20,255
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda pública	-
TOTAL UNIDADES ADMINISTRATIVAS		370,089,425

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the initials 'FD'.

Debe decir:

Artículo 13.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2022 con base en la clasificación administrativa y su interrelación con la clasificación por objeto del gasto, se distribuye como a continuación se indica:

1	Presidencia	14,884,857
1000	Servicios personales	13,570,310
2000	Materiales y suministros	933,265
3000	Servicios generales	278,271
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	103,011
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda pública	-
2	Regiduría	13,185,937
1000	Servicios personales	12,585,937
2000	Materiales y suministros	-
3000	Servicios generales	-
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	600,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda pública	-
3	Secretaría	12,727,443
1000	Servicios personales	12,067,405
2000	Materiales y suministros	489,119
3000	Servicios generales	53,192
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	117,727
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda pública	-
4	Tesorería Municipal	10,830,061

1000	Servicios personales	9,661,609
2000	Materiales y suministros	598,946
3000	Servicios generales	164,217
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	405,289
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda pública	-
5	Administración e Innovación Gubernamental	9,310,388
1000	Servicios personales	7,004,148
2000	Materiales y suministros	2,072,662
3000	Servicios generales	158,969
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	74,609
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda pública	-
6	Obras Publicas	19,061,802
1000	Servicios personales	17,941,933
2000	Materiales y suministros	947,026
3000	Servicios generales	120,800
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	52,043
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda pública	-
7	Servicios Públicos	30,146,521
1000	Servicios personales	29,065,457
2000	Materiales y suministros	733,396
3000	Servicios generales	88,615
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	259,053
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda pública	-

8	Deuda Publica	13,755,710
1000	Servicios personales	-
2000	Materiales y suministros	-
3000	Servicios generales	-
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	13,755,710
9	Desarrollo Social	11,201,862
1000	Servicios personales	10,741,790
2000	Materiales y suministros	405,542
3000	Servicios generales	18,312
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	36,218
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
10	Educación, Cultura y Deporte	15,833,552
1000	Servicios personales	15,314,484
2000	Materiales y suministros	378,473
3000	Servicios generales	100,832
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	39,763
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
11	Transferencias	28,990,697
1000	Servicios personales	-
2000	Materiales y suministros	-
3000	Servicios generales	-
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	28,990,697
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-

9000	Deuda publica	-
12	Seguridad Publica y Transito	8,764,081
1000	Servicios personales	8,699,945
2000	Materiales y suministros	33,739
3000	Servicios generales	30,397
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
13	Órgano Interno de Control	4,259,263
1000	Servicios personales	4,030,829
2000	Materiales y suministros	188,928
3000	Servicios generales	25,499
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	14,007
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
14	FORTAMUN	44,886,094
1000	Servicios personales	9,454,549
2000	Materiales y suministros	6,391,240
3000	Servicios generales	29,040,305
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
15	APORTACIONES PARA FONDOS FEDERALES (FISM)	114,571,757
1000	Servicios personales	-
2000	Materiales y suministros	1,462,620
3000	Servicios generales	4,260,566
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	108,848,571

7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
38	Fondo Petrolero	1,311,633
1000	Servicios personales	-
2000	Materiales y suministros	-
3000	Servicios generales	-
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	1,311,633
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
41	H. Junta Municipal de Centenario	3,640,000
1000	Servicios personales	-
2000	Materiales y suministros	-
3000	Servicios generales	-
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,640,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	1,000,000
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
18	H. Junta Municipal de División del Norte	3,640,000
1000	Servicios personales	-
2000	Materiales y suministros	-
3000	Servicios generales	-
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,640,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	1,000,000
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
19	Planeación	3,294,911
1000	Servicios personales	2,962,389
2000	Materiales y suministros	206,160
3000	Servicios generales	48,405
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	77,957

6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda pública	-
88	Jurídico	1,845,365
1000	Servicios personales	1,754,656
2000	Materiales y suministros	68,456
3000	Servicios generales	22,253
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda pública	-
89	Comunicación Social	1,994,907
1000	Servicios personales	1,828,183
2000	Materiales y suministros	133,134
3000	Servicios generales	26,379
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	7,211
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda pública	-
90	Protección Civil	1,952,584
1000	Servicios personales	1,821,199
2000	Materiales y suministros	111,130
3000	Servicios generales	20,255
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda pública	-
Total de Unidades Administrativas		370,089,425

Dice:

Artículo 14.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2022 con base en la clasificación por fuentes de financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

CFF	Presupuesto aprobado
1. Recursos Fiscales	\$225,144,308
2. Financiamientos internos	
3. Financiamientos externos	
4. Ingresos propios	\$26,556,427
5. Recursos Federales	\$117,883,390
6. Recursos Estatales	\$505,300
7. Otros recursos	
Total general	\$370,089,425

Debe decir:

Artículo 14.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2022 con base en la clasificación por fuentes de financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (CFF)

CFF	Presupuesto Aprobado
No Etiquetado	197,402,378
11 Recursos Fiscales	
12 Financiamientos Internos	
13 Financiamientos Externos	
14 Ingresos Propios	26,556,428
15 Recursos Federales	170,845,950
16 Recursos Estatales	
17 Otros Recursos de Libre Disposición	

Etiquetado	172,687,047
25 Recursos Federales	159,457,851
26 Recursos Estatales	13,229,196
27 Otros Recursos de Transferencias Estatales Etiquetadas	
Total General	370,089,425

Dice:

Artículo 15.- La clasificación funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de Escárcega, Campeche para el ejercicio fiscal 2022 se compone de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO (CFG)

CFG	Presupuesto aprobado
1 - Gobierno	\$8,510,440
1.1. - Legislación	\$0
1.1.1 - Legislación	\$0
1.1.2 - Fiscalización	\$0
1.2. - Justicia	\$0
1.2.1 - Impartición de justicia	\$0
1.2.2 - Procuración de justicia	\$0
1.2.3 - Reclusión y readaptación social	\$0
1.2.4 - Derechos humanos	\$0
1.3. - Coordinación de la política de gobierno	\$0
1.3.1 - Presidencia / gubernatura	\$0
1.3.2 - Política interior	\$0
1.3.3 - Preservación y cuidado del patrimonio público	\$0
1.3.4 - Función pública	\$0
1.3.5 - Asuntos jurídicos	\$0
1.3.6 - Organización de procesos electorales	\$0
1.3.7 - Población	\$0
1.3.8 - Territorio	\$0
1.3.9 - Otros	\$0
1.4. - Relaciones exteriores	\$0

1.4.1 - Relaciones exteriores	\$0
1.5. - Asuntos financieros y hacendarios	\$0
1.5.1 - Asuntos financieros	\$0
1.5.2 - Asuntos hacendarios	\$0
1.6. - Seguridad nacional	\$0
1.6.1 - Defensa	\$0
1.6.2 - Marina	\$0
1.6.3 - Inteligencia para la preservación de la seguridad nacional	\$0
1.7. - Asuntos de orden público y de seguridad interior	\$8,510,440
1.7.1 - Policía	\$8,510,440
1.7.2 - Protección civil	\$0
1.7.3 - Otros asuntos de orden público y seguridad	\$0
1.7.4 - Sistema Nacional De Seguridad Pública	\$0
1.8. - Otros servicios generales	\$0
1.8.1 - Servicios registrales, administrativos y patrimoniales	\$0
1.8.2 - Servicios estadísticos	\$0
1.8.3 - Servicios de comunicación y medios	\$0
1.8.4 - Acceso a la información pública gubernamental	\$0
1.8.5 - Otros	\$0
2 - Desarrollo social	\$347,823,275
2.1. - Protección ambiental	\$0
2.1.1 - Ordenación de desechos	\$0
2.1.2 - Administración del agua	\$0
2.1.3 - Ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	\$0
2.1.4 - Reducción de la contaminación	\$0
2.1.5 - Protección de la diversidad biológica y del paisaje	\$0
2.1.6 - Otros de protección ambiental	\$0
2.2. - Vivienda y servicios a la comunidad	\$146,427,399
2.2.1 - Urbanización	\$51,803,925
2.2.2 - Desarrollo comunitario	\$0
2.2.3 - Abastecimiento de agua	\$0

2.2.4 - Alumbrado público	\$0
2.2.5 - Vivienda	\$94,623,474
2.2.6 - Servicios comunales	\$0
2.2.7 - Desarrollo regional	\$0
2.3. - Salud	\$0
2.3.1 - Prestación de servicios de salud a la comunidad	\$0
2.3.2 - Prestación de servicios de salud a la persona	\$0
2.3.3 - Generación de recursos para la salud	\$0
2.3.4 - Rectoría del sistema de salud	\$0
2.3.5 - Protección social en salud	\$0
2.4. - Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	\$0
2.4.1 - Deporte y recreación	\$0
2.4.2 - Cultura	\$0
2.4.3 - Radio, televisión y editoriales	\$0
2.4.4 - Asuntos religiosos y otras manifestaciones sociales	\$0
2.5. - Educación	\$0
2.5.1 - Educación básica	\$0
2.5.2 - Educación media superior	\$0
2.5.3 - Educación superior	\$0
2.5.4 - Posgrado	\$0
2.5.5 - Educación para adultos	\$0
2.5.6 - Otros servicios educativos y actividades inherentes	\$0
2.6. - Protección social	\$0
2.6.1 - Enfermedad e incapacidad	\$0
2.6.2 - Edad avanzada	\$0
2.6.3 - Familia e hijos	\$0
2.6.4 - Desempleo	\$0
2.6.5 - Alimentación y nutrición	\$0
2.6.6 - Apoyo social para la vivienda	\$0
2.6.7 - Indígenas	\$0
2.6.8 - Otros grupos vulnerables	\$0

2.6.9 - Otros de seguridad social y asistencia social	\$0
2.7. - Otros asuntos sociales	\$201,395,876
2.7.1 - Otros asuntos sociales	\$201,395,876
3 - Desarrollo económico	\$0
3.1. - Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	\$0
3.1.1 - Asuntos económicos y comerciales en general	\$0
3.1.2 - Asuntos laborales generales	\$0
3.2. - Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	\$0
3.2.1 - Agropecuaria	\$0
3.2.2 - Silvicultura	\$0
3.2.3 - Acuicultura, pesca y caza	\$0
3.2.4 - Agroindustrial	\$0
3.2.5 - Hidroagrícola	\$0
3.2.6 - Apoyo financiero a la banca y seguro agropecuario	\$0
3.3. - Combustibles y energía	\$0
3.3.1 - Carbón y otros combustibles minerales sólidos	\$0
3.3.2 - Petróleo y gas natural (hidrocarburos)	\$0
3.3.3 - Combustibles nucleares	\$0
3.3.4 - Otros combustibles	\$0
3.3.5 - Electricidad	\$0
3.3.6 - Energía no eléctrica	\$0
3.4. - Minería, manufacturas y construcción	\$0
3.4.1 - Extracción de recursos minerales excepto los combustibles minerales	\$0
3.4.2 - Manufacturas	\$0
3.4.3 - Construcción	\$0
3.5. - Transporte	\$0
3.5.1 - Transporte por carretera	\$0
3.5.2 - Transporte por agua y puertos	\$0
3.5.3 - Transporte por ferrocarril	\$0
3.5.4 - Transporte aéreo	\$0

3.5.5 - Transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas de transporte	\$0
3.5.6 - Otros relacionados con transporte	\$0
3.6. - Comunicaciones	\$0
3.6.1 - Comunicaciones	\$0
3.7. - Turismo	\$0
3.7.1 - Turismo	\$0
3.7.2 - Hoteles y restaurantes	\$0
3.8. - Ciencia, tecnología e innovación	\$0
3.8.1 - Investigación científica	\$0
3.8.2 - Desarrollo tecnológico	\$0
3.8.3 - Servicios científicos y tecnológicos	\$0
3.8.4 - Innovación	\$0
3.9. - Otras industrias y otros asuntos económicos	\$0
3.9.1 - Comercio, distribución, almacenamiento y depósito	\$0
3.9.2 - Otras industrias	\$0
3.9.3 - Otros asuntos económicos	\$0
4 - Otras no clasificadas en funciones anteriores	\$13,755,710
4.1. - Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	\$13,755,710
4.1.1 - Deuda pública interna	\$0
4.1.2 - Deuda pública externa	\$13,755,710
4.2. - Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	\$0
4.2.1 - Transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	\$0
4.2.2 - Participaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	\$0
4.2.3 - Aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	\$0
4.3. - Saneamiento del sistema financiero	\$0
4.3.1 - Saneamiento del sistema financiero	
4.3.2 - Apoyos IPAB	
4.3.3 - Banca de desarrollo	
4.3.4 - Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	
4.4. - Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	\$0

4.4.1 - Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	
Total General	\$370,089,425

Debe decir:

Artículo 15.- La clasificación funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de Escárcega, Campeche para el ejercicio fiscal 2022 se compone de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO (CFG)

CFG	Presupuesto aprobado
1 - Gobierno	8,764,081
1.1. - Legislación	0
1.1.1 - Legislación	0
1.1.2 - Fiscalización	0
1.2. - Justicia	0
1.2.1 - Impartición de justicia	0
1.2.2 - Procuración de justicia	0
1.2.3 - Reclusión y readaptación social	0
1.2.4 - Derechos humanos	0
1.3. - Coordinación de la política de gobierno	0
1.3.1 - Presidencia / gubernatura	0
1.3.2 - Política interior	0
1.3.3 - Preservación y cuidado del patrimonio público	0
1.3.4 - Función pública	0
1.3.5 - Asuntos jurídicos	0
1.3.6 - Organización de procesos electorales	0
1.3.7 - Población	0
1.3.8 - Territorio	0
1.3.9 - Otros	0

1.4. - Relaciones exteriores	0
1.4.1 - Relaciones exteriores	0
1.5. - Asuntos financieros y hacendarios	0
1.5.1 - Asuntos financieros	0
1.5.2 - Asuntos hacendarios	0
1.6. - Seguridad nacional	0
1.6.1 - Defensa	0
1.6.2 - Marina	0
1.6.3 - Inteligencia para la preservación de la seguridad nacional	0
1.7. - Asuntos de orden público y de seguridad interior	8,764,081
1.7.1 - Policía	8,764,081
1.7.2 - Protección civil	0
1.7.3 - Otros asuntos de orden público y seguridad	0
1.7.4 - Sistema Nacional De Seguridad Pública	0
1.8. - Otros servicios generales	0
1.8.1 - Servicios registrales, administrativos y patrimoniales	0
1.8.2 - Servicios estadísticos	0
1.8.3 - Servicios de comunicación y medios	0
1.8.4 - Acceso a la información pública gubernamental	0
1.8.5 - Otros	0
2 - Desarrollo social	347,569,634
2.1. - Protección ambiental	0
2.1.1 - Ordenación de desechos	0
2.1.2 - Administración del agua	0
2.1.3 - Ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	0
2.1.4 - Reducción de la contaminación	0
2.1.5 - Protección de la diversidad biológica y del paisaje	0
2.1.6 - Otros de protección ambiental	0

2.2. - Vivienda y servicios a la comunidad	112,160,204
2.2.1 - Urbanización	80,705,866
2.2.2 - Desarrollo comunitario	0
2.2.3 - Abastecimiento de agua	7,076,565
2.2.4 - Alumbrado público	5,942,492
2.2.5 - Vivienda	18,435,281
2.2.6 - Servicios comunales	0
2.2.7 - Desarrollo regional	0
2.3. - Salud	0
2.3.1 - Prestación de servicios de salud a la comunidad	0
2.3.2 - Prestación de servicios de salud a la persona	0
2.3.3 - Generación de recursos para la salud	0
2.3.4 - Rectoría del sistema de salud	0
2.3.5 - Protección social en salud	0
2.4. - Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	0
2.4.1 - Deporte y recreación	0
2.4.2 - Cultura	0
2.4.3 - Radio, televisión y editoriales	0
2.4.4 - Asuntos religiosos y otras manifestaciones sociales	0
2.5. - Educación	0
2.5.1 - Educación básica	0
2.5.2 - Educación media superior	0
2.5.3 - Educación superior	0
2.5.4 - Posgrado	0
2.5.5 - Educación para adultos	0
2.5.6 - Otros servicios educativos y actividades inherentes	0
2.6. - Protección social	0
2.6.1 - Enfermedad e incapacidad	0
2.6.2 - Edad avanzada	0

2.6.3 - Familia e hijos	0
2.6.4 - Desempleo	0
2.6.5 - Alimentación y nutrición	0
2.6.6 - Apoyo social para la vivienda	0
2.6.7 - Indígenas	0
2.6.8 - Otros grupos vulnerables	0
2.6.9 - Otros de seguridad social y asistencia social	0
2.7. - Otros asuntos sociales	235,409,430
2.7.1 - Otros asuntos sociales	235,409,430
3 - Desarrollo económico	0
3.1. - Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	0
3.1.1 - Asuntos económicos y comerciales en general	0
3.1.2 - Asuntos laborales generales	0
3.2. - Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	0
3.2.1 - Agropecuaria	0
3.2.2 - Silvicultura	0
3.2.3 - Acuicultura, pesca y caza	0
3.2.4 - Agroindustrial	0
3.2.5 - Hidroagrícola	0
3.2.6 - Apoyo financiero a la banca y seguro agropecuario	0
3.3. - Combustibles y energía	0
3.3.1 - Carbón y otros combustibles minerales sólidos	0
3.3.2 - Petróleo y gas natural (hidrocarburos)	0
3.3.3 - Combustibles nucleares	0
3.3.4 - Otros combustibles	0
3.3.5 - Electricidad	0
3.3.6 - Energía no eléctrica	0
3.4. - Minería, manufacturas y construcción	0
3.4.1 - Extracción de recursos minerales excepto los combustibles minerales	0

3.4.2 - Manufacturas	0
3.4.3 - Construcción	0
3.5. - Transporte	0
3.5.1 - Transporte por carretera	0
3.5.2 - Transporte por agua y puertos	0
3.5.3 - Transporte por ferrocarril	0
3.5.4 - Transporte aéreo	0
3.5.5 - Transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas de transporte	0
3.5.6 - Otros relacionados con transporte	0
3.6. - Comunicaciones	0
3.6.1 - Comunicaciones	0
3.7. - Turismo	0
3.7.1 - Turismo	0
3.7.2 - Hoteles y restaurantes	0
3.8. - Ciencia, tecnología e innovación	0
3.8.1 - Investigación científica	0
3.8.2 - Desarrollo tecnológico	0
3.8.3 - Servicios científicos y tecnológicos	0
3.8.4 - Innovación	0
3.9. - Otras industrias y otros asuntos económicos	0
3.9.1 - Comercio, distribución, almacenamiento y depósito	0
3.9.2 - Otras industrias	0
3.9.3 - Otros asuntos económicos	0
4 - Otras no clasificadas en funciones anteriores	13,755,710
4.1. - Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	0
4.1.1 - Deuda pública interna	0
4.1.2 - Deuda pública externa	0
4.2. - Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	0

4.2.1 - Transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	0
4.2.2 - Participaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	0
4.2.3 - Aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	0
4.3. - Saneamiento del sistema financiero	0
4.3.1 - Saneamiento del sistema financiero	
4.3.2 - Apoyos IPAB	
4.3.3 - Banca de desarrollo	
4.3.4 - Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	
4.4. - Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	13,755,710
4.4.1 - Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	13,755,710
Total General	370,089,425

Dice:

Artículo 16.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2022 con base en la clasificación programática, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (CP)

Clasificación Programática		Presupuesto aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		
Sujetos a Reglas de Operación	S	\$0
Otros Subsidios	U	\$0
Desempeño de las Funciones		\$167,684,991
Prestación de Servicios Públicos	E	\$167,684,991
Funciones de Gobierno		\$167,684,991
Funciones de desarrollo social		\$0
Funciones de desarrollo económico		\$0
Provisión de Bienes Públicos	B	\$0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	\$0

Promoción y fomento	F	\$0
Regulación y supervisión	G	\$0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	\$0
Específicos	R	\$0
Proyectos de Inversión	K	\$0
Administrativos y de Apoyo		\$0
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	\$0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	\$0
Operaciones ajenas	W	\$0
Compromisos		\$0
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	\$0
Desastres Naturales	N	\$0
Obligaciones		\$29,190,873
Pensiones y jubilaciones	J	\$6,478,275
Aportaciones a la seguridad social	T	\$0
Seguridad Pública		\$0
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	\$22,712,598
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	\$0
Programas de Gasto Federalizado		\$159,457,851
Gasto Federalizado	I	\$159,457,851
Participaciones a entidades federativas y municipios		\$0
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	\$0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		\$0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	\$0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		\$13,755,710
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	\$13,755,710

Deuda Pública	\$13,755,710
Total General	\$370,089,425

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 113 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Debe decir:

Artículo 16.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2022 con base en la clasificación programática, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (CP)

Clasificación Programática		Presupuesto aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		-
Sujetos a Reglas de Operación	S	-
Otros Subsidios	U	-
Desempeño de las Funciones		343,634,107
Prestación de Servicios Públicos	E	343,634,107
Funciones de Gobierno		231,473,903
Funciones de desarrollo social		112,160,204
Funciones de desarrollo económico		-
Provisión de Bienes Públicos	B	-
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	-
Promoción y fomento	F	-
Regulación y supervisión	G	-
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	-
Específicos	R	-
Proyectos de Inversión	K	-
Administrativos y de Apoyo		-
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	-
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	-

Operaciones ajenas	W	-
Compromisos		
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	-
Desastres Naturales	N	-
Obligaciones		12,699,608
Pensiones y jubilaciones	J	8,190,307
Aportaciones a la seguridad social	T	4,509,301
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	-
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	-
Programas de Gasto Federalizado		
Gasto Federalizado	I	-
Participaciones a entidades federativas y municipios		
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	-
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	-
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		13,755,710
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	13,755,710
Total General		370,089,425

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 113 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Dice:

Artículo 18.- A continuación, y con fines informativos se presenta el desagregado de las transferencias presupuestadas para las Entidades del Municipio de Escárcega, Campeche con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

ENTIDADES

CA 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal	Presupuesto Aprobado
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$17,225,786.00
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Escárcega	9,125,786.00
Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escárcega, Campeche	8,100,000.00
Total 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal	\$17,225,786.00

Total		\$17,225,786.00
CA 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria		Presupuesto Aprobado
3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria		-
Total 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria		
CA 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria		Presupuesto Aprobado
3.2.4.1.0 Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero		-
3.2.4.2.0 Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones		-
3.2.4.3.0 Auxiliares Financieros		-
3.2.4.4.0 Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero		-
3.2.4.5.0 Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)		-
Total 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria		-

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Escárcega, Campeche		Presupuesto aprobado
1000	Servicios personales	\$7,171,310.00
2000	Materiales y suministro	\$325,900.00
3000	Servicios generales	\$380,010.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$165,350.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	\$95,650.00
6000	Inversión pública	\$ -
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	\$ -
8000	Participaciones y aportaciones	\$ -
9000	Deuda pública	\$987,566.00
Total, general		\$9,125,786.00

Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escárcega, Campeche		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	\$5,846,005
2000	Materiales y suministro	\$1,061,770
3000	Servicios generales	\$1,038,521
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$89,739
5000	Bienes muebles e inmuebles	\$63,965
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0

8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total general		\$8,100,000

Debe decir:

Artículo 18.- A continuación, y con fines informativos se presenta el desagregado de las transferencias presupuestadas para las Entidades del Municipio de Escárcega, Campeche con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

ENTIDADES PARAMUNICIPALES

CA 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal	Presupuesto Aprobado
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	17,225,786.00
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Escárcega	9,125,786.00
Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escárcega, Campeche	8,100,000.00
Total 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal	17,225,786.00
Total	17,225,786.00
CA 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	-
Total 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	
CA 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.2.4.1.0 Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	-
3.2.4.2.0 Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	-
3.2.4.3.0 Auxiliares Financieros	-
3.2.4.4.0 Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	-
3.2.4.5.0 Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	-
Total 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	-

Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escárcega, Campeche		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	\$5,846,005
2000	Materiales y suministro	\$1,061,770
3000	Servicios generales	\$1,038,521
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$89,739
5000	Bienes muebles e inmuebles	\$63,965
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total general		\$8,100,000

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Escárcega, Campeche		Presupuesto aprobado
1000	Servicios personales	\$7,171,310.00
2000	Materiales y suministro	\$325,900.00
3000	Servicios generales	\$380,010.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$165,350.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	\$95,650.00
6000	Inversión pública	\$ -
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	\$ -
8000	Participaciones y aportaciones	\$ -
9000	Deuda pública	\$987,566.00
Total, general		\$9,125,786.00

Dice:

Artículo 20.- A continuación, y con fines informativos se presenta el desagregado de las transferencias realizadas a la H. Junta Municipal de Centenario y a la H. Junta Municipal de División del Norte del Presupuesto de Egresos Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2022 con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

H. JUNTA MUNICIPAL DE CENTENARIO		Presupuesto aprobado
1000	Servicios personales	2,200,016
2000	Materiales y suministros	67,532
3000	Servicios generales	72,601

4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	299,851
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	1,000,000
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total General		3,640,000

H. Junta Municipal de División del Norte, Escárcega		Presupuesto aprobado
1000	Servicios personales	1,978,360
2000	Materiales y suministro	425,426
3000	Servicios generales	147,011
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	89,203
6000	Inversión pública	1,000,000
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total General		3,640,000

Debe decir:

Artículo 20.- A continuación, y con fines informativos se presenta el desagregado de las transferencias realizadas a la H. Junta Municipal de Centenario y a la H. Junta Municipal de División del Norte del Presupuesto de Egresos Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2022 con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

H. Junta Municipal de Centenario		Presupuesto aprobado
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministros	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,640,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	1,000,000
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total General		3,640,000

H. Junta Municipal de División del Norte, Escárcega		Presupuesto aprobado
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,640,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	1,000,000
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total General		3,640,000

Dice:

Artículo 26.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

4300 Subsidios y Subvenciones			
Subsidio	Beneficiario	Tipo	Presupuesto aprobado
No se realizaron asignaciones presupuestarias destinadas a otorgar subsidios y subvenciones por el Municipio para el ejercicio fiscal 2022.			0
Total General			\$ 0

AYUDAS SOCIALES

4400 Ayudas Sociales			
Ayuda Social	Beneficiario	Tipo	Presupuesto aprobado
4410 - Ayudas sociales a personas	Personas físicas del Municipio de Escárcega, Campeche.	4411 - Ayudas diversas	5,586,163.00
4420 - Becas y otras ayudas para programas de capacitación	Personas físicas del Municipio de Escárcega, Campeche.	4421 - Becas y otras ayudas para programas de capacitación	500,000.00
4450 - Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	Instituciones sin fines de lucro del Municipio de Escárcega, Campeche.	4451 - Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	2,022,700.00

Total General	6,784,706.00
----------------------	---------------------

Para los recursos de gestión social autorizada para los integrantes de cabildo para el ejercicio 2022 será por la cantidad de \$5,000.00 (son: Cinco mil pesos 00/100 M.N.) mensual.

Debe decir:

Artículo 26.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
4300 Subsidios y Subvenciones			
Subsidio	Beneficiario	Tipo	Presupuesto aprobado
No se realizaron asignaciones presupuestarias destinadas a otorgar subsidios y subvenciones por el Municipio para el ejercicio fiscal 2022.			0
Total General			\$ 0

AYUDAS SOCIALES

4400 Ayudas Sociales			
Ayuda Social	Beneficiario	Tipo	Presupuesto aprobado
4410 - Ayudas sociales a personas	Personas físicas del Municipio de Escárcega, Campeche.	4411 - Ayudas diversas	5,586,163.00
4420 - Becas y otras ayudas para programas de capacitación	Personas físicas del Municipio de Escárcega, Campeche.	4421 - Becas y otras ayudas para programas de capacitación	500,000.00
4450 - Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	Instituciones sin fines de lucro del Municipio de Escárcega, Campeche.	4451 - Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	2,022,700.00
Total General			8,108,863.00

Para los recursos de gestión social autorizada para los integrantes de cabildo para el ejercicio 2022 será por la cantidad de \$5,000.00 (son: Cinco mil pesos 00/100 M.N.) mensual.

Dice:

Artículo 39.- En el Ejercicio Fiscal 2022, la Administración Pública Municipal Centralizada contará con **831** plazas de conformidad con lo siguiente:

TABULADOR DE PLAZAS ANALÍTICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE

DEPARTAMENTO	PLAZA/PUESTO	N° DE PLAZAS	BASE/ CONFIANZA	EVENTUAL	SINDICALIZADO	HONORARIOS	
PRESIDENCIA	PRESIDENTE	1	1	0	0	0	
	COORDINADOR	1	1	0	0	0	
	ASESOR	1	1	0	0	0	
	JEFE DE DEPARTAMENTO B	2	0	2	0	0	
	JEFE DE OFICINA A	3	2	1	0	0	
	JEFE DE OFICINA B	5	1	4	0	0	
	ANALISTA ESPECIALIZADO A	17	3	1	13	0	
	ANALISTA ESPECIALIZADO B	9	1	5	3	0	
	ANALISTA A	10	0	3	7	0	
	AUXILIAR TECNICO A	3	2	0	1	0	
	AUXILIAR TECNICO B	3	0	0	3	0	
	AUXILIAR TECNICO C	3	0	1	2	0	
	AUXILIAR TECNICO D	2	0	2	0	0	
	AUXILIAR GENERAL A	1	0	1	0	0	
	SUBTOTAL		61	12	20	29	0

CABILDO	REGIDOR	8	8	0	0	0
	SINDICO DE HACIENDA	1	1	0	0	0
	SINDICO JURIDICO	1	1	0	0	0
	SUBTOTAL	10	10	0	0	0
SECRETARIA	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	1	1	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	1	1	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO B	3	1	2	0	0
	JEFE DE OFICINA A	2	2	0	0	0
	JEFE DE OFICINA B	6	4	2	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO A	30	12	6	12	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO B	4	1	1	2	0
	ANALISTA A	6	2	3	1	0
	ANALISTA B	1	0	1	0	0
	AUXILIAR TECNICO A	4	1	1	2	0
	AUXILIAR TECNICO B	1	0	0	1	0
	AUXILIAR TECNICO C	2	0	1	1	0
	AUXILIAR TECNICO D	5	2	2	1	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	3	2	1	0	0
	AUXILIAR GENERAL A	2	0	2	0	0
	AUXILIAR GENERAL B	1	0	1	0	0
	SUBTOTAL	72	29	23	20	0

TESORERIA	TESORERO	1	1	0	0	0
	COORDINADOR	1	1	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	5	5	0	0	0
	JEFE DE OFICINA A	5	4	1	0	0
	JEFE DE OFICINA B	2	0	2	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO A	22	7	2	13	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO B	5	2	1	2	0
	ANALISTA A	6	2	4	0	0
	AUXILIAR TECNICO B	2	2	0	0	0
	ANALISTA B	1	0	0	1	0
	AUXILIAR TECNICO C	2	0	2	0	0
	AUXILIAR TECNICO D	1	0	0	1	0
	SUBTOTAL	53	24	12	17	0
ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	5	5	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO B	1	1	0	0	0
	JEFE DE OFICINA A	1	1	0	0	0
	JEFE DE OFICINA B	2	2	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO A	11	4	3	4	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO B	1	0	0	1	0
	ANALISTA A	4	1	2	1	0

	AUXILIAR TECNICO A	1	1	0	0	0	
	AUXILIAR TECNICO B	1	1	0	0	0	
	SUBTOTAL	28	17	5	6	0	
OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR	1	1	0	0	0	
	SUBDIRECTOR A	1	1	0	0	0	
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	8	8	0	0	0	
	JEFE DE DEPARTAMENTO B	2	0	2	0	0	
	JEFE DE OFICINA A	2	2	0	0	0	
	JEFE DE OFICINA B	8	5	3	0	0	
	ANALISTA ESPECIALIZADO A	36	10	8	18	0	
	ANALISTA ESPECIALIZADO B	7	1	0	6	0	
	ANALISTA A	6	1	2	3	0	
	ANALISTA B	2	1	0	1	0	
	AUXILIAR TECNICO A	3	1	0	2	0	
	AUXILIAR TECNICO B	1	1	0	0	0	
	AUXILIAR TECNICO C	2	1	1	0	0	
	AUXILIAR TECNICO D	9	1	1	7	0	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	2	0	2	0	0	
	AUXILIAR GENERAL A	1	1	0	0	0	
	SUBTOTAL	91	35	19	37	0	
	SERVICIOS PUBLICOS	DIRECTOR	1	1	0	0	0
		SUBDIRECTOR A	1	1	0	0	0

	JEFE DE DEPARTAMENTO A	4	4	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO B	2	0	2	0	0
	JEFE DE OFICINA A	2	1	1	0	0
	JEFE DE OFICINA B	6	3	3	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO A	35	10	9	16	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO B	8	4	0	4	0
	ANALISTA A	12	2	5	5	0
	ANALISTA B	8	6	1	1	0
	AUXILIAR TECNICO A	8	5	0	3	0
	AUXILIAR TECNICO B	11	2	3	6	0
	AUXILIAR TECNICO C	9	7	1	1	0
	AUXILIAR TECNICO D	43	6	4	33	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	4	4	0	0	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	8	6	2	0	0
	AUXILIAR GENERAL A	19	14	5	0	0
	SUBTOTAL	181	76	36	69	0
DESARROLLO SOCIAL	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	3	3	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO B	3	1	2	0	0
	JEFE DE OFICINA A	3	1	2	0	0

	JEFE DE OFICINA B	1	1	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO A	19	8	1	10	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO B	6	5	0	1	0
	ANALISTA A	8	1	5	2	0
	ANALISTA B	1	1	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO A	1	0	1	0	0
	AUXILIAR TECNICO B	1	1	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO C	1	0	0	1	0
	AUXILIAR TECNICO D	2	1	0	1	0
	AUXILIAR GENERAL A	1	1	0	0	0
	SUBTOTAL	51	25	11	15	0
EDUCACION CULTURA Y DEPORTE	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	4	4	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO B	1	0	1	0	0
	JEFE DE OFICINA A	2	2	0	0	0
	JEFE DE OFICINA B	4	4	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO A	21	8	3	10	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO B	9	6	2	1	0
	ANALISTA A	15	8	3	4	0
	ANALISTA B	7	1	1	5	0
	AUXILIAR TECNICO A	3	0	0	3	0

	AUXILIAR TECNICO B	4	1	1	2	0
	AUXILIAR TECNICO C	5	1	1	3	0
	AUXILIAR TECNICO D	6	1	0	5	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	2	2	0	0	0
	AUXILIAR GENERAL A	8	4	4	0	0
	SUBTOTAL	92	43	16	33	0
JUBILADOS Y PENSIONADOS	PENSIONADOS	52				0
	SUBTOTAL	52	0	0	0	0
CONTRALORIA	CONTRALOR	1	1	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	3	3	0	0	0
	JEFE DE OFICINA B	4	1	3	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO A	5	0	1	4	0
	SUBTOTAL	13	5	4	4	0
PLANEACION Y PRESUPUESTO	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	1	1	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO B	1	1	0	0	0
	JEFE DE OFICINA A	1	1	0	0	0
	JEFE DE OFICINA B	2	1	1	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO A	1	1	0	0	0
	SUBTOTAL	7	6	1	0	0
	DIRECTOR	1	1	0	0	0

ASUNTOS JURIDICOS	JEFE DE DEPARTAMENTO A	2	2	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO A	2	0	1	1	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO B	1	0	0	1	0
	ANALISTA A	3	0	3	0	0
	SUBTOTAL	9	3	4	2	0
COMUNICACIÓN SOCIAL	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	1	1	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO A	3	1	0	2	0
	ANALISTA A	2	0	2	0	0
	AUXILIAR TECNICO A	1	1	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO C	1	0	0	1	0
	SUBTOTAL	9	4	2	3	0
PROTECCIÓN CIVIL	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	3	3	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO B	1	0	1	0	0
	JEFE DE OFICINA A	3	2	1	0	0
	JEFE DE OFICINA B	1	1	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO A	8	4	4	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO B	7	7	0	0	0
	ANALISTA A	4	1	1	2	0

	ANALISTA B	2	1	0	1	0
	AUXILIAR TECNICO A	1	1	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO B	1	1	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO C	1	0	1	0	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	2	1	1	0	0
	AUXILIAR GENERAL A	4	0	4	0	0
	SUBTOTAL	39	23	13	3	0
SEGURIDAD PUBLICA	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	JEFE DE OFICINA A	1	0	1	0	0
	SUBTOTAL	2	1	1	0	0
TOTALES		769	313	166	238	0

PLAZA O PUESTO	N° DE PLAZAS	BASE / CONFIANZA	EVEN TUAL	SINDIC ALIZADO	JUBILA DOS Y PENSIO NADOS	OTROS	HONOR ARIOS
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1					0
REGIDORES	10	10					0
DIRECTORES	13	13					0
SUBDIRECTOR A	2	2					0
COORDINADORES	3	3					0
ASESOR	1	1					0
JEFE DE DEPARTAMENTO A	39	39					0
JEFE DE DEPARTAMENTO B	16	4	12				0
JEFE DE OFICINA A	24	18	6				0
JEFE DE OFICINA B	41	23	18				0
ANALISTA ESPECIALIZADO A	210	68	39	103			0

ANALISTA ESPECIALIZADO B	57	27	9	21			0
ANALISTA A	76	18	33	25			0
ANALISTA B	22	10	3	9			0
AUXILIAR TECNICO A	25	12	2	11			0
AUXILIAR TECNICO B	25	9	4	12			0
AUXILIAR TECNICO C	26	9	8	9			0
AUXILIAR TECNICO D	68	11	9	48			0
SECRETARIA	0						0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	6	6					0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	15	9	6				0
AUXILIAR GENERAL A	36	20	16				0
AUXILIAR GENERAL B	1		1				0
AGENTE DE TRANSITO	51					51	0
PRIMER OFICIAL	2					2	0
OFICIAL	2					2	0
SUB-OFICIAL	7					7	0
otros	52					52	0
TOTALES	831	313	166	238	52	62	0

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022		
ANALITICO DE PLAZAS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ESCARCEGA		
PLAZA / PUESTO	NUMERO DE PLAZAS EVENTUAL	PERSONAL BASE
DIRECTOR GENERAL.	0	1
COORDINADOR A	0	1
COORDINADOR B	0	1
ASESOR	0	0
JEFE DE DEPARTAMENTO A	2	0
JEFE DE DEPARTAMENTO B	2	2
JEFE DE OFICINA A	2	2
JEFE DE OFICINA B	3	0
ANALISTA ESPECIALIZADO A	1	3
ANALISTA ESPECIALIZADO B	3	2
ANALISTA A	1	1
ANALISTA B	1	3
AUXILIAR TECNICO A	9	6
AUXILIAR TECNICO B	2	1
AUXILIAR TECNICO C	0	0
SECRETARIA A	0	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1	
AUXILIAR GENERAL A	2	
TOTAL DE PLAZAS	30	23

Debe decir:

Artículo 39.- En el Ejercicio Fiscal 2022, la Administración Pública Municipal Centralizada contará con 831 plazas de conformidad con lo siguiente:

TABULADOR DE PLAZAS ANALÍTICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA, CAMPECHE

Departamento	Plaza/Puesto	N° de Plazas	Base/ confianza	Eventual	Sindicalizado	Honorarios
PRESIDENCIA	PRESIDENTE	1	1	0	0	0
	COORDINADOR	1	1	0	0	0
	ASESOR	1	1	0	0	0

	JEFE DE DEPARTAMENTO B	2	0	2	0	0
	JEFE DE OFICINA A	3	2	1	0	0
	JEFE DE OFICINA B	5	1	4	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO A	17	3	1	13	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO B	9	1	5	3	0
	ANALISTA A	10	0	3	7	0
	AUXILIAR TECNICO A	3	2	0	1	0
	AUXILIAR TECNICO B	3	0	0	3	0
	AUXILIAR TECNICO C	3	0	1	2	0
	AUXILIAR TECNICO D	2	0	2	0	0
	AUXILIAR GENERAL A	1	0	1	0	0
	SUBTOTAL	61	12	20	29	0
CABILDO	REGIDOR	8	8	0	0	0
	SINDICO DE HACIENDA	1	1	0	0	0
	SINDICO JURIDICO	1	1	0	0	0
	SUBTOTAL	10	10	0	0	0
SECRETARIA	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	1	1	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	1	1	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO B	3	1	2	0	0
	JEFE DE OFICINA A	2	2	0	0	0
	JEFE DE OFICINA B	6	4	2	0	0

	ANALISTA ESPECIALIZADO A	30	12	6	12	0	
	ANALISTA ESPECIALIZADO B	4	1	1	2	0	
	ANALISTA A	6	2	3	1	0	
	ANALISTA B	1	0	1	0	0	
	AUXILIAR TECNICO A	4	1	1	2	0	
	AUXILIAR TECNICO B	1	0	0	1	0	
	AUXILIAR TECNICO C	2	0	1	1	0	
	AUXILIAR TECNICO D	5	2	2	1	0	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	3	2	1	0	0	
	AUXILIAR GENERAL A	2	0	2	0	0	
	AUXILIAR GENERAL B	1	0	1	0	0	
	SUBTOTAL	72	29	23	20	0	
TESORERIA	TESORERO	1	1	0	0	0	
	COORDINADOR	1	1	0	0	0	
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	5	5	0	0	0	
	JEFE DE OFICINA A	5	4	1	0	0	
	JEFE DE OFICINA B	2	0	2	0	0	
	ANALISTA ESPECIALIZADO A	22	7	2	13	0	
	ANALISTA ESPECIALIZADO B	5	2	1	2	0	
	ANALISTA A	6	2	4	0	0	
	AUXILIAR TECNICO B	2	2	0	0	0	
	ANALISTA B	1	0	0	1	0	
	AUXILIAR TECNICO C	2	0	2	0	0	
	AUXILIAR TECNICO D	1	0	0	1	0	
		SUBTOTAL	53	24	12	17	0
	ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL	DIRECTOR	1	1	0	0	0
JEFE DE DEPARTAMENTO A		5	5	0	0	0	
JEFE DE DEPARTAMENTO B		1	1	0	0	0	
JEFE DE OFICINA A		1	1	0	0	0	
JEFE DE OFICINA B		2	2	0	0	0	
ANALISTA ESPECIALIZADO A		11	4	3	4	0	








	ANALISTA ESPECIALIZADO B	1	0	0	1	0
	ANALISTA A	4	1	2	1	0
	AUXILIAR TECNICO A	1	1	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO B	1	1	0	0	0
	SUBTOTAL	28	17	5	6	0
OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	SUBDIRECTOR A	1	1	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	8	8	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO B	2	0	2	0	0
	JEFE DE OFICINA A	2	2	0	0	0
	JEFE DE OFICINA B	8	5	3	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO A	36	10	8	18	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO B	7	1	0	6	0
	ANALISTA A	6	1	2	3	0
	ANALISTA B	2	1	0	1	0
	AUXILIAR TECNICO A	3	1	0	2	0
	AUXILIAR TECNICO B	1	1	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO C	2	1	1	0	0
	AUXILIAR TECNICO D	9	1	1	7	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	2	0	2	0	0
	AUXILIAR GENERAL A	1	1	0	0	0
	SUBTOTAL	91	35	19	37	0
SERVICIOS PUBLICOS	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	SUBDIRECTOR A	1	1	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	4	4	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO B	2	0	2	0	0
	JEFE DE OFICINA A	2	1	1	0	0
	JEFE DE OFICINA B	6	3	3	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO A	35	10	9	16	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO B	8	4	0	4	0
	ANALISTA A	12	2	5	5	0
	ANALISTA B	8	6	1	1	0
	AUXILIAR TECNICO A	8	5	0	3	0
	AUXILIAR TECNICO B	11	2	3	6	0

	AUXILIAR TECNICO C	9	7	1	1	0
	AUXILIAR TECNICO D	43	6	4	33	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	4	4	0	0	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	8	6	2	0	0
	AUXILIAR GENERAL A	19	14	5	0	0
	SUBTOTAL	181	76	36	69	0
DESARROLLO SOCIAL	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	3	3	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO B	3	1	2	0	0
	JEFE DE OFICINA A	3	1	2	0	0
	JEFE DE OFICINA B	1	1	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO A	19	8	1	10	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO B	6	5	0	1	0
	ANALISTA A	8	1	5	2	0
	ANALISTA B	1	1	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO A	1	0	1	0	0
	AUXILIAR TECNICO B	1	1	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO C	1	0	0	1	0
	AUXILIAR TECNICO D	2	1	0	1	0
	AUXILIAR GENERAL A	1	1	0	0	0
	SUBTOTAL	51	25	11	15	0
EDUCACION CULTURA Y DEPORTE	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	4	4	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO B	1	0	1	0	0
	JEFE DE OFICINA A	2	2	0	0	0
	JEFE DE OFICINA B	4	4	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO A	21	8	3	10	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO B	9	6	2	1	0
	ANALISTA A	15	8	3	4	0
	ANALISTA B	7	1	1	5	0
	AUXILIAR TECNICO A	3	0	0	3	0
	AUXILIAR TECNICO B	4	1	1	2	0
	AUXILIAR TECNICO C	5	1	1	3	0
	AUXILIAR TECNICO D	6	1	0	5	0

	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	2	2	0	0	0
	AUXILIAR GENERAL A	8	4	4	0	0
	SUBTOTAL	92	43	16	33	0
JUBILADOS Y PENSIONADOS	PENSIONADOS	52				0
	SUBTOTAL	52	0	0	0	0
CONTRALORIA	CONTRALOR	1	1	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	3	3	0	0	0
	JEFE DE OFICINA B	4	1	3	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO A	5	0	1	4	0
	SUBTOTAL	13	5	4	4	0
PLANEACION Y PRESUPUESTO	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	1	1	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO B	1	1	0	0	0
	JEFE DE OFICINA A	1	1	0	0	0
	JEFE DE OFICINA B	2	1	1	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO A	1	1	0	0	0
	SUBTOTAL	7	6	1	0	0
ASUNTOS JURIDICOS	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	2	2	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO A	2	0	1	1	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO B	1	0	0	1	0
	ANALISTA A	3	0	3	0	0
	SUBTOTAL	9	3	4	2	0
COMUNICACIÓN SOCIAL	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	1	1	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO A	3	1	0	2	0
	ANALISTA A	2	0	2	0	0
	AUXILIAR TECNICO A	1	1	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO C	1	0	0	1	0
	SUBTOTAL	9	4	2	3	0
PROTECCION CIVIL	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	3	3	0	0	0

	JEFE DE DEPARTAMENTO B	1	0	1	0	0
	JEFE DE OFICINA A	3	2	1	0	0
	JEFE DE OFICINA B	1	1	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO A	8	4	4	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO B	7	7	0	0	0
	ANALISTA A	4	1	1	2	0
	ANALISTA B	2	1	0	1	0
	AUXILIAR TECNICO A	1	1	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO B	1	1	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO C	1	0	1	0	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	2	1	1	0	0
	AUXILIAR GENERAL A	4	0	4	0	0
	SUBTOTAL	39	23	13	3	0
SEGURIDAD PUBLICA	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	JEFE DE OFICINA A	1	0	1	0	0
	SUBTOTAL	2	1	1	0	0
TOTALES		770	313	167	238	0

Tabulador General de Plazas del H. Ayuntamiento de Escárceles, Campeche.

Plaza/Puesto	N° de Plazas	Base/ confianza	Eventual	Sindicalizado	Jubilados y Pensionados	Otros	Honorarios
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1					0
REGIDORES	10	10					0
DIRECTORES	13	13					0
SUBDIRECTOR A	2	2					0
COORDINADORES	3	3					0
ASESOR	1	1					0
JEFE DE DEPARTAMENTO A	39	39					0
JEFE DE DEPARTAMENTO B	16	4	12				0
JEFE DE OFICINA A	24	18	6				0
JEFE DE OFICINA B	41	23	18				0
ANALISTA ESPECIALIZADO A	210	68	39	103			0
ANALISTA ESPECIALIZADO B	57	27	9	21			0
ANALISTA A	76	18	33	25			0
ANALISTA B	22	10	3	9			0
AUXILIAR TECNICO A	25	12	2	11			0
AUXILIAR TECNICO B	25	9	4	12			0
AUXILIAR TECNICO C	26	9	8	9			0
AUXILIAR TECNICO D	68	11	9	48			0
SECRETARIA	0						0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	6	6					0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	15	9	6				0
AUXILIAR GENERAL A	36	20	16				0
AUXILIAR GENERAL B	1		1				0
AGENTE DE TRANSITO	51					51	0
PRIMER OFICIAL	2					2	0
OFICIAL	2					2	0
SUB-OFICIAL	7					7	0
otros	52				52		0
Totales	831	313	166	238	52	62	0

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022		
ANALITICO DE PLAZAS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ESCARCEGA		
PLAZA / PUESTO	NUMERO DE PLAZAS EVENTUAL	PERSONAL BASE
DIRECTOR GENERAL.	0	1
COORDINADOR A	0	1
COORDINADOR B	0	1
ASESOR	0	0
JEFE DE DEPARTAMENTO A	2	0
JEFE DE DEPARTAMENTO B	2	2
JEFE DE OFICINA A	2	2
JEFE DE OFICINA B	3	0
ANALISTA ESPECIALIZADO A	1	3
ANALISTA ESPECIALIZADO B	3	2
ANALISTA A	1	1
ANALISTA B	1	3
AUXILIAR TECNICO A	9	6
AUXILIAR TECNICO B	2	1
AUXILIAR TECNICO C	0	0
SECRETARIA A	0	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1	
AUXILIAR GENERAL A	2	
TOTAL DE PLAZAS	30	23

Dice:

Artículo 40.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones con los límites de percepción mensual que se determinen en los tabuladores de sueldos y demás asignaciones autorizadas por la Oficialía Mayor en coordinación con la Tesorería; y en el caso de las Entidades, a los acuerdos de sus respectivos órganos de gobierno.

Los tabuladores de sueldos se integran en el presente presupuesto de egresos 2022, con base en lo establecido en los artículos 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

**TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2022
H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA**

TABULADOR CONFIANZA 2022

GRADO	PUESTO	SUELDO MENSUAL BRUTO		PREVISION SOCIAL		COMPENSACION MENSUAL		PERCEPCION BRUTA (antes de impuestos)		PRESTACIONES ADICIONALES MONTO MÁXIMOS				
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	QUINQUENIO	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	DIAS 31	
MANDO SUPERIOR	PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 68,437.16	\$ 75,862.12	\$ 5,126.85	\$ 5,126.85	\$ -	\$ -	\$ 83,643.01	\$ 92,668.59	\$ -	\$ 139,002.89	\$ -	\$ 33,978.48	\$ 21,632.67
	SINDICO DE HACIENDA	\$ 44,026.69	\$ 48,661.07	\$ 8,609.93	\$ 9,516.23	\$ -	\$ -	\$ 52,636.61	\$ 58,177.31	\$ -	\$ 87,265.96	\$ -	\$ 21,331.68	\$ 13,574.71
	SINDICO JURIDICO	\$ 44,026.69	\$ 48,661.07	\$ 8,609.93	\$ 9,516.23	\$ -	\$ -	\$ 52,636.61	\$ 58,177.31	\$ -	\$ 87,265.96	\$ -	\$ 21,331.68	\$ 13,574.71
MANDO DE ALTA DIRECCION	REGIDOR	\$ 41,568.20	\$ 45,943.80	\$ 8,450.61	\$ 9,240.15	\$ -	\$ -	\$ 50,018.81	\$ 55,283.95	\$ -	\$ 84,925.92	\$ -	\$ 20,270.78	\$ 12,899.59
	TESORERO	\$ 36,940.37	\$ 40,828.83	\$ 7,664.58	\$ 8,471.38	\$ -	\$ -	\$ 44,604.95	\$ 49,300.21	\$ -	\$ 73,950.31	\$ -	\$ 18,076.74	\$ 11,503.38
	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	\$ 36,940.37	\$ 40,828.83	\$ 7,664.58	\$ 8,471.38	\$ -	\$ -	\$ 44,604.95	\$ 49,300.21	\$ -	\$ 73,950.31	\$ -	\$ 18,076.74	\$ 11,503.38
MANDO DE DIRECCION	CONTRALOR	\$ 29,771.21	\$ 32,905.03	\$ 7,497.38	\$ 8,186.58	\$ -	\$ -	\$ 37,268.60	\$ 41,191.61	\$ -	\$ 61,480.03	\$ -	\$ 15,028.45	\$ 9,563.36
	DIRECTOR	\$ 19,862.56	\$ 21,953.36	\$ 4,997.61	\$ 5,323.67	\$ -	\$ -	\$ 24,860.17	\$ 27,477.03	\$ -	\$ 41,010.48	\$ -	\$ 10,024.78	\$ 6,379.41
	SUBDIRECTOR	\$ 16,096.00	\$ 17,724.00	\$ 4,796.76	\$ 5,301.66	\$ -	\$ -	\$ 20,852.76	\$ 23,025.68	\$ -	\$ 35,250.70	\$ -	\$ 10,453.18	\$ 5,350.50
MANDO MEDIO	COORDINADOR	\$ 12,629.78	\$ 13,959.23	\$ 3,587.31	\$ 3,964.93	\$ -	\$ -	\$ 16,217.09	\$ 17,924.15	\$ -	\$ 27,890.50	\$ -	\$ 10,250.00	\$ 4,180.90
	ASESOR	\$ 10,196.12	\$ 11,269.40	\$ 2,928.19	\$ 3,236.42	\$ -	\$ -	\$ 13,124.31	\$ 14,505.81	\$ -	\$ 21,650.45	\$ -	\$ 8,467.73	\$ 3,367.85
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	\$ 8,709.16	\$ 9,625.92	\$ 2,679.25	\$ 2,961.27	\$ -	\$ -	\$ 11,388.41	\$ 12,587.19	\$ -	\$ 18,786.85	\$ -	\$ 7,347.75	\$ 2,922.40
PERSONAL OPERATIVO	JEFE DE DEPARTAMENTO B	\$ 7,795.55	\$ 8,616.13	\$ 2,868.32	\$ 3,171.36	\$ -	\$ -	\$ 10,664.87	\$ 11,787.49	\$ -	\$ 17,593.29	\$ -	\$ 6,880.93	\$ 2,736.73
	JEFE DE OFICINA A	\$ 7,194.88	\$ 7,952.24	\$ 2,429.66	\$ 2,805.42	\$ -	\$ -	\$ 9,624.55	\$ 10,637.66	\$ -	\$ 15,877.10	\$ -	\$ 6,209.71	\$ 2,469.77
	ANALISTA ESPECIALIZADO A	\$ 6,253.83	\$ 6,912.13	\$ 2,176.11	\$ 2,405.17	\$ -	\$ -	\$ 8,429.94	\$ 9,317.30	\$ -	\$ 13,906.43	\$ -	\$ 5,438.96	\$ 2,163.22
PERSONAL OPERATIVO	ANALISTA B	\$ 5,842.65	\$ 6,457.67	\$ 1,774.73	\$ 1,961.55	\$ -	\$ -	\$ 7,617.39	\$ 8,419.22	\$ -	\$ 12,566.01	\$ -	\$ 4,914.71	\$ 1,954.71
	ANALISTA C	\$ 5,296.76	\$ 5,854.32	\$ 1,562.31	\$ 1,716.77	\$ -	\$ -	\$ 6,869.08	\$ 7,581.08	\$ -	\$ 11,315.08	\$ -	\$ 4,425.45	\$ 1,760.12
	AUXILIAR TECNICO A	\$ 5,066.08	\$ 5,599.36	\$ 1,593.68	\$ 1,761.44	\$ -	\$ -	\$ 6,659.77	\$ 7,360.79	\$ -	\$ 10,986.29	\$ -	\$ 4,296.86	\$ 1,708.98
PERSONAL OPERATIVO	AUXILIAR TECNICO B	\$ 4,673.26	\$ 5,165.18	\$ 1,443.01	\$ 1,594.91	\$ -	\$ -	\$ 6,116.27	\$ 6,760.09	\$ -	\$ 10,089.67	\$ -	\$ 3,946.18	\$ 1,569.30
	AUXILIAR TECNICO C	\$ 4,403.69	\$ 4,867.23	\$ 1,325.38	\$ 1,464.90	\$ -	\$ -	\$ 5,739.07	\$ 6,332.13	\$ -	\$ 9,450.95	\$ -	\$ 3,696.37	\$ 1,470.15
	AUXILIAR TECNICO D	\$ 4,038.28	\$ 4,463.36	\$ 1,191.09	\$ 1,316.47	\$ -	\$ -	\$ 5,229.37	\$ 5,779.83	\$ -	\$ 8,626.59	\$ -	\$ 3,373.96	\$ 1,341.91
PERSONAL OPERATIVO	SECRETARIA	\$ 3,983.43	\$ 4,402.73	\$ 1,096.36	\$ 1,211.76	\$ -	\$ -	\$ 5,079.78	\$ 5,614.56	\$ -	\$ 8,379.88	\$ -	\$ 3,277.46	\$ 1,303.94
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	\$ 3,983.43	\$ 4,402.73	\$ 1,096.36	\$ 1,211.76	\$ -	\$ -	\$ 5,079.78	\$ 5,614.56	\$ -	\$ 8,379.88	\$ -	\$ 3,277.46	\$ 1,303.94
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	\$ 3,844.10	\$ 4,248.74	\$ 1,118.23	\$ 1,235.93	\$ -	\$ -	\$ 4,962.33	\$ 5,484.68	\$ -	\$ 8,186.09	\$ -	\$ 3,201.67	\$ 1,273.99
PERSONAL OPERATIVO	AUXILIAR GENERAL A	\$ 3,919.62	\$ 4,343.26	\$ 944.53	\$ 1,043.95	\$ -	\$ -	\$ 4,874.15	\$ 5,387.21	\$ -	\$ 8,040.93	\$ -	\$ 3,144.78	\$ 1,250.76
	AUXILIAR GENERAL B	\$ 3,866.94	\$ 4,273.98	\$ 944.53	\$ 1,043.95	\$ -	\$ -	\$ 4,811.47	\$ 5,317.94	\$ -	\$ 7,937.24	\$ -	\$ 3,104.94	\$ 1,234.68

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del Sistema de Seguridad Pública Municipal.

SINDICALIZADOS

PUESTO	SUELDO MENSUAL BRUTO		PREVISION SOCIAL		PERCEPCION BRUTA (Antes de impuestos)		PRESTACIONES ADICIONALES EN MONEDAS MARIAS										AGUINALDO		DIAS 31			
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	DESPESA	VALE DE PAGO	BONIFICACION	BONIFICACION	BONIFICACION	BONIFICACION	BONIFICACION	BONIFICACION	BONIFICACION	BONIFICACION	BONIFICACION	BONIFICACION	BONIFICACION	MINIMO	MAXIMO	MINIMO
ANALISTA ESPECIALIZADO A	\$ 12,415.35	\$ 13,772.45	\$ 3,693.20	\$ 3,989.12	\$ 8,024.75	\$ 11,711.57	\$ 26,400.00	\$ 800.00	\$ 2,600.00	\$ 600.00	\$ 1,500.00	\$ 562.27	\$ 700.00	\$ 2,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,440.21	\$ 5,875.24	\$ 11,440.21	\$ 18,310.40	\$ 31,296.44	\$ 3,739.11	\$ 4,132.70
ANALISTA ESPECIALIZADO B	\$ 10,862.78	\$ 12,066.23	\$ 3,365.36	\$ 3,719.90	\$ 7,220.13	\$ 11,725.83	\$ 26,400.00	\$ 800.00	\$ 2,600.00	\$ 600.00	\$ 1,500.00	\$ 493.23	\$ 700.00	\$ 2,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,402.43	\$ 5,216.94	\$ 10,602.43	\$ 15,516.36	\$ 27,702.30	\$ 3,319.90	\$ 3,669.36
ANALISTA A	\$ 10,019.02	\$ 11,073.66	\$ 3,057.39	\$ 3,379.22	\$ 7,076.41	\$ 11,452.87	\$ 26,400.00	\$ 800.00	\$ 2,600.00	\$ 600.00	\$ 1,500.00	\$ 458.82	\$ 700.00	\$ 2,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,398.95	\$ 4,794.68	\$ 9,098.95	\$ 13,901.65	\$ 25,538.41	\$ 3,051.16	\$ 3,372.34
ANALISTA B	\$ 9,008.51	\$ 9,956.77	\$ 2,704.48	\$ 2,989.16	\$ 6,717.99	\$ 11,945.93	\$ 26,400.00	\$ 800.00	\$ 2,600.00	\$ 600.00	\$ 1,500.00	\$ 410.98	\$ 700.00	\$ 2,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,347.16	\$ 4,294.76	\$ 8,099.63	\$ 12,092.94	\$ 22,071.15	\$ 2,733.03	\$ 3,020.72
AUXILIAR TECNICO A	\$ 8,652.39	\$ 9,561.17	\$ 2,565.75	\$ 2,857.93	\$ 6,286.14	\$ 11,421.10	\$ 26,400.00	\$ 800.00	\$ 2,600.00	\$ 600.00	\$ 1,500.00	\$ 394.32	\$ 700.00	\$ 2,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,282.85	\$ 4,120.85	\$ 7,742.49	\$ 11,554.05	\$ 21,943.95	\$ 2,622.23	\$ 2,898.26
AUXILIAR TECNICO B	\$ 7,962.63	\$ 8,808.81	\$ 2,393.85	\$ 2,595.31	\$ 5,756.49	\$ 11,385.17	\$ 26,400.00	\$ 800.00	\$ 2,600.00	\$ 600.00	\$ 1,500.00	\$ 359.88	\$ 700.00	\$ 2,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,260.71	\$ 3,760.71	\$ 7,066.18	\$ 10,119.79	\$ 20,027.14	\$ 2,393.18	\$ 2,645.09
AUXILIAR TECNICO C	\$ 7,516.69	\$ 8,307.91	\$ 2,184.72	\$ 2,397.00	\$ 5,485.40	\$ 10,704.92	\$ 26,400.00	\$ 800.00	\$ 2,600.00	\$ 600.00	\$ 1,500.00	\$ 338.84	\$ 700.00	\$ 2,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,251.31	\$ 3,551.31	\$ 6,672.73	\$ 10,110.68	\$ 18,912.02	\$ 2,259.93	\$ 2,497.81
AUXILIAR TECNICO D	\$ 6,855.83	\$ 7,577.49	\$ 1,944.12	\$ 2,146.76	\$ 4,799.95	\$ 9,726.26	\$ 26,400.00	\$ 800.00	\$ 2,600.00	\$ 600.00	\$ 1,500.00	\$ 308.77	\$ 700.00	\$ 2,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,216.65	\$ 3,216.65	\$ 6,082.70	\$ 9,546.57	\$ 17,883.05	\$ 1,953.32	\$ 2,169.46

TABLADOR DE EMPLEADOS DE BASE / EVENTUALES

Cve Pto	Indi Cato	nomia	SUELDO	COMPENSA	DESCENSA	PREVISION SOCIAL MULTIPL	SURSIDIO AL EMPLDO	PERCEPCIONES	IBR	CUOT. MASS	CUOT. SIND.	DEDUCCIONES	TOTAL NETO	NETO QUINCENAL	NETO MENSUAL
001	N	B	25,431.72	10,351.50	341.60	8,003.08	0.00	44,127.90	-8,478.57	0.00	0.00	-8,478.57	35,649.33	35,649.33	71,298.66
002	N	B	15,401.07	6,135.33	341.60	4,447.69	0.00	26,325.69	-4,204.53	0.00	0.00	-4,204.53	22,121.16	22,121.16	44,242.32
003	N	B	16,695.01	6,135.33	341.60	4,531.54	0.00	27,703.48	-4,592.71	0.00	0.00	-4,592.71	23,110.77	23,110.77	46,221.54
004	N	B	15,383.48	3,717.22	341.60	4,033.99	0.00	23,476.29	-3,574.04	0.00	0.00	-3,574.04	19,902.25	19,902.25	39,804.50
005	N	B	15,383.48	3,717.22	341.60	4,033.99	0.00	23,476.29	-3,574.04	0.00	0.00	-3,574.04	19,902.25	19,902.25	39,804.50
006	N	B	15,383.48	3,717.22	341.60	4,033.99	0.00	23,476.29	-3,574.04	0.00	0.00	-3,574.04	19,902.25	19,902.25	39,804.50
007	N	B	11,610.24	3,717.22	341.60	3,945.99	0.00	19,615.05	-2,686.57	0.00	0.00	-2,686.57	16,928.48	16,928.48	33,856.96
008	N	B	7,739.82	2,372.56	341.60	2,630.32	0.00	13,084.30	-1,521.93	0.00	0.00	-1,521.93	11,562.37	11,562.37	23,124.74
009	N	B	6,469.69	1,925.38	341.60	2,613.35	0.00	11,350.02	-1,155.11	0.00	0.00	-1,155.11	10,194.91	10,194.91	20,389.82
010	N	B	6,250.00	1,860.00	330.00	2,524.61	0.00	10,964.61	-1,164.61	0.00	0.00	-1,164.61	9,800.00	9,800.00	19,600.00
011	N	B	5,396.10	783.03	468.12	1,888.06	0.00	8,535.31	-708.81	0.00	0.00	-708.81	7,826.50	7,826.50	15,653.00
012	N	B	4,403.46	566.21	396.71	1,541.15	0.00	6,907.53	-480.57	0.00	0.00	-480.57	6,426.96	6,426.96	12,853.92
013	N	B	4,029.59	157.47	396.71	1,410.13	0.00	5,993.90	-363.57	0.00	0.00	-363.57	5,630.33	5,630.33	11,260.66
014	N	B	3,649.71	56.50	396.71	1,510.17	0.00	5,613.09	-311.25	0.00	0.00	-311.25	5,301.84	5,301.84	10,603.68
015	N	B	3,315.53	74.54	396.71	1,778.77	0.00	5,065.55	-276.86	0.00	0.00	-276.86	4,788.69	4,788.69	9,577.38
016	N	B	2,868.33	26.45	396.71	1,145.32	0.00	4,436.81	-97.87	0.00	0.00	-97.87	4,338.94	4,338.94	8,677.88
017	N	B	2,667.56	10.81	396.71	934.07	0.00	4,009.15	-74.32	0.00	0.00	-74.32	3,934.83	3,934.83	7,869.66
018	N	B	2,350.19	40.87	396.71	822.27	0.00	3,610.04	-22.81	0.00	0.00	-22.81	3,587.23	3,587.23	7,174.46
019	N	B	2,240.80	28.85	396.71	838.78	0.00	3,505.14	-11.09	0.00	0.00	-11.09	3,494.05	3,494.05	6,988.10
020	N	B	2,025.63	37.27	396.71	759.48	17.14	3,236.23	0.00	0.00	0.00	0.00	3,236.23	3,236.23	6,472.46
021	N	B	1,878.95	42.07	396.71	697.57	40.62	3,055.92	0.00	0.00	0.00	0.00	3,055.92	3,055.92	6,111.84
022	N	B	1,679.40	49.30	396.71	626.89	66.88	2,819.18	0.00	0.00	0.00	0.00	2,819.18	2,819.18	5,638.36
023	N	B	1,646.94	52.89	396.71	577.03	68.72	2,742.29	0.00	0.00	0.00	0.00	2,742.29	2,742.29	5,484.58
024	N	B	1,646.94	52.89	396.71	614.18	68.72	2,779.44	0.00	0.00	0.00	0.00	2,779.44	2,779.44	5,558.88
025	N	B	1,572.40	54.10	396.71	588.54	73.42	2,685.17	0.00	0.00	0.00	0.00	2,685.17	2,685.17	5,370.34
026	N	B	1,602.98	68.53	396.71	497.12	70.54	2,635.88	0.00	0.00	0.00	0.00	2,635.88	2,635.88	5,271.76
027	N	B	1,569.99	68.53	396.71	497.12	72.65	2,605.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,605.00	2,605.00	5,210.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

PENSIONADOS

PUESTO	SUELDO MENSUAL BRUTO		PRESTACIONES ADICIONALES EN MONTOS MÁXIMOS	
	MINIMO	MAXIMO	AGUINALDO	VALE DE PAVO
PENSIONADOS	\$ 6,247.06	\$ 18,055.46	\$ 31,897.99	ENTRE 5 A 10 KG

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2022
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ESCÁRCEGA

TABULADOR DE SUELDOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022				
No.	PUESTO	SUELDO MENSUAL 2022	PREVISION SOCIAL 2022	SUELDO BRUTO AGENCIAS 2022
1	DIRECTOR GENERAL.	\$30,274.00	\$7,624.00	\$37,898.00
2	COORDINADOR A	\$25,304.34	\$4,285.52	\$29,589.86
3	COORDINADOR B	\$19,493.70	\$3,301.44	\$22,795.14
4	ASESOR	\$13,228.34	\$3,757.34	\$16,985.68
5	JEFE DE DEPARTAMENTO A	\$13,228.34	\$3,757.34	\$16,985.68
6	JEFE DE DEPARTAMENTO B	\$11,210.46	\$3,186.36	\$14,396.82
7	JEFE DE OFICINA A	\$9,171.78	\$2,958.44	\$12,130.22
8	JEFE DE OFICINA B	\$10,566.84	\$600.00	\$11,166.84
9	ANALISTA ESPECIALIZADO A	\$9,608.38	\$500.00	\$10,108.38
10	ANALISTA ESPECIALIZADO B	\$8,178.25	\$799.95	\$8,978.20
11	ANALISTA A	\$6,978.42	\$1,000.00	\$7,978.42
12	ANALISTA B	\$6,568.42	\$900.00	\$7,468.42
13	AUXILIAR TECNICO A	\$6,278.26	\$598.74	\$6,877.00
14	AUXILIAR TECNICO B	\$6,078.08	\$200.00	\$6,278.08
15	AUXILIAR TECNICO C	\$5,801.76	\$250.15	\$6,051.91
16	SECRETARIA A	\$5,611.26	\$168.34	\$5,779.60
17	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	\$5,611.26	\$168.34	\$5,779.60

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2022
SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA

CATEGORIA	SUELDO	COMPENSACION	DEPENSA	PSM	SAE	PERCEPCION BRUTA	ISR	CUOT. CUOT.	IMSS	SIND.	DEDUCCIONES	TOTAL NETO	NETO	
													QUINCENA NETO	
													MENSUAL	
007 DIRECTORES	11,226.00	3,991.00	330.00	3,802.00	-	18,949.00	(2,663.89)	-	-	-	(2,663.89)	16,285.11	16,285.11	32,570.22
008 SUBDIRECTOR A	7,477.00	2,292.00	330.00	2,541.00	-	12,640.00	(1,518.97)	-	-	-	(1,518.97)	11,121.03	11,121.03	22,242.06
010 JEFE DE DEPARTAMENTO A	5,212.86	796.44	452.22	1,829.95	-	8,345.47	(733.49)	-	-	-	(733.49)	7,611.98	7,611.98	15,223.96
013 JEFE DE OFICINA A	3,892.76	192.13	383.24	1,362.24	-	5,790.37	(369.09)	-	-	-	(369.09)	5,421.28	5,421.28	10,842.56
015 ANALISTA ESPECIALIZADO A	3,202.94	72.00	383.24	1,235.35	-	4,893.94	(276.61)	-	-	-	(276.61)	4,617.33	4,617.33	9,234.66
016 ANALISTA ESPECIALIZADO B	2,770.93	25.55	383.24	1,106.43	-	4,285.15	(99.45)	-	-	-	(99.45)	4,185.70	4,185.70	8,371.40
017 ANALISTA A	2,576.98	10.45	383.24	902.35	-	3,973.02	(56.46)	-	-	-	(56.46)	3,916.56	3,916.56	7,833.12
018 ANALISTA B	2,270.39	39.49	383.24	794.35	-	3,487.47	(26.16)	-	-	-	(26.16)	3,461.31	3,461.31	6,922.62
019 AUXILIAR TECNICO A	2,164.71	27.87	383.24	810.30	1.50	3,387.62	-	-	-	-	-	3,387.62	3,387.62	6,775.24
020 AUXILIAR TECNICO B	1,956.84	36.00	383.24	753.69	21.00	3,130.77	-	-	-	-	-	3,130.77	3,130.77	6,261.54
021 AUXILIAR TECNICO C	1,815.15	40.64	383.24	673.86	45.65	2,958.56	-	-	-	-	-	2,958.56	2,958.56	5,917.12

NOTA: SE APLICA UN ESTIMULO DE \$150.00 EN SU PROXIMA NOMINA PARA LOS FONTANEROS QUE LABORAN DESPUES DE SU HORARIO ESTABLECIDO
SE APLICA UN ESTIMULO DE \$500.00 EN SU PROXIMA NOMINA AL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE LABORA EN TIEMPO DESPUES DE SU HORARIO ESTABLECIDO
SE APLICA UN ESTIMULO FIJO DE \$500.00 EN SU NOMINA AL PERSONAL QUE LABORA EN LAS BOMBAS DE AGUA DEBIDO A QUE TIENEN UN HORARIO DE 7 AM A 7PM

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2022 - EMPLEADOS SINDICALIZADOS
H. JUNTA MUNICIPAL DE CENTENARIO



TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2021 - EMPLEADOS EVENTUALES
H. JUNTA MUNICIPAL DE CENTENARIO

CVE PTO	PUESTO	SINDICATO	NOMINA	REMUNERACIONES EVENTUALES								TOTAL DE REMUNERACIONES	
				SUELDO		COMPENSA		DEPENSA		PREVENCIÓN SOC. MULT.		DE	HASTA
				DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA		
001	PRESIDENTE DE LA JUNTA MUN.	NO	EVENTUAL	15,000.00	23,811.00	4,000.00	6,966.00	600.00	1,209.00	1,000.00	2,651.00	20,600.00	34,538.00
002	SECRETARIO	NO	EVENTUAL	5,000.00	8,559.42	2,200.00	4,286.58	600.00	1,209.00	400.00	945.00	8,200.00	15,000.00
003	TESORERO	NO	EVENTUAL	5,000.00	8,559.42	2,200.00	4,286.58	600.00	1,209.00	400.00	945.00	8,200.00	15,000.00
004	REGIDORES	NO	EVENTUAL	5,000.00	8,559.42	2,200.00	4,286.58	600.00	1,209.00	400.00	945.00	8,200.00	15,000.00
005	SINDICOS	NO	EVENTUAL	5,000.00	8,559.42	2,200.00	4,286.58	600.00	1,209.00	400.00	945.00	8,200.00	15,000.00
006	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	NO	EVENTUAL	4,251.00	6,376.50	1,000.00	1,269.50	400.00	909.00	400.00	945.00	6,051.00	10,900.00
007	DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	NO	EVENTUAL	4,251.00	6,376.50	700.00	1,383.50	400.00	909.00	300.00	351.00	5,451.00	9,000.00
008	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NO	EVENTUAL	4,251.00	6,376.50	500.00	1,069.50	400.00	909.00	400.00	945.00	5,551.00	9,300.00
009	VELADOR	NO	EVENTUAL	4,251.00	6,376.50	0.00	500.00	0.00	450.00	0.00	450.00	4,251.00	7,751.50
010	CHOFER	NO	EVENTUAL	4,251.00	6,376.50	1,400.00	2,869.50	400.00	909.00	400.00	945.00	6,451.00	11,100.00



TABULADOR DE PRESTACIONES ADICIONALES EJERCICIO FISCAL 2021 - EMPLEADOS EVENTUALES
H. JUNTA MUNICIPAL DE CENTENARIO

CVE PTO	PUESTO	SINDICATO	NOMINA	REMUNERACIONES ADICIONALES				TOTAL DE REMUNERACIONES	
				AGUINALDO		PRIMA VACACIONAL		DE	HASTA
				DE	HASTA	DE	HASTA		
001	PRESIDENTE DE LA JUNTA MUN.	NO	EVENTUAL	22,200.00	36,216.50	2,700.00	5,762.20	24,900.00	41,978.70
002	SECRETARIO	NO	EVENTUAL	7,200.00	13,339.13	700.00	2,711.88	7,900.00	16,051.01
003	TESORERO	NO	EVENTUAL	7,200.00	13,339.13	700.00	2,711.88	7,900.00	16,051.01
004	REGIDORES	NO	EVENTUAL	7,200.00	13,339.13	700.00	2,711.88	7,900.00	16,051.01
005	SINDICOS	NO	EVENTUAL	7,200.00	13,339.13	700.00	2,711.88	7,900.00	16,051.01
006	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	NO	EVENTUAL	6,076.50	10,064.75	550.20	2,275.30	6,626.70	12,340.05
007	DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	NO	EVENTUAL	6,076.50	10,064.75	550.20	2,275.30	6,626.70	12,340.05
008	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NO	EVENTUAL	6,076.50	10,064.75	550.20	2,275.30	6,626.70	12,340.05
009	VELADOR	NO	EVENTUAL	6,076.50	10,064.75	550.20	2,275.30	6,626.70	12,340.05
010	CHOFER	NO	EVENTUAL	6,076.50	10,064.75	550.20	2,275.30	6,626.70	12,340.05



DIVISION DEL NORTE
H. JUNTA MUNICIPAL 2021-2024

TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES

PLAZA TABULAR	NO. DE EMPLEADOS	REMUNERACIONES BASE						REMUNERACIONES ADICIONALES			
		SUELDO BASE		DESPENSA		PREVISION SOCIAL		COMPENSACIONES		TOTAL REMUNERACIONES	
		DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA
PRESIDENTE	1	\$ 13,000.00	\$ 18,200.00	\$ 540.00	\$ 756.00	\$ 600.00	\$ 840.00	\$ 9,215.50	\$ 12,901.70	\$ 23,355.50	\$ 32,697.70
REGIDORES	4	\$ 4,500.00	\$ 6,300.00	\$ 540.00	\$ 756.00	\$ 600.00	\$ 840.00	\$ 3,220.00	\$ 4,308.00	\$ 8,860.00	\$ 12,404.00
SINDICO DE HACIENDA	1	\$ 4,500.00	\$ 6,300.00	\$ 540.00	\$ 756.00	\$ 600.00	\$ 840.00	\$ 3,220.00	\$ 4,308.00	\$ 8,860.00	\$ 12,404.00
TESORERO	1	\$ 4,500.00	\$ 6,300.00	\$ 540.00	\$ 756.00	\$ 600.00	\$ 840.00	\$ 3,220.00	\$ 4,308.00	\$ 8,860.00	\$ 12,404.00
SECRETARIO	1	\$ 4,500.00	\$ 6,300.00	\$ 540.00	\$ 756.00	\$ 600.00	\$ 840.00	\$ 3,220.00	\$ 4,308.00	\$ 8,860.00	\$ 12,404.00
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1	\$ 4,500.00	\$ 6,300.00	\$ 540.00	\$ 756.00	\$ 600.00	\$ 840.00	\$ 695.08	\$ 973.11	\$ 6,335.08	\$ 8,869.11
TRANSPAREN CIA/CHOFER	1	\$ 4,500.00	\$ 6,300.00	\$ 540.00	\$ 756.00	\$ 600.00	\$ 840.00	\$ 695.08	\$ 973.11	\$ 6,335.08	\$ 8,869.11
ELECTRICO	1	\$ 4,500.00	\$ 6,300.00	\$ 540.00	\$ 756.00	\$ 600.00	\$ 840.00	\$ 695.08	\$ 973.11	\$ 6,335.08	\$ 8,869.11
AUXILIAR DE TESORERIA	1	\$ 4,251.00	\$ 5,951.40	\$ 540.00	\$ 756.00	\$ 600.00	\$ 840.00	\$ 1,531.46	\$ 2,044.04	\$ 6,522.46	\$ 9,691.44
AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS	1	\$ 4,251.00	\$ 5,951.40	\$ 540.00	\$ 756.00	\$ 600.00	\$ 840.00	\$ 370.46	\$ 518.64	\$ 5,761.46	\$ 8,056.04
SECRETARIA PRESIDENCIA	1	\$ 4,251.00	\$ 5,951.40	\$ 540.00	\$ 756.00	\$ 600.00	\$ 840.00	\$ 970.46	\$ 1,358.64	\$ 6,361.46	\$ 8,936.04
BOMBERO DE AGUA POTABLE	1	\$ 4,251.00	\$ 5,951.40	\$ 540.00	\$ 756.00	\$ 600.00	\$ 840.00	\$ 436.28	\$ 600.79	\$ 5,827.28	\$ 8,158.19
SERVICIOS GENERALES	2	\$ 4,251.00	\$ 5,951.40	\$ 540.00	\$ 756.00	\$ 600.00	\$ 840.00	\$ 436.28	\$ 610.79	\$ 5,827.28	\$ 8,158.19
SERVICIO DE LIMPIEZA	1	\$ 4,251.00	\$ 5,951.40	\$ 540.00	\$ 756.00	\$ 600.00	\$ 840.00	\$ 376.44	\$ 807.02	\$ 5,967.44	\$ 8,354.42
VELADOR	1	\$ 4,251.00	\$ 5,951.40	\$ 540.00	\$ 756.00	\$ 600.00	\$ 840.00	\$ 376.44	\$ 807.02	\$ 5,967.44	\$ 8,354.42



DIVISION DEL NORTE
H. JUNTA MUNICIPAL 2021-2024

LADOR DE PLAZAS						
CIPAL DE DIVISION DEL NORTE						
CODIGO	DEPARTAMENTO	EMPLEADOS	PLAZA/PUESTO	NO. DE PLAZAS	CONFIANZA	EVENTUAL
1	PRESIDENCIA	1	PRESIDENTE	3	1	2
		1	SECRETARIA PRESIDENCIA			
		1	TRANSPARENCIA/CHOFER			
2	SECRETARIA	1	SECRETARIO	1	1	
3	TESORERIA	1	TESORERO	2	1	1
		1	AUXILIAR DE TESORERIA			
4	REGIDURIA	4	REGIDORES	5	5	
		1	SINDICO DE HACIENDA			
5	OBRAS PUBLICAS	1	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	2	1	1
		1	AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS			
6	PROTECCION CIVIL	1	BOMBERO DE AGUA POTABLE	1		1
7	SERVICIOS PUBLICOS	1	ELECTRICO	5		1
		2	SERVICIOS GENERALES			2
		1	SERVICIOS DE LIMPIEZA			1
		1	VELADOR			1
	SUMA TOTAL	19		19	9	10



**DIVISION DEL NORTE
H. JUNTA MUNICIPAL 2021-2024**

PLAZA TABULAR	NO. DE EMPLEADOS	AGUINALDO		PRIMA VACACIONAL	
		DE	HASTA	DE	HASTA
PRESIDENTE	1	\$ 35,033.24	\$49,046.54	\$ 1,946.29	\$ 2,724.80
REGIDORES	4	\$ 13,289.99	\$18,605.99	\$ 738.33	\$ 1,033.66
SINDICO DE HACIENDA	1	\$ 13,289.99	\$18,605.99	\$ 738.33	\$ 1,033.66
TESORERO	1	\$ 13,289.99	\$18,605.99	\$ 738.33	\$ 1,033.66
SECRETARIO	1	\$ 13,289.99	\$18,605.99	\$ 738.33	\$ 1,033.66
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1	\$ 9,502.61	\$13,303.66	\$ 527.92	\$ 739.09
TRANSPARE NCIA/CHOF ER	1	\$ 9,502.61	\$13,303.66	\$ 527.92	\$ 739.09
ELECTRICO	1	\$ 9,502.61	\$13,303.66	\$ 527.92	\$ 739.09
AUXILIAR DE TESORERIA	1	\$ 10,383.68	\$14,537.16	\$ 576.87	\$ 807.62
AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS	1	\$ 8,642.18	\$12,099.06	\$ 480.12	\$ 672.17
SECRETARIA PRESIDENCI A	1	\$ 9,542.18	\$13,359.06	\$ 530.12	\$ 742.17
BOMBERO DE AGUA POTABLE	1	\$ 8,740.91	\$12,237.28	\$ 485.60	\$ 679.84
SERVICIOS GENERALES	2	\$ 8,740.91	\$12,237.28	\$ 485.60	\$ 679.84
SERVICIO DE LIMPIEZA	1	\$ 8,951.15	\$12,531.62	\$ 497.28	\$ 696.20
VELADOR	1	\$ 8,951.15	\$12,531.62	\$ 497.28	\$ 696.20

PRESTACIONES DEL PERSONAL SINDICALIZADO, CONFIANZA, EVENTUAL Y DE BASE 2022

PRESTACION	IMPORTE	DESCRIPCION	PERIODICIDAD	FECHA EN QUE DEBE OTORGARSE	DOCUMENTO EN QUE QUEDO ESTABLECIDO	PARTIDA	PUESTOS QUE GOZAN DE ESTA PRESTACION
AGUINALDO	53 DIAS DE SALARIO	53 DIAS DE SALARIO	ANUAL	15 AL 20 DE DICIEMBRE	1	1322	SINDICALIZADOS
	45 DIAS DE SALARIO	45 DIAS DE SALARIO	ANUAL	15 AL 20 DE DICIEMBRE	2	1322	NOMINA GENERAL
PRIMA VACACIONAL	55% DE 10 DIAS	ANTIGÜEDAD 6 MESES A 4 AÑOS	SEMESTRAL	JUNIO Y DICIEMBRE	1	1321	SINDICALIZADOS
	55% DE 15 DIAS	ANTIGÜEDAD DE 5 A 9 AÑOS					
	55% DE 16 DIAS	ANTIGÜEDAD 10 A 14 AÑOS					
	55% DE 17 DIAS	ANTIGÜEDAD 15 AÑOS EN ADELANTE					
PRIMA VACACIONAL	55% DE 10 DIAS	ANTIGÜEDAD 6 MESES A 4 AÑOS	SEMESTRAL	JUNIO Y DICIEMBRE	3	1321	NOMINA GENERAL
	55% DE 14 DIAS	ANTIGÜEDAD DE 5 A 9 AÑOS					
	55% DE 15 DIAS	ANTIGÜEDAD 10 A 14 AÑOS					

DIAS 31	55% DE 16 DIAS	ANTIGÜEDAD 15 AÑOS EN ADELANTE	ANUAL	15 AL 20 DE DICIEMBRE	1	1132	SINDICALIZA DOS Y BASE
PAVO	7 DIAS DE SALARIO	SE PAGAN LOS 7 DIAS 31 DEL AÑO	ANUAL	15 AL 20 DE DICIEMBRE	1	1541	NOMINA GENERAL
BONO UN DIA DE SALARIO	UN PAVO DE 8 A 10 KG	PRESTACIONES MUNICIPALES	ANUAL	15 AL 20 DE DICIEMBRE	1	1132	SINDICALIZA DOS
CANASTA NAVIDEÑA	1 DIA DE SALARIO	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	15 AL 20 DE DICIEMBRE	1	1541	SINDICALIZA DOS
VALES DE DESPENSA FIN DE AÑO	\$600.00	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	15 AL 20 DE DICIEMBRE	1	1541	SINDICALIZA DOS
BONO DE FIN DE AÑO	\$1,500.00	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	15 AL 20 DE DICIEMBRE	1	1541	SINDICALIZA DOS
	\$2,600.00	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	15 AL 20 DE DICIEMBRE	1	1541	SINDICALIZA DOS







VALES DE DESPENSA	\$2,200.00	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	MENSUAL	DIA 23 DE CADA MES	1	1541	SINDICALIZA DOS
UTILES ESCOLAR ES	\$1,000.00	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	01 AL Q5 DE AGOSTO	1	1541	SINDICALIZA DOS
BONO DIA DE REYES	\$700.00	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	6 DE ENERO	1	1541	SINDICALIZA DOS
BONO DIA DEL EMPLEAD O	\$2,100.00	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	25 DE ABRIL	1	1541	SINDICALIZA DOS
BONO POR CONCLUSI ON DE ESTUDIOS	\$1,500.00	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	A	SEGUN SEA EL CASO	1	1541	SINDICALIZA DOS
	\$2,000.00	PRIMARIA	SOLICITUD POR OFICIO Y CON LA CONSTANCI A DE				
	\$2,500.00	SECUNDARIA	TERMINACI ON DE				
	\$3,000.00	PREPARATORIA/COMERCIAL	ESTUDIOS				
	\$4,000.00	PROFESIONAL O CARRERA					
		POSGRADO					
BONO TRIENAL	\$500.00	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	TRIENAL (OCTUBRE 2021)	MES DE SEPTIEMB RE 2021	1	1541	SINDICALIZA DOS
QUINQUEN IO	2 SALARIOS MINIMOS	A PARTIR DE 5 A 9 AÑOS	MENSUAL	28 DE CADA MES	1	1541	SINDICALIZA DOS

PRIMA DE ANTIGÜEDAD	3 SALARIOS MINIMOS	A PARTIR DE 10 A 14 AÑOS	A SOLICITUD POR OFICIO SEGUN CUMPLAN AÑOS DE SERVICIO	SEGUN SEA EL CASO	1	1311	SINDICALIZADOS
	4 SALARIOS MINIMOS	A PARTIR DE 15 A 19 AÑOS					
	5 SALARIOS MINIMOS	A PARTIR DE 20 A 24 AÑOS					
	6 SALARIOS MINIMOS	A PARTIR DE 25 A 29 AÑOS					
	7 SALARIOS MINIMOS	30 AÑOS EN ADELANTE					
	100 SALARIOS MINIMOS	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL					
	150 SALARIOS MINIMOS	10 AÑOS DE SERVICIO					
200 SALARIOS MINIMOS	15 AÑOS DE SERVICIO						
250 SALARIOS MINIMOS	20 AÑOS DE SERVICIO						
300 SALARIOS MINIMOS	25 AÑOS DE SERVICIO						
	30 AÑOS DE SERVICIO						

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

POLIZA DE SEGURO DE VIDA	DE 90,000.00 A 450,000.00	CONTRATO DE SEGURO COLECTIVO	CONTRATO ANUAL	SEGUN SEA EL CASO	1	1441	SINDICALIZA DOS Y BASE
APOYO FUNEBRE	\$2,000.00	ATAUD	A SOLICITUD POR OFICIO SEGUN SE PRESENTE EL CASO	SEGUN SEA EL CASO	1	1441	SINDICALIZA DOS
	\$2,600.00	EN CASO DE FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	A SOLICITUD POR OFICIO SEGUN SE PRESENTE EL CASO	SEGUN SEA EL CASO	1	4411	SINDICALIZA DOS
	\$4,500.00	EN CASO DE FALLECIMIENTO DE TRABAJADOR EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	A SOLICITUD POR OFICIO SEGUN SE PRESENTE EL CASO	SEGUN SEA EL CASO	1	4411	SINDICALIZA DOS
UNIFORME	DE \$420.00 A \$460.00	BLUSA Y CAMISA DE OFICINA EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	SEMESTRA L	JUNIO Y DICIEMBRE	1	1541	SINDICALIZA DOS
	DE \$800.00 A \$850.00	UNIFORME DE CAMPO EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	SEMESTRA L	JUNIO Y DICIEMBRE	1	1541	SINDICALIZA DOS






BOTAS	DE \$440.00 A \$460.00	BOTAS DE CUERO EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	SEMESTRA L	JUNIO Y DICIEMBR E	1	1541	SINDICALIZA DOS
	DE \$350.00 A \$400.00	BOTAS DE HULE EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	SEMESTRA L	JUNIO Y DICIEMBR E	1	1541	SINDICALIZA DOS

PARA EL PAGO DE ESTIMULOS POR ASISTENCIA Y PERMANENCIA SE PAGARÁN DE \$200.00 HASTA \$2,500.00 PESOS, A TODO EL PERSONAL QUE ASÍ LO AMERITE. (EXCEPTO PENSIONADOS Y JUBILADOS).

**TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA**

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales						Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones					
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Agente de Tránsito	5,952.36	6,547.62	814.65	896.11	106.63	119.49	0	0	564.86	661.35	6,517.24	7,206.97		
Oficial	8,837.54	9,721.30	1,195.40	912.28	159.38	175.32	0	0	725.80	798.38	9,563.34	10,519.68		
Primer Oficial	11,820.30	13,002.33	1,581.14	1,739.26	210.82	231.91	0	0	828.80	911.68	12,649.10	13,914.01		
Sub Oficial	5,795.80	6,375.38	829.34	912.28	110.58	175.32	0	0	839.00	922.90	6,634.80	7,298.28		

PAGO DE NÓMINA POLICIAL

Los **63** policías adscritos al departamento de **Seguridad Pública y Tránsito** integran la plantilla de seguridad pública, de los cuales, **son 63 municipales y 0 son policías estatales**, que se encuentran al mando de las autoridades estatales correspondientes, pero que presupuestalmente dependen del municipio por darle un servicio a la ciudadanía, con base en los convenios de coordinación en materia de seguridad pública. La plantilla de seguridad pública correspondiente a policías estatales, absorbida presupuestalmente en el Ejercicio Fiscal 2022 por el Ayuntamiento se estima por un monto total de **\$5,778,321.84**.

Debe decir:

Artículo 40.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones con los límites de percepción mensual que se determinen en los tabuladores de sueldos y demás asignaciones autorizadas por la Dirección de Administración e Innovación Gubernamental en coordinación con la Tesorería; y en el caso de las Entidades, a los acuerdos de sus respectivos órganos de gobierno.

Los tabuladores de sueldos se integran en el presente presupuesto de egresos 2022, con base en lo establecido en los artículos 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

**TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2022
H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA
TABULADOR CONFIANZA 2022**





GRADO	PUESTO	SUELDO MENSUAL BRUTO		PREVISION SOCIAL		COMPENSACION MENSUAL	PERCEPCION BRUTA (AEROS DE IMPUESTOS)			PRESTACIONES ADICIONALES MONTOS MAXIMOS		
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO		MINIMO	MAXIMO	QUINQUENIO	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	DIAS 31
MANDO SUPERIOR	PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 58,637.16	\$ 75,852.12	\$ 515,205.85	\$ 518,908.47	\$ -	\$ 83,843.01	\$ 92,688.59	\$ -	\$ 139,002.89	\$ 33,978.48	\$ 21,827.87
	SINDICO DE HACIENDA	\$ 44,026.09	\$ 48,661.07	\$ 8,609.93	\$ 9,316.23	\$ -	\$ 52,636.61	\$ 58,177.31	\$ -	\$ 87,265.96	\$ 21,331.68	\$ 13,574.71
	SINDICO JURIDICO	\$ 41,568.20	\$ 45,843.80	\$ 8,450.61	\$ 9,340.15	\$ -	\$ 50,018.81	\$ 55,383.95	\$ -	\$ 82,825.92	\$ 20,720.78	\$ 12,899.39
MANDO DE ALTA DIRECCION	TESORERO	\$ 35,940.37	\$ 40,828.83	\$ 7,664.58	\$ 8,471.38	\$ -	\$ 44,604.95	\$ 49,300.21	\$ -	\$ 73,950.31	\$ 18,076.74	\$ 11,503.38
	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	\$ 36,940.37	\$ 40,828.83	\$ 7,664.58	\$ 8,471.38	\$ -	\$ 44,604.95	\$ 49,300.21	\$ -	\$ 73,950.31	\$ 18,076.74	\$ 11,503.38
	CONTRALOR	\$ 29,771.21	\$ 32,995.09	\$ 7,497.38	\$ 8,286.58	\$ -	\$ 37,268.60	\$ 41,193.61	\$ -	\$ 61,480.03	\$ 15,028.65	\$ 9,483.56
MANDO DE DIRECCION	DIRECTOR	\$ 19,862.56	\$ 21,953.36	\$ 4,997.61	\$ 5,323.67	\$ -	\$ 24,860.17	\$ 27,477.03	\$ -	\$ 41,020.48	\$ 10,024.78	\$ 6,379.41
	SUBDIRECTOR	\$ 16,599.67	\$ 18,547.01	\$ 4,965.37	\$ 5,486.04	\$ -	\$ 21,565.04	\$ 23,835.04	\$ -	\$ 35,574.68	\$ 9,913.65	\$ 5,333.84
	COORDINADOR	\$ 12,629.78	\$ 13,959.23	\$ 3,583.31	\$ 3,964.93	\$ -	\$ 16,317.09	\$ 17,924.15	\$ -	\$ 27,890.50	\$ 10,500.00	\$ 4,180.90
MANDO MEDIO	ASesor	\$ 10,196.12	\$ 11,269.40	\$ 2,928.19	\$ 3,236.42	\$ -	\$ 13,124.31	\$ 14,505.81	\$ -	\$ 21,650.45	\$ 6,800.93	\$ 3,867.85
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	\$ 8,709.16	\$ 9,629.92	\$ 2,679.25	\$ 2,961.27	\$ -	\$ 11,888.41	\$ 12,987.19	\$ -	\$ 18,786.85	\$ 7,947.75	\$ 2,922.40
	JEFE DE OFICINA A	\$ 7,795.05	\$ 8,616.13	\$ 2,809.32	\$ 3,171.36	\$ -	\$ 10,664.87	\$ 11,787.49	\$ -	\$ 17,593.29	\$ 6,800.93	\$ 2,736.73
PERSONAL OPERATIVO	ANALISTA ESPECIALIZADO A	\$ 7,394.88	\$ 7,952.24	\$ 2,429.66	\$ 2,685.42	\$ -	\$ 9,624.53	\$ 10,637.66	\$ -	\$ 15,877.10	\$ 6,209.71	\$ 2,469.77
	ANALISTA ESPECIALIZADO B	\$ 6,253.83	\$ 6,912.13	\$ 2,176.11	\$ 2,405.17	\$ -	\$ 8,429.84	\$ 9,317.30	\$ -	\$ 13,906.43	\$ 5,438.96	\$ 2,163.72
	ANALISTA A	\$ 5,842.65	\$ 6,457.67	\$ 1,774.73	\$ 1,961.55	\$ -	\$ 7,617.19	\$ 8,419.22	\$ -	\$ 12,566.01	\$ 4,914.71	\$ 1,954.71
PERSONAL OPERATIVO	ANALISTA B	\$ 5,286.76	\$ 5,854.33	\$ 1,563.31	\$ 1,726.77	\$ -	\$ 6,659.08	\$ 7,381.08	\$ -	\$ 11,315.08	\$ 4,425.45	\$ 1,760.12
	AUXILIAR TECNICO A	\$ 5,066.08	\$ 5,599.36	\$ 1,593.68	\$ 1,761.44	\$ -	\$ 6,116.27	\$ 6,760.09	\$ -	\$ 10,986.29	\$ 4,296.86	\$ 1,708.98
	AUXILIAR TECNICO B	\$ 4,673.26	\$ 5,165.18	\$ 1,443.01	\$ 1,594.91	\$ -	\$ 5,729.07	\$ 6,332.13	\$ -	\$ 9,450.95	\$ 3,946.18	\$ 1,549.50
PERSONAL OPERATIVO	AUXILIAR TECNICO C	\$ 4,403.69	\$ 4,867.23	\$ 1,325.38	\$ 1,464.90	\$ -	\$ 5,150.37	\$ 5,692.51	\$ -	\$ 8,498.31	\$ 3,323.00	\$ 1,311.65
	AUXILIAR TECNICO D	\$ 4,038.28	\$ 4,463.56	\$ 1,191.09	\$ 1,316.47	\$ -	\$ 4,962.33	\$ 5,484.08	\$ -	\$ 8,186.09	\$ 3,201.67	\$ 1,273.19
	SECRETARIA	\$ 3,983.43	\$ 4,402.73	\$ 1,096.36	\$ 1,211.76	\$ -	\$ 5,079.78	\$ 5,614.50	\$ -	\$ 8,379.88	\$ 3,373.96	\$ 1,470.15
PERSONAL OPERATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	\$ 3,983.43	\$ 4,402.73	\$ 1,166.94	\$ 1,280.78	\$ -	\$ 5,150.37	\$ 5,692.51	\$ -	\$ 8,498.31	\$ 3,323.00	\$ 1,311.65
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	\$ 3,644.10	\$ 4,148.74	\$ 1,118.23	\$ 1,235.93	\$ -	\$ 4,962.33	\$ 5,484.08	\$ -	\$ 8,186.09	\$ 3,201.67	\$ 1,273.19
	AUXILIAR GENERAL A	\$ 3,929.62	\$ 4,343.26	\$ 944.53	\$ 1,043.95	\$ -	\$ 4,874.15	\$ 5,387.21	\$ -	\$ 8,046.63	\$ 3,144.78	\$ 1,250.76
PERSONAL OPERATIVO	AUXILIAR GENERAL B	\$ 3,866.94	\$ 4,273.86	\$ 944.53	\$ 1,043.95	\$ -	\$ 4,811.47	\$ 5,317.94	\$ -	\$ 7,937.24	\$ 3,104.34	\$ 1,234.68

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del Sistema de Seguridad Pública Municipal.

**TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2022
H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA**

SINDICALIZADOS

PUESTO	SUELDO MENSUAL BRUTO		PREVISION SOCIAL		PERCEPCION BRUTA (antes de impuestos)		PRESTACIONES ADICIONALES EN MONTO MAXIMO										PRIMA VACACIONAL		AGUINALDO		DIAS 31	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	DESPESA	VALOR FIJADO	FINDE AÑO	CAJONERA	INDEMNIDAD	INDIA DE SALARIO	BONO DE PUNTOS	BONO DE EMPLEADO	BONO UTILS ESCOLARES	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	
ANALISTA ESPECIALIZADO A	\$ 52,415.55	\$ 13,722.65	\$ 3,662.20	\$ 3,889.12	\$ 16,024.75	\$ 17,711.57	\$ 26,400.00	\$ 800.00	\$ 2,600.00	\$ 600.00	\$ 1,500.00	\$ 562.27	\$ 700.00	\$ 2,100.00	\$ 1,000.00	\$ 5,875.74	\$ 11,440.21	\$ 28,310.40	\$ 31,294.44	\$ 3,729.11	\$ 4,132.70	
ANALISTA ESPECIALIZADO B	\$ 50,862.78	\$ 12,096.23	\$ 3,365.36	\$ 3,719.60	\$ 14,228.13	\$ 15,775.83	\$ 26,400.00	\$ 800.00	\$ 2,600.00	\$ 600.00	\$ 1,500.00	\$ 493.23	\$ 700.00	\$ 2,100.00	\$ 1,000.00	\$ 5,214.96	\$ 9,802.63	\$ 25,136.16	\$ 27,782.30	\$ 3,319.91	\$ 3,665.16	
ANALISTA	\$ 50,019.80	\$ 11,073.66	\$ 3,073.39	\$ 3,379.22	\$ 13,076.41	\$ 14,523.87	\$ 26,400.00	\$ 800.00	\$ 2,600.00	\$ 600.00	\$ 1,500.00	\$ 458.82	\$ 700.00	\$ 2,100.00	\$ 1,000.00	\$ 4,794.68	\$ 9,098.96	\$ 23,101.65	\$ 25,539.41	\$ 3,051.16	\$ 3,372.34	
ANALISTA B	\$ 9,888.51	\$ 9,956.77	\$ 2,704.48	\$ 2,889.16	\$ 11,712.99	\$ 12,945.93	\$ 26,400.00	\$ 800.00	\$ 2,600.00	\$ 600.00	\$ 1,500.00	\$ 410.96	\$ 700.00	\$ 2,100.00	\$ 1,000.00	\$ 4,294.76	\$ 8,099.61	\$ 20,692.94	\$ 22,871.15	\$ 2,733.03	\$ 3,020.72	
AUXILIAR TECNICA	\$ 8,652.39	\$ 9,981.17	\$ 2,565.75	\$ 2,857.93	\$ 11,238.14	\$ 12,421.10	\$ 26,400.00	\$ 800.00	\$ 2,600.00	\$ 600.00	\$ 1,500.00	\$ 394.32	\$ 700.00	\$ 2,100.00	\$ 1,000.00	\$ 4,120.65	\$ 7,702.04	\$ 19,954.05	\$ 21,843.95	\$ 2,622.23	\$ 2,899.26	
AUXILIAR TECNICO B	\$ 7,562.63	\$ 8,800.81	\$ 2,493.83	\$ 2,535.31	\$ 10,256.69	\$ 11,336.12	\$ 26,400.00	\$ 800.00	\$ 2,600.00	\$ 600.00	\$ 1,500.00	\$ 359.88	\$ 700.00	\$ 2,100.00	\$ 1,000.00	\$ 3,760.71	\$ 7,066.18	\$ 18,119.29	\$ 20,027.14	\$ 2,393.10	\$ 2,645.09	
AUXILIAR TECNICO C	\$ 7,516.69	\$ 8,307.92	\$ 2,381.71	\$ 2,397.00	\$ 9,985.40	\$ 10,704.92	\$ 26,400.00	\$ 800.00	\$ 2,600.00	\$ 600.00	\$ 1,500.00	\$ 339.84	\$ 700.00	\$ 2,100.00	\$ 1,000.00	\$ 3,551.31	\$ 6,672.23	\$ 17,110.00	\$ 18,912.02	\$ 2,259.93	\$ 2,497.81	
AUXILIAR TECNICO D	\$ 6,855.83	\$ 7,577.04	\$ 1,944.12	\$ 2,148.76	\$ 8,799.95	\$ 9,716.24	\$ 26,400.00	\$ 800.00	\$ 2,600.00	\$ 600.00	\$ 1,500.00	\$ 308.77	\$ 700.00	\$ 2,100.00	\$ 1,000.00	\$ 3,229.65	\$ 6,082.70	\$ 15,546.57	\$ 17,183.05	\$ 2,093.32	\$ 2,249.46	

**TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2022
H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA**

TABULADOR DE EMPLEADOS DE BASE / EVENTUALES

CVE PTO	INDI	SUELDO	COMPENSA	DESPENSA	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	SUBSIDIO AL EMPLEO	PERCEPCIONES BIN	CUOT. IMSS	CUOT. SIND	DEDUCCIONES	TOTAL NETO	NETO QUINCENAL	NETO MENSUAL
001	N B	25,431.72	10,351.50	341.60	8,003.08	0.00	44,127.90	-8,478.57	0.00	-8,478.57	35,649.33	35,649.33	71,298.66
002	N B	15,401.07	6,135.33	341.60	4,447.69	0.00	26,325.69	-4,204.53	0.00	-4,204.53	22,121.16	22,121.16	44,242.32
003	N B	16,695.01	6,135.33	341.60	4,531.54	0.00	27,703.48	-4,592.71	0.00	-4,592.71	23,110.77	23,110.77	46,221.54
004	N B	15,383.48	3,717.22	341.60	4,033.99	0.00	23,476.29	-3,574.04	0.00	-3,574.04	19,902.25	19,902.25	39,804.50
005	N B	15,383.48	3,717.22	341.60	4,033.99	0.00	23,476.29	-3,574.04	0.00	-3,574.04	19,902.25	19,902.25	39,804.50
006	N B	15,383.48	3,717.22	341.60	4,033.99	0.00	23,476.29	-3,574.04	0.00	-3,574.04	19,902.25	19,902.25	39,804.50
007	N B	11,610.24	3,717.22	341.60	3,945.99	0.00	19,615.05	-2,686.57	0.00	-2,686.57	16,928.48	16,928.48	33,856.96
008	N B	7,739.82	2,372.56	341.60	2,630.32	0.00	13,084.30	-1,521.93	0.00	-1,521.93	11,562.37	11,562.37	23,124.74
009	N B	6,469.69	1,925.38	341.60	2,613.35	0.00	11,350.02	-1,155.11	0.00	-1,155.11	10,194.91	10,194.91	20,389.82
010	N B	6,250.00	1,860.00	330.00	2,524.61	0.00	10,964.61	-1,164.61	0.00	-1,164.61	9,800.00	9,800.00	19,600.00
011	N B	5,396.10	783.03	468.12	1,888.06	0.00	8,535.31	-708.81	0.00	-708.81	7,826.50	7,826.50	15,651.00
012	N B	4,403.46	566.21	396.71	1,541.15	0.00	6,907.53	-480.57	0.00	-480.57	6,426.96	6,426.96	12,853.92
013	N B	4,029.59	157.47	396.71	1,410.13	0.00	5,993.90	-363.57	0.00	-363.57	5,630.33	5,630.33	11,260.66
014	N B	3,649.71	56.50	396.71	1,510.17	0.00	5,613.09	-311.25	0.00	-311.25	5,301.84	5,301.84	10,603.68
015	N B	3,315.53	74.54	396.71	1,278.77	0.00	5,065.55	-276.86	0.00	-276.86	4,788.69	4,788.69	9,577.38
016	N B	2,868.33	26.45	396.71	1,145.32	0.00	4,436.81	-97.87	0.00	-97.87	4,338.94	4,338.94	8,677.88
017	N B	2,667.56	10.81	396.71	934.07	0.00	4,009.15	-74.32	0.00	-74.32	3,934.83	3,934.83	7,869.66
018	N B	2,350.19	40.87	396.71	822.27	0.00	3,610.04	-22.81	0.00	-22.81	3,587.23	3,587.23	7,174.46
019	N B	2,240.80	28.85	396.71	838.78	0.00	3,505.34	-11.09	0.00	-11.09	3,494.05	3,494.05	6,988.10
020	N B	2,025.63	37.27	396.71	759.48	17.14	3,236.23	0.00	0.00	0.00	3,236.23	3,236.23	6,472.46
021	N B	1,878.95	42.07	396.71	697.57	40.62	3,055.92	0.00	0.00	0.00	3,055.92	3,055.92	6,111.84
022	N B	1,679.40	49.30	396.71	626.89	66.88	2,819.18	0.00	0.00	0.00	2,819.18	2,819.18	5,638.36
023	N B	1,646.94	52.89	396.71	577.03	68.72	2,742.29	0.00	0.00	0.00	2,742.29	2,742.29	5,484.58
024	N B	1,646.94	52.89	396.71	614.18	68.72	2,779.44	0.00	0.00	0.00	2,779.44	2,779.44	5,558.88
025	N B	1,572.40	54.10	396.71	588.54	73.42	2,685.17	0.00	0.00	0.00	2,685.17	2,685.17	5,370.34
026	N B	1,602.98	68.53	396.71	497.12	70.54	2,635.88	0.00	0.00	0.00	2,635.88	2,635.88	5,271.76
027	N B	1,569.99	68.53	396.71	497.12	72.65	2,605.00	0.00	0.00	0.00	2,605.00	2,605.00	5,210.00






TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2022
H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
PENSIONADOS

PUESTO	SUELDO MENSUAL BRUTO		PRESTACIONES ADICIONALES EN MONTOS MÁXIMOS	
	MINIMO	MAXIMO	AGUINALDO	VALE DE PAVO
PENSIONADOS	\$ 6,247.06	\$ 18,055.46	\$ 31,897.99	ENTRE 5 A 10 KG

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2022
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ESCÁRCEGA

TABULADOR DE SUELDOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022				
No.	PUESTO	SUELDO MENSUAL 2022	PREVISION SOCIAL 2022	SUELDO BRUTO MENSUAL 2022
1	DIRECTOR GENERAL.	\$30,274.00	\$7,624.00	\$37,898.00
2	COORDINADOR A	\$25,304.34	\$4,285.52	\$29,589.86
3	COORDINADOR B	\$19,493.70	\$3,301.44	\$22,795.14
4	ASESOR	\$13,228.34	\$3,757.34	\$16,985.68
5	JEFE DE DEPARTAMENTO A	\$13,228.34	\$3,757.34	\$16,985.68
6	JEFE DE DEPARTAMENTO B	\$11,210.46	\$3,186.36	\$14,396.82
7	JEFE DE OFICINA A	\$9,171.78	\$2,958.44	\$12,130.22
8	JEFE DE OFICINA B	\$10,566.84	\$600.00	\$11,166.84
9	ANALISTA ESPECIALIZADO A	\$9,608.38	\$500.00	\$10,108.38
10	ANALISTA ESPECIALIZADO B	\$8,178.25	\$799.95	\$8,978.20
11	ANALISTA A	\$6,978.42	\$1,000.00	\$7,978.42
12	ANALISTA B	\$6,568.42	\$900.00	\$7,468.42
13	AUXILIAR TECNICO A	\$6,278.26	\$598.74	\$6,877.00
14	AUXILIAR TECNICO B	\$6,078.08	\$200.00	\$6,278.08
15	AUXILIAR TECNICO C	\$5,801.76	\$250.15	\$6,051.91
16	SECRETARIA A	\$5,611.26	\$168.34	\$5,779.60
17	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	\$5,611.26	\$168.34	\$5,779.60

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2022
SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA

cve gto	CATEGORIA	SUELDO	COMPENSACION	DESPENSA	PSM	SAE	PERCEPCION BRUTA	ISR	CUOT. CUOT.	IMSS SIND.	DEDUCCIONES	TOTAL NETO L	NETO	NETO
													QUINCENA	NETO
007	DIRECTORES	11,216.00	3,991.00	330.00	3,812.00	-	18,549.00	(2,663.89)	-	-	(2,663.89)	16,285.11	16,285.11	32,570.22
008	SUBDIRECTOR A	7,477.00	2,292.00	330.00	2,541.00	-	12,640.00	(1,518.97)	-	-	(1,518.97)	11,121.03	11,121.03	22,242.06
010	JEFE DE DEPARTAMENTO A	5,212.86	756.44	452.22	1,823.95	-	8,245.47	(793.46)	-	-	(793.46)	7,512.01	7,512.01	15,024.02
013	JEFE DE OFICINA A	3,892.76	152.13	383.24	1,362.24	-	5,790.37	(369.29)	-	-	(369.29)	5,421.28	5,421.28	10,842.56
015	ANALISTA ESPECIALIZADO A	3,302.94	72.01	383.24	1,235.35	-	4,889.34	(276.61)	-	-	(276.61)	4,612.93	4,612.93	9,225.86
016	ANALISTA ESPECIALIZADO B	2,770.93	35.55	383.24	1,106.43	-	4,286.15	(99.45)	-	-	(99.45)	4,186.70	4,186.70	8,373.40
017	ANALISTA A	2,576.98	11.45	383.24	902.35	-	3,873.02	(56.46)	-	-	(56.46)	3,816.56	3,816.56	7,633.12
018	ANALISTA B	2,270.39	39.49	383.24	794.35	-	3,487.47	(26.26)	-	-	(26.26)	3,461.21	3,461.21	6,922.42
019	AUXILIAR TECNICO A	2,184.71	27.87	383.24	810.30	1.50	3,387.62	-	-	-	-	3,387.62	3,387.62	6,775.24
020	AUXILIAR TECNICO B	1,956.84	36.00	383.24	733.69	21.00	3,130.77	-	-	-	-	3,130.77	3,130.77	6,261.54
021	AUXILIAR TECNICO C	1,825.15	40.64	383.24	673.88	45.65	2,958.56	-	-	-	-	2,958.56	2,958.56	5,917.12

NOTA: SE APLICA UN ESTIMULO DE \$150.00 EN SU PROXIMA NOMINA PARA LOS FONTANEROS QUE LABORAN DESPUES DE SU HORARIO ESTABLECIDO
SE APLICA UN ESTIMULO DE \$500.00 EN SU PROXIMA NOMINA AL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE LABORA EN TIEMPO DESPUES DE SU HORARIO ESTABLECIDO
SE APLICA UN ESTIMULO FIJO DE \$500.00 EN SU NOMINA AL PERSONAL QUE LABORA EN LAS BOMBAS DE AGUA DEBIDO A QUE TIENEN UN HORARIO DE 7 AM A 7PM

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2022 - EMPLEADOS EVENTUALES
H. JUNTA MUNICIPAL DE CENTENARIO

CUE PTO	PUESTO	SINDICATO	NOMINA	REMUNERACIONES EVENTUALES						REMUNERACIONES ADICIONALES						TOTAL DE REMUNERACIONES	
				SUELDO		AGUINALDO		PRIMA VACACIONAL		COMPENSA		DESPENSA		PREVISION SOC. MULT.		DE	HASTA
				DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA		
001	PRESIDENTE DE LA JUNTA MUN.	NO	EVENTUAL	15,000.00	21,811.00	22,200.00	36,216.50	2,700.00	5,762.20	1,000.00	2,652.00	600.00	1,209.00	4,000.00	6,966.00	45,500.00	76,616.70
002	SECRETARIO	NO	EVENTUAL	5,000.00	8,559.42	7,200.00	13,339.13	700.00	2,711.88	400.00	945.00	600.00	1,209.00	2,200.00	4,286.58	16,100.00	31,051.01
003	TESORERO	NO	EVENTUAL	5,000.00	8,559.42	7,200.00	13,339.13	700.00	2,711.88	400.00	945.00	600.00	1,209.00	2,200.00	4,286.58	16,100.00	31,051.01
004	REGIDORES	NO	EVENTUAL	5,000.00	8,559.42	7,200.00	13,339.13	700.00	2,711.88	400.00	945.00	600.00	1,209.00	2,200.00	4,286.58	16,100.00	31,051.01
005	SINDICOS	NO	EVENTUAL	5,000.00	8,559.42	7,200.00	13,339.13	700.00	2,711.88	400.00	945.00	600.00	1,209.00	2,200.00	4,286.58	16,100.00	31,051.01
006	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	NO	EVENTUAL	4,251.00	6,376.50	6,076.50	10,064.75	550.20	2,275.30	1,000.00	2,269.50	400.00	909.00	2,200.00	945.00	14,477.70	22,840.05
007	DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	NO	EVENTUAL	4,251.00	6,376.50	6,076.50	10,064.75	550.20	2,275.30	700.00	1,363.50	400.00	909.00	1,000.00	351.00	12,077.70	21,340.05
008	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NO	EVENTUAL	4,251.00	6,376.50	6,076.50	10,064.75	550.20	2,275.30	500.00	1,069.50	400.00	909.00	400.00	945.00	12,177.70	21,640.05
009	VELADOR	NO	EVENTUAL	4,251.00	6,376.50	6,076.50	10,064.75	550.20	2,275.30	0.00	500.00	0.00	450.00	0.00	650.00	10,877.70	20,116.55
010	CHOFER	NO	EVENTUAL	4,251.00	6,376.50	6,076.50	10,064.75	550.20	2,275.30	1,400.00	2,869.50	400.00	909.00	400.00	945.00	13,077.70	23,440.05

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2022 - EMPLEADOS SINDICALIZADOS
H. JUNTA MUNICIPAL DE CENTENARIO

CUE PTO	PUESTO	SINDICATO	REMUNERACIONES SINDICALIZADOS											
			SUELDO		AGUINALDO		PRIMA VACACIONAL		COMPENSA		DESPENSA		PREVISION SOC. MULTIPLE	
			DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA
001	TECNICO ELECTRICISTA	SI	5,000.00	8,933.19	9,866.67	18,664.15	2,150.00	4,877.26	400.00	761.67	600.00	1,156.14	300.00	632.37
002	OBRAERO DE SERVICIOS PUBLICOS	SI	4,251.00	6,376.50	8,343.70	13,465.55	1,782.99	3,624.49	60.00	148.89	800.00	1,348.53	200.00	413.91
003	CHOFER DE SERVICIOS PUBLICOS	SI	4,251.00	6,376.50	8,343.70	13,465.55	1,782.99	3,624.49	200.00	509.55	800.00	1,348.53	400.00	778.47
004	AFANADORA DE SERVICIOS PUBLICOS	SI	4,251.00	6,376.50	8,343.70	13,465.55	1,782.99	3,624.49	0.00	148.89	800.00	1,348.53	200.00	413.91

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

**TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2022 - EMPLEADOS SINDICALIZADOS
H. JUNTA MUNICIPAL DE CENTENARIO**

CVE PTO	PUESTO	SINDICATO	REMUNERACIONES ADICIONALES											
			BONO DIA DEL EMPLEADO		BONO ANUAL		BONO TRIMESTRAL		BONO UTILES ESCOLARES		VALES FIN DE AÑO			
			DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA		
001	TECNICO ELECTRICISTA	SI	950.00	1,500.00	2,000.00	2,600.00	450.00	850.00	300.00	700.00	800.00	1,300.00		
002	OBRAERO DE SERVICIOS PUBLICOS	SI	950.00	1,500.00	2,000.00	2,600.00	450.00	850.00	300.00	700.00	800.00	1,300.00		
003	CHOFER DE SERVICIOS PUBLICOS	SI	950.00	1,500.00	2,000.00	2,600.00	450.00	850.00	300.00	700.00	800.00	1,300.00		
004	AFANADORA DE SERVICIOS PUBLICOS	SI	950.00	1,500.00	2,000.00	2,600.00	450.00	850.00	300.00	700.00	800.00	1,300.00		

**TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2022 - EMPLEADOS SINDICALIZADOS
H. JUNTA MUNICIPAL DE CENTENARIO**

CVE PTO	PUESTO	SINDICATO	REMUNERACIONES ADICIONALES											
			CANASTA NAVIDEÑA		QUINQUENIO ANUAL		BONO DE PERSEVERANCIA		BONO TRIENAL		UNIFORMES			
			DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA		
001	TECNICO ELECTRICISTA	SI	1,000.00	1,600.00	200.00	1,691.09	1,000.00	1,600.00	300.00	700.00	1,000.00	2,200.00		
002	OBRAERO DE SERVICIOS PUBLICOS	SI	1,000.00	1,600.00	200.00	1,691.09	1,000.00	1,600.00	300.00	700.00	1,000.00	2,200.00		
003	CHOFER DE SERVICIOS PUBLICOS	SI	1,000.00	1,600.00	200.00	1,691.09	1,000.00	1,600.00	300.00	700.00	1,000.00	2,200.00		
004	AFANADORA DE SERVICIOS PUBLICOS	SI	1,000.00	1,600.00	200.00	1,691.09	1,000.00	1,600.00	300.00	700.00	1,000.00	2,200.00		

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller initials.



DIVISION DEL NORTE
H. JUNTA MUNICIPAL 2021-2024

TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES 2022

PLAZA TABULAR	NO. DE EMPLEADOS	REMUNERACIONES BASE						REMUNERACIONES ADICIONALES			
		SUELDO BASE		DESPENSA		PREVISION SOCIAL		COMPENSACIONES		TOTAL REMUNERACIONES	
		DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA
PRESIDENTE	1	\$ 13,000.00	\$ 18,200.00	\$ 540.00	\$ 756.00	\$ 600.00	\$ 840.00	\$ 9,215.50	\$ 12,901.70	\$ 23,355.50	\$ 32,697.70
REGIDORES	4	\$ 4,500.00	\$ 6,300.00	\$ 540.00	\$ 756.00	\$ 600.00	\$ 840.00	\$ 3,220.00	\$ 4,508.00	\$ 8,860.00	\$ 12,404.00
SINDICO DE HACIENDA	1	\$ 4,500.00	\$ 6,300.00	\$ 540.00	\$ 756.00	\$ 600.00	\$ 840.00	\$ 3,220.00	\$ 4,508.00	\$ 8,860.00	\$ 12,404.00
TESORERO	1	\$ 4,500.00	\$ 6,300.00	\$ 540.00	\$ 756.00	\$ 600.00	\$ 840.00	\$ 3,220.00	\$ 4,508.00	\$ 8,860.00	\$ 12,404.00
SECRETARIO	1	\$ 4,500.00	\$ 6,300.00	\$ 540.00	\$ 756.00	\$ 600.00	\$ 840.00	\$ 3,220.00	\$ 4,508.00	\$ 8,860.00	\$ 12,404.00
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1	\$ 4,500.00	\$ 6,300.00	\$ 540.00	\$ 756.00	\$ 600.00	\$ 840.00	\$ 695.08	\$ 973.11	\$ 6,335.08	\$ 8,869.11
TRANSPARENCIA/CHOPER	1	\$ 4,500.00	\$ 6,300.00	\$ 540.00	\$ 756.00	\$ 600.00	\$ 840.00	\$ 695.08	\$ 973.11	\$ 6,335.08	\$ 8,869.11
ELECTRICO	1	\$ 4,500.00	\$ 6,300.00	\$ 540.00	\$ 756.00	\$ 600.00	\$ 840.00	\$ 695.08	\$ 973.11	\$ 6,335.08	\$ 8,869.11
AUXILIAR DE TESORERIA	1	\$ 4,251.00	\$ 5,951.40	\$ 540.00	\$ 756.00	\$ 600.00	\$ 840.00	\$ 1,531.46	\$ 2,144.04	\$ 6,922.46	\$ 9,691.44
AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS	1	\$ 4,251.00	\$ 5,951.40	\$ 540.00	\$ 756.00	\$ 600.00	\$ 840.00	\$ 370.46	\$ 518.64	\$ 5,761.46	\$ 8,066.04
SECRETARIA PRESIDENCIA	1	\$ 4,251.00	\$ 5,951.40	\$ 540.00	\$ 756.00	\$ 600.00	\$ 840.00	\$ 970.46	\$ 1,358.64	\$ 6,361.46	\$ 8,906.04
BOMBERO DE AGUA POTABLE	1	\$ 4,251.00	\$ 5,951.40	\$ 540.00	\$ 756.00	\$ 600.00	\$ 840.00	\$ 436.28	\$ 610.79	\$ 5,827.28	\$ 8,158.19
SERVICIOS GENERALES	2	\$ 4,251.00	\$ 5,951.40	\$ 540.00	\$ 756.00	\$ 600.00	\$ 840.00	\$ 436.28	\$ 610.79	\$ 5,827.28	\$ 8,158.19
SERVICIO DE LIMPIEZA	1	\$ 4,251.00	\$ 5,951.40	\$ 540.00	\$ 756.00	\$ 600.00	\$ 840.00	\$ 576.44	\$ 807.02	\$ 5,967.44	\$ 8,354.42
VEJADOR	1	\$ 4,251.00	\$ 5,951.40	\$ 540.00	\$ 756.00	\$ 600.00	\$ 840.00	\$ 576.44	\$ 807.02	\$ 5,967.44	\$ 8,354.42



DIVISION DEL NORTE
H. JUNTA MUNICIPAL 2021-2024

TABULADOR DE PLAZAS 2021						
H. JUNTA MUNICIPAL DIVISION DEL NORTE						
CODIGO	DEPARTAMENTO	EMPLEADOS	PLAZA/PUESTO	NO. DE PLAZAS	CONFIANZA	EVENTUAL
1	PRESIDENCIA	1	PRESIDENTE	3	1	2
		1	SECRETARIA PRESIDENCIA			
		1	TRANSPARENCIA/CHOFER			
2	SECRETARIA	1	SECRETARIO	1	1	
3	TESORERIA	1	TESORERO	2	1	1
		1	AUXILIAR DE TESORERIA			
4	REGIDURIA	4	REGIDORES	5	5	
		1	SINDICO DE HACIENDA			
5	OBRAS PUBLICAS	1	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	2	1	1
		1	AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS			
6	PROTECCION CIVIL	1	BOMBERO DE AGUA POTABLE	1		1
7	SERVICIOS PUBLICOS	1	ELECTRICO	5		1
		2	SERVICIOS GENERALES			2
		1	SERVICIOS DE LIMPIEZA			1
		1	VELADOR			1
SUMA TOTAL		19		19	9	10










**DIVISION DEL NORTE
H. JUNTA MUNICIPAL 2021-2024**

PLAZA TABULAR	NO. DE EMPLEADOS	TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES 2022			
		AGUINALDO		PRIMA VACACIONAL	
		DE	HASTA	DE	HASTA
PRESIDENTE	1	\$ 35,033.24	\$49,046.54	\$ 1,946.29	\$ 2,724.80
REGIDORES	4	\$ 13,289.99	\$18,605.99	\$ 738.33	\$ 1,033.66
SINDICO DE HACIENDA	1	\$ 13,289.99	\$18,605.99	\$ 738.33	\$ 1,033.66
TESORERO	1	\$ 13,289.99	\$18,605.99	\$ 738.33	\$ 1,033.66
SECRETARIO	1	\$ 13,289.99	\$18,605.99	\$ 738.33	\$ 1,033.66
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1	\$ 9,502.61	\$13,303.66	\$ 527.92	\$ 739.09
TRANSPARE NCIA/CHOF ER	1	\$ 9,502.61	\$13,303.66	\$ 527.92	\$ 739.09
ELECTRICO	1	\$ 9,502.61	\$13,303.66	\$ 527.92	\$ 739.09
AUXILIAR DE TESORERIA	1	\$ 10,383.68	\$14,537.16	\$ 576.87	\$ 807.62
AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS	1	\$ 8,642.18	\$12,099.06	\$ 480.12	\$ 672.17
SECRETARIA PRESIDENCI A	1	\$ 9,542.18	\$13,359.06	\$ 530.12	\$ 742.17
BOMBERO DE AGUA POTABLE	1	\$ 8,740.91	\$12,237.28	\$ 485.60	\$ 679.84
SERVICIOS GENERALES	2	\$ 8,740.91	\$12,237.28	\$ 485.60	\$ 679.84
SERVICIO DE LIMPIEZA	1	\$ 8,951.15	\$12,531.62	\$ 497.28	\$ 696.20
VELADOR	1	\$ 8,951.15	\$12,531.62	\$ 497.28	\$ 696.20

PRESTACIONES DEL PERSONAL SINDICALIZADO, CONFIANZA, EVENTUAL Y DE BASE 2022
MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE





PRESTACION	IMPORTE	DESCRIPCION	PERIODICIDAD	FECHA EN QUE DEBE OTORGARSE	DOCUMENTO EN QUE QUEDO ESTABLECIDO	PARTIDA	PUESTOS QUE GOZAN DE ESTA PRESTACION
AGUINALDO	53 DIAS DE SALARIO	53 DIAS DE SALARIO	ANUAL	15 AL 20 DE DICIEMBRE	1	1322	SINDICALIZADOS
	45 DIAS DE SALARIO	45 DIAS DE SALARIO	ANUAL	15 AL 20 DE DICIEMBRE	2	1322	NOMINA GENERAL
PRIMA VACACIONAL	55% DE 10 DIAS	ANTIGÜEDAD 6 MESES A 4 AÑOS	SEMESTRAL	JUNIO Y DICIEMBRE	1	1321	SINDICALIZADOS
	55% DE 15 DIAS	ANTIGÜEDAD DE 5 A 9 AÑOS					
	55% DE 16 DIAS	ANTIGÜEDAD 10 A 14 AÑOS					
	55% DE 17 DIAS	ANTIGÜEDAD 15 AÑOS EN ADELANTE					
PRIMA VACACIONAL	55% DE 10 DIAS	ANTIGÜEDAD 6 MESES A 4 AÑOS	SEMESTRAL	JUNIO Y DICIEMBRE	3	1321	NOMINA GENERAL
	55% DE 14 DIAS	ANTIGÜEDAD DE 5 A 9 AÑOS					

	55% DE 15 DIAS	ANTIGÜEDAD 10 A 14 AÑOS		ANUAL	15 AL 20 DE DICIEMBRE	1	1132	SINDICALIZA DOS Y BASE
		55% DE 16 DIAS	ANTIGÜEDAD 15 AÑOS EN ADELANTE					
DIAS 31	7 DIAS DE SALARIO	SE PAGAN LOS 7 DIAS 31 DEL AÑO	ANUAL	15 AL 20 DE DICIEMBRE	1	1132	SINDICALIZA DOS Y BASE	
PAVO	UN PAVO DE 8 A 10 KG	PRESTACIONES MUNICIPALES	ANUAL	15 AL 20 DE DICIEMBRE	1	1541	NOMINA GENERAL	
BONO UN DIA DE SALARIO	1 DIA DE SALARIO	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	15 AL 20 DE DICIEMBRE	1	1132	SINDICALIZA DOS	
CANASTA NAVIDEÑA	\$600.00	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	15 AL 20 DE DICIEMBRE	1	1541	SINDICALIZA DOS	
VALES DE DESPENSA FIN DE AÑO	\$1,500.00	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	15 AL 20 DE DICIEMBRE	1	1541	SINDICALIZA DOS	
BONO DE FIN DE AÑO	\$2,600.00	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	15 AL 20 DE DICIEMBRE	1	1541	SINDICALIZA DOS	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

VALES DE DESPENSA	\$2,200.00	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	MENSUAL	DIA 23 DE CADA MES	1	1541	SINDICALIZA DOS
UTILES ESCOLARES	\$1,000.00	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	01 AL Q5 DE AGOSTO	1	1541	SINDICALIZA DOS
BONO DIA DE REYES	\$700.00	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	6 DE ENERO	1	1541	SINDICALIZA DOS
BONO DIA DEL EMPLEADO	\$2,100.00	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	25 DE ABRIL	1	1541	SINDICALIZA DOS
BONO POR CONCLUSION DE ESTUDIOS	\$1,500.00	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	A SOLICITUD POR OFICIO Y CON LA CONSTANCIA DE TERMINACION DE ESTUDIOS	SEGUN SEA EL CASO	1	1541	SINDICALIZA DOS
	\$2,000.00	SECUNDARIA					
	\$2,500.00	PREPARATORIA/COMERCIAL					
	\$3,000.00	PROFESIONAL O CARRERA					
	\$4,000.00	POSGRADO					
BONO TRIENAL	\$500.00	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	TRIENAL (OCTUBRE 2021)	MES DE SEPTIEMBRE 2021	1	1541	SINDICALIZA DOS
QUINQUENIO	2 SALARIOS MINIMOS	A PARTIR DE 5 A 9 AÑOS	MENSUAL	28 DE CADA MES	1	1541	SINDICALIZA DOS

PRIMA DE ANTIGÜEDAD	3 SALARIOS MINIMOS	A PARTIR DE 10 A 14 AÑOS	A SOLICITUD POR OFICIO SEGÚN CUMPLAN AÑOS DE SERVICIO	SEGÚN SEA EL CASO	1	1311	SINDICALIZA DOS	
	4 SALARIOS MINIMOS	A PARTIR DE 15 A 19 AÑOS						
	5 SALARIOS MINIMOS	A PARTIR DE 20 A 24 AÑOS						
	6 SALARIOS MINIMOS	A PARTIR DE 25 A 29 AÑOS						
	7 SALARIOS MINIMOS	30 AÑOS EN ADELANTE						
	100 SALARIOS MINIMOS	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL						10 AÑOS DE SERVICIO
	150 SALARIOS MINIMOS	15 AÑOS DE SERVICIO						15 AÑOS DE SERVICIO
200 SALARIOS MINIMOS	20 AÑOS DE SERVICIO	20 AÑOS DE SERVICIO						
250 SALARIOS MINIMOS	25 AÑOS DE SERVICIO	25 AÑOS DE SERVICIO						
300 SALARIOS MINIMOS	30 AÑOS DE SERVICIO	30 AÑOS DE SERVICIO						

POLIZA DE SEGURO DE VIDA	DE 90,000.00 A 450,000.00	CONTRATO DE SEGURO COLECTIVO	CONTRATO ANUAL	SEGUN SEA EL CASO	1	1441	SINDICALIZA DOS Y BASE
APOYO FUNEBRE	\$2,000.00	ATAUD	A SOLICITUD POR OFICIO SEGUN SE PRESENTE EL CASO	SEGUN SEA EL CASO	1	1441	SINDICALIZA DOS
	\$2,600.00	EN CASO DE FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	A SOLICITUD POR OFICIO SEGUN SE PRESENTE EL CASO	SEGUN SEA EL CASO	1	4411	SINDICALIZA DOS
	\$4,500.00	EN CASO DE FALLECIMIENTO DE TRABAJADOR EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	A SOLICITUD POR OFICIO SEGUN SE PRESENTE EL CASO	SEGUN SEA EL CASO	1	4411	SINDICALIZA DOS
UNIFORME	DE \$420.00 A \$460.00	BLUSA Y CAMISA DE OFICINA EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	SEMESTRAL	JUNIO Y DICIEMBRE	1	1541	SINDICALIZA DOS
	DE \$800.00 A \$850.00	UNIFORME DE CAMPO EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	SEMESTRAL	JUNIO Y DICIEMBRE	1	1541	SINDICALIZA DOS

BOTAS	DE \$440.00 A \$460.00	BOTAS DE CUERO EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	SEMESTRA L	JUNIO Y DICIEMBR E	1	1541	SINDICALIZA DOS
	DE \$350.00 A \$400.00	BOTAS DE HULE EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	SEMESTRA L	JUNIO Y DICIEMBR E	1	1541	SINDICALIZA DOS

PARA EL PAGO DE ESTÍMULOS POR ASISTENCIA Y PERMANENCIA SE PAGARÁN DE \$200.00 HASTA \$2,500.00 PESOS, A TODO EL PERSONAL QUE ASÍ LO AMERITE. (EXCEPTO PENSIONADOS Y JUBILADOS).

**TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA**

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Agente de Tránsito	5,952.38	6,547.62	814.65	896.11	108.63	119.49	0	0	564.86	661.35	6,517.24	7,208.97
Oficial	8,837.54	9,721.30	1,195.40	912.28	159.38	175.32	0	0	725.80	798.38	9,563.34	10,519.68
Primer Oficial	11,820.30	13,002.33	1,581.14	1,739.26	210.82	231.91	0	0	828.80	911.68	12,649.10	13,914.01
Sub Oficial	5,795.80	6,375.36	829.34	912.28	110.58	175.32	0	0	839.00	922.90	6,634.80	7,298.28

PAGO DE NÓMINA POLICIAL

Los **63** policías adscritos al departamento de **Seguridad Pública y Tránsito** integran la plantilla de seguridad pública, de los cuales, **son 62 municipales y 0 son policías estatales**, que se encuentran al mando de las autoridades estatales correspondientes, pero que presupuestalmente dependen del municipio por darle un servicio a la ciudadanía, con base en los convenios de coordinación en materia de seguridad pública.

La plantilla de seguridad pública correspondiente a policías estatales, absorbida presupuestalmente en el Ejercicio Fiscal 2022 por el Ayuntamiento se estima por un monto total de **\$8,699,945.00 (Son: Ocho millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 m.n.)**

Dice:

Artículo 54.- El saldo de la deuda pública y otros pasivos del Ayuntamiento, al 31 de diciembre de 2022, asciende a la cantidad de **\$ 13,755,710**

El tope de endeudamiento autorizado para el ejercicio fiscal 2022, es el establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Escárcega, Campeche para el ejercicio fiscal 2022 aprobada por el Honorable Congreso del Estado de Campeche; asimismo, el Municipio podrá contratar deuda directa en adición a los montos de endeudamiento aprobados en las leyes de ingresos o decretos correspondientes, de conformidad con el artículo 34 Fracción I de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios.

Debe decir:

Artículo 54.- El saldo de la deuda pública y otros pasivos del Ayuntamiento, al 31 de diciembre de 2022, asciende a la cantidad de \$ 103,671,407.00 (Son: Ciento tres millones seiscientos setenta y unos mil cuatrocientos siete pesos 00/100)

DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS					
Concepto	Deuda Pública	Otros Pasivos Circulantes	Otros Pasivos No Circulantes	Saldo de la Deuda Pública y Otros Pasivos al 31 de diciembre de 2021.	
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación				\$103,671,407	
Institución Bancaria					
No. de Crédito					
Tipo de Instrumento					
Tasa de interés					
Fecha de Suscripción					
Fecha de Vencimiento					
Plazo de Vencimiento					
Tipo de Garantía					
Nombre de la cuenta bancaria de la Garantía					
Nombre de la cuenta bancaria del Crédito					
Monto original contratado					
Amortización de la deuda					
Pago de intereses normales					
Pago de intereses moratorios					
Saldo al 31 diciembre 2021					\$103,671,407

El tope de endeudamiento autorizado para el ejercicio fiscal 2022, es el establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Escárcega, Campeche para el ejercicio fiscal 2022 aprobada por el Honorable Congreso del Estado de Campeche; asimismo, el Municipio podrá contratar deuda directa en adición a los montos de endeudamiento aprobados en las leyes de ingresos o decretos correspondientes, de conformidad con el artículo 34 Fracción I de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios.

Dice:

Artículo 55.- Para el ejercicio fiscal 2022, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de **\$13,755,710** (Son: Trece millones setecientos cincuenta y cinco mil setecientos diez pesos 00/100 M.N.), la cual se desglosa en el siguiente cuadro:

DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS				
Concepto	Deuda Pública	Otros Pasivos Circulantes	Otros Pasivos No Circulantes	Saldo de la Deuda Pública y Otros Pasivos al 31 de diciembre de 2021.
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación				\$13,755,710
Institución Bancaria				
No. de Crédito				
Tipo de Instrumento				
Tasa de Interés				
Fecha de Suscripción				
Fecha de Vencimiento				
Plazo de Vencimiento				
Tipo de Garantía				
Nombre de la cuenta bancaria de la Garantía				
Nombre de la cuenta bancaria del Crédito				
Monto original contratado				
Amortización de la deuda				
Pago de intereses normales				
Pago de intereses moratorios				
Saldo al 31 diciembre 2021				\$13,755,710

9000 deuda Pública		Presupuesto aprobado
9100	Amortización de la deuda pública	0
9200	Intereses de la deuda pública	0
9300	Comisiones de la deuda pública	0
9400	Gastos de la deuda pública	0
9500	Costo por coberturas	0
9600	Apoyos financieros	0
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	13,755,710
Total General		\$13,755,710

Debe decir:

Artículo 55.- Para el ejercicio fiscal 2022, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de **\$13,755,710** (Son: Trece millones setecientos cincuenta y cinco mil setecientos diez pesos 00/100 M.N.), la cual se desglosa en el siguiente cuadro:

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA DEUDA PUBLICA 2022

9000 deuda Pública		Presupuesto aprobado
9100	Amortización de la deuda pública	0
9200	Intereses de la deuda pública	0
9300	Comisiones de la deuda pública	0
9400	Gastos de la deuda pública	0
9500	Costo por coberturas	0
9600	Apoyos financieros	0
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	13,755,710
Total General		\$13,755,710

Dice:

Artículo 58.- Las participaciones que la Federación presupuestó otorgar al municipio de Escárcega, Campeche para el ejercicio fiscal 2022 se encuentran en proceso de publicación:

8.1- Participaciones	164,248,373
8.1.1.- Participaciones del Municipio	164,248,373
8.1.1.1.- Fondo General	92,830,000
8.1.1.2.- Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,174,072
8.1.1.3.- Fondo de Fomento Municipal (Base 2013 +70%)	21,512,539
8.1.1.4.- Impuesto Especial sobre Producción y Servicio	479,442
8.1.1.5.- Fondo de Extracción de Hidrocarburos	27,565,828
8.1.1.6.- IEPS de Gasolina y Diésel	2,197,416
8.1.1.7.- Fondo de ISR	6,878,561
8.1.1.8.- Fondo de Colaboración Administrativa de Predial (30%)	5,753,938
8.1.1.9.- A la Venta Final con Contenido Alcohólico	748
8.1.1.10.- Placas y Refrendos Vehiculares	2,855,829

Debe decir:

Artículo 58.- Las participaciones que la Federación presupuestó otorgar al municipio de Escárcega, Campeche para el ejercicio fiscal 2022 se encuentran en proceso de publicación:

8.1- Participaciones	170,845,950
8.1.1.- Participaciones del Municipio	170,845,950
8.1.1.1.- Fondo General	92,830,000
8.1.1.2.- Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,174,072
8.1.1.3.- Fondo de Fomento Municipal (Base 2013 +70%)	21,512,539
8.1.1.4.- Impuesto Especial sobre Producción y Servicio	479,442
8.1.1.5.- Fondo de Extracción de Hidrocarburos	27,565,828
8.1.1.6.- IEPS de Gasolina y Diésel	2,197,416
8.1.1.7.- Derechos por Placas y Refrendos Vehiculares	2,855,829
8.1.1.8.- A la Venta Final con Contenido Alcohólico	748
8.1.1.9.- Impuesto sobre automóviles nuevos	747,335
8.1.19.- Fondo Compensación ISAN	202,069
8.1.1.10.- Fondo de ISR	6,878,561
8.1.1.11.- Impuesto sobre Nomina	3,164,382
8.1.1.11.- Impuesto Adicional	1,044,245
8.1.1.12.- Incentivo Derivado del Art. 126 de la ley de ISR (Enajenación Bienes)	127,913
8.1.1.13 Fondo de Colaboración Administrativa en Materia de Impuesto Predial	5,753,938
8.1.1.14 Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	1,311,633

Dice:

Artículo 59.- Los fondos de aportaciones federales que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

Fondos de Aportaciones Federales	Presupuesto aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$114,571,757
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	\$44,886,094
Total de Fondos de Aportaciones Federales	\$159,457,851.00

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones federales se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal		Presupuesto aprobado
1000	Servicios personales	\$ 0

Fondos de Aportaciones Federales		Presupuesto aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal		\$114,571,757
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.		\$44,886,094
Total de Fondos de Aportaciones Federales		\$159,457,851

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones federales se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal		Presupuesto aprobado
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	1,462,620
3000	Servicios generales	4,260,566
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	\$108,848,571
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total		\$114,571,757

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.		Presupuesto aprobado
1000	Servicios personales	\$9,454,549
2000	Materiales y suministro	\$6,391,240
3000	Servicios generales	\$29,040,305
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	\$0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total		\$44,886,094
Total de Fondos de Aportaciones Federales		\$159,457,851

DISTRIBUCION FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2022.

CONCEPTO	INVERSIÓN	%
APO: Agua Potable	\$7,076,565.01	6.18%
ALC: Alcantarillado	\$1,052,147.21	0.92%
DRE: Drenaje y Letrinas	\$4,746,071.19	4.14%
ELE: Electrificación Rural y de Colonias Pobres	\$5,942,492.07	5.19%
URB: Urbanización	\$71,596,014.47	62.49%
MEV: Mejoramiento de Vivienda	\$18,435,280.60	16.09%
GI: Gastos Indirectos	\$3,432,911.87	3.00%
PRODIMDF	\$2,290,274.58	2.00%
TOTAL OBRA	\$114,571,757.00	100%

Dice:

Artículo 60.- Los convenios de programas federales para el ejercicio fiscal 2022 se desglosan a continuación:

Convenios y Programas Federales	Presupuesto Aprobado
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	114,571,757
Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	44,886,094
Fondo para entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	1,311,633.00
Programa de Inversión en Infraestructura a las Juntas Municipales	2,000,000.00
Total General	162,769,484.00

A continuación, se presenta el calendario de ministraciones de los fondos de aportaciones federales y estatales para el ejercicio fiscal 2022:

CALENDARIO DE MINISTRACIONES DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Aportaciones Corporativa Federal Estatal	IMPORTE	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JULIO	AUG	SEPT	OCT	NOV	DIC
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FSM)	114,571,057.00	11,457,057.70	11,457,057.70	11,457,057.70	11,457,057.70	11,457,057.70	11,457,057.70	11,457,057.70	11,457,057.70	11,457,057.70	11,457,057.70	11,457,057.70		
Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FCRMUN)	44,886,084.00	3,740,508	3,740,508	3,740,508	3,740,508	3,740,508	3,740,508	3,740,508	3,740,508	3,740,508	3,740,508	3,740,508	3,740,508	3,740,508
Fondo para entidades federales y Municipios Productores de Hidrocarburos	1,311,653.00	109,302	109,302	109,302	109,302	109,302	109,302	109,302	109,302	109,302	109,302	109,302	109,302	109,302
Programa de Inversión en Infraestructura de las Jurisdicciones Municipales	2,000,000.00								100,000	100,000				0
Total Corativo	118,770,844.00	11,566,385.00	11,566,385.00	11,566,385.00	11,566,385.00	11,566,385.00	11,566,385.00	11,566,385.00	11,566,385.00	11,566,385.00	11,566,385.00	11,566,385.00	3,740,508	3,740,508

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Debe decir:

Artículo 60.- Los convenios de programas federales para el ejercicio fiscal 2022 se desglosan a continuación:

Convenios y Programas Federales	Presupuesto Aprobado
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	114,571,757
Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	44,886,094
Fondo para entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	1,311,633
Programa de Inversión en Infraestructura a las Juntas Municipales	2,000,000
Total General	162,769,484

A continuación, se presenta el calendario de ministraciones de los fondos de aportaciones federales y estatales para el ejercicio fiscal 2022:

CALENDARIO DE MINISTRACIONES DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

CONVENIOS Y PROGRAMAS FEDERALES	Presupuesto Aprobado	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	114,571,757	11,457,176	11,457,176	11,457,176	11,457,176	11,457,176	11,457,176
Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	44,886,094	3,740,508	3,740,508	3,740,508	3,740,508	3,740,508	3,740,508
Fondo para entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	1,311,633.00	109,303	109,303	109,303	109,303	109,303	109,303
Programa de Inversión en Infraestructura a las Juntas Municipales	2,000,000.00						
TOTAL GENERAL	162,769,484	15,306,986	15,306,986	15,306,986	15,306,986	15,306,986	15,306,986

CONVENIOS Y PROGRAMAS FEDERALES	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	11,457,176	11,457,176	11,457,176	11,457,176		
Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	3,740,508	3,740,508	3,740,508	3,740,508	3,740,508	3,740,508
Fondo para entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	109,303	109,303	109,303	109,303	109,303	109,303
Programa de Inversión en Infraestructura a las Juntas Municipales		1,000,000	1,000,000			
TOTAL GENERAL	15,306,986	16,306,986	16,306,986	15,306,986	3,849,811	3,849,811

Dice:

Artículo 66.- La Cuenta Pública Municipal se remitirá a la Legislatura local a más tardar el 31 de enero del año siguiente al del ejercicio de este Presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.

Debe decir:

Artículo 66.- La Cuenta Pública Municipal se remitirá a la Legislatura local a más tardar el 28 de febrero del año siguiente al del ejercicio de este Presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.

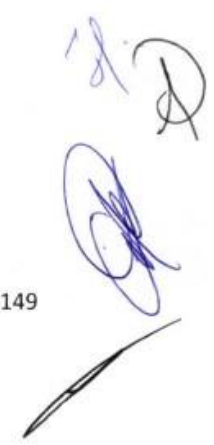
Dice:

ANEXO I

PROYECCIONES DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Municipio de Escárcega (a) Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión 2022 (de proyecto de presupuesto) (c)	2023 (d)	2024 (d)	2025 (d)	2026 (d)	2027 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	251,700,735	259,251,757	0	0	0	0
A. Servicios Personales	142,782,972	147,066,461	0			
B. Materiales y Suministros	13,590,975	13,998,704	0			
C. Servicios Generales	44,700,381	46,041,392	0			
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	36,870,697	37,976,818	0			
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0			
F. Inversión Pública	0	0	0			
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0			
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0			

I. Deuda Pública	13,755,710	14,168,381	0			
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	118,388,690	121,940,351	0	0	0	0
A. Servicios Personales	0	0	0			
B. Materiales y Suministros	0	0	0			
C. Servicios Generales	0	0	0			
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0			
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	505,300	520,459	0			
F. Inversión Pública	117,883,390	121,419,892	0			
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0			
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0			
I. Deuda Pública	0	0	0			
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	370,089,425	381,192,108	0	0	0	0

Debe decir:

ANEXO I

PROYECCIONES DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Municipio de Escárcega (a) Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto(b)	Año en Cuestión 2022 (de proyecto de presupuesto) (c)	2023 (d)	2024 (d)	2025 (d)	2026 (d)	2027 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	197,402,378	203,324,449	0	0	0	0
A. Servicios Personales	140,350,329	144,560,839				
B. Materiales y Suministros	7,299,976	7,518,975				
C. Servicios Generales	1,156,396	1,191,088				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	32,341,446	33,311,689				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,186,888	1,222,495				
F. Inversión Pública	1,311,633	1,350,982				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0				
H. Participaciones y Aportaciones	0	0				
I. Deuda Pública	13,755,710	14,168,381				
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	172,687,047	177,867,658	0	0	0	0
A. Servicios Personales	18,154,494	18699128.82				
B. Materiales y Suministros	7,853,860	8089475.8				

C. Servicios Generales	33,300,871	34299897.13				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,529,251	2605128.53				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0				
F. Inversión Pública	110,848,571	114,174,028				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0				
H. Participaciones y Aportaciones	0	0				
I. Deuda Pública	0	0				
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	370,089,425	381,192,108	0	0	0	0

Dice:

**Anexo 3
RESULTADO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS
RESULTADOS DE EGRESOS-LDF
(PESOS)**

Municipio de Escárcega (a) Resultados de Egresos - LDF (PESOS)						
Concepto (b)	2016 (c)	2017 (c)	2018 (c)	2019 (c)	2020 (c)	2021 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	0	209,700,303	215,991,312
A. Servicios Personales	0	0	0	0	104,883,619	108,030,128
B. Materiales y Suministros	0	0	0	0	27,461,956	28,285,815
C. Servicios Generales	0	0	0	0	44,966,442	46,315,435
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	29,052,482	29,924,056
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0		0
F. Inversión Pública	0	0	0	0		0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0		0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0		0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	3,335,804	3,435,878

2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	0	109,785,656	113,079,226
A. Servicios Personales	0	0	0	0		0
B. Materiales y Suministros	0	0	0	0		0
C. Servicios Generales	0	0	0	0		0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0		0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	2,890,076	2976778.28
F. Inversión Pública	0	0	0	0	106,895,580	110102447.4
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0		0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	0	0	0	0	319,485,959	329,070,537

Debe decir:

**Anexo 3
RESULTADO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS
RESULTADOS DE EGRESOS-LDF
(PESOS)**

Municipio de Escárcega (a) Resultados de Egresos - LDF (PESOS)						
Concepto (b)	2016 (c)	2017 (c)	2018 (c)	2019 (c)	2020 (c)	2021 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	0	244,462,173	209,912,703
A. Servicios Personales					133,079,148	137,748,921
B. Materiales y Suministros					18,093,844	17,099,502
C. Servicios Generales					21,652,767	20,207,870
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					31,315,740	29,759,838
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles					2,151,204.23	1,053,514
F. Inversión Pública					38,169,470.67	4,043,059
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones						0

H. Participaciones y Aportaciones						0
I. Deuda Pública					0	0
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	0	152,966,512	151,127,635
A. Servicios Personales					13,829,126	14,974,257
B. Materiales y Suministros					10,071,568	12,070,871
C. Servicios Generales					25,106,210	18,305,681
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles					34,620	638,842
F. Inversión Pública					93,650,121	83,015,593
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones						0
H. Participaciones y Aportaciones					0	0
I. Deuda Pública					10,274,867	22,122,392
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	0	0	0	0	397,428,685	361,040,339

CUARTO. – Cabe señalar, que, en caso de aprobarse la FE DE ERRATAS propuesta por la Tesorería Municipal, deberá instruirse a las Direcciones de Planeación, la Dirección de Administración e Innovación Gubernamental y a la Tesorería Municipal para que realicen las adecuaciones necesarias para dar cumplimiento al acuerdo que derive de la misma.

QUINTO. – En su caso, actualícese para que el presente acuerdo tenga efectos retroactivos al día 01 de enero de 2022.

ELABORÓ


**C. P. PEDRO JUSTO HEREDIA
GARRIDO.**
TESORERO MUNICIPAL.

VoBo


**L. A. CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ
TRUJILLO.**
**SINDICO DE HACIENDA DEL
MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA.**

VoBo


**C. P. RICARDO FELIPE MONTEJO
POOL.**
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL MUNICIPAL.**

VoBo



L. D. CINTHIA MANUELA VILCHIS
FERNÁNDEZ.

DIRECTORA DE ASUNTOS
JURÍDICOS DEL MUNICIPIO DE
ESCÁRCEGA.

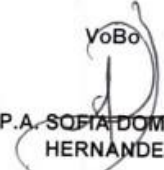
COMISION DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA, CAMPECHE.

VoBo



M.B.A. BRIAN DANIEL GONZALEZ
DELGADO
CUARTO REGIDOR DEL MUNICIPIO
DE ESCÁRCEGA.

VoBo



C.P.A. SOFIA DOMINGUEZ
HERNANDEZ
PRIMER REGIDOR DEL MUNICIPIO DE
ESCÁRCEGA.

VoBo



L.A. CARLOS ALBERTO FERNANDEZ
TRUJILLO
SINDICO DE HACIENDA DEL
MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA.

VoBo

B.R. LOURDES THAILY SALA GÓMEZ
QUINTO REGIDOR DEL MUNICIPIO DE
ESCÁRCEGA.